SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS TECNOLOGICOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE ACAPULCO

DICIEMBRE DE 1992

O-613-PS-03-92 MEXICO, DF. COLECCIÓN DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

ISBN: EN TRAMITE

PARTICIPANTES:

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS TECNOLGICOS

PROSECRETARIA TECNICA DE LA COMISION INTERNA DE

ADMINISTRACION Y PROGRAMACION

APROBO:

COMISION INTERNA DE ADMINISTRACION Y PROGRAMACION

	INDICE	PGS.
Prólogo		17
Introducció	ốn	19
Objetivo		21
ъ.		22
Diagrama (de Organización	23
I. Func	iones	25
1.0.0.0.0.	Dirección	25
1.0.0.0.1.	Comité de Planeación	27
1.0.0.0.2.	Comité de Gestión Tecnológica y Vinculación	28
1.1.0.0.0.	Subdirección de Planeación y Vinculación	29
1.1.0.0.1.	Consejo Editorial	32
1.1.1.0.0.	Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación	33

1.1.1.1.0.	Oficina de Desarrollo Institucional	36
1.1.1.2.0	Oficina de Programación y Evaluación Presupuestaria	37
1.1.1.3.0.	Oficina de Construcción y Equipamiento	38
1.1.2.0.0.	Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación	39
1.1.2.1.0.	Oficina de Practicas y Promoción Profesional	41
1.1.2.2.0.	Oficina de Servicio Social y Desarrollo Comunitario	42
1.1.2.3.0.	Oficina de Servicios Externos	43
1.1.3.0.0.	Departamento de Comunicación y Difusión	44
1.1.3.1.0.	Oficina de Difusión Escrita	46
1.1.3.2.0.	Oficina de Difusión Audiovisual	47
1.1.3.3.0.	Oficina de Editorial	48
1.1.4.0.0.	Departamento de Actividades Extraescolares	49
1.1.4.1.0.	Oficina de promoción Cultural	51
1.1.4.2.0.	Oficina de Promoción Deportiva	52

1.1.5.0.0.	Departamento de servicios escolares	53
1.1.5.1.0.	Oficina de control Escolar	55
1.1.5.2.0.	Oficina de Servicios Estudiantiles	56
1.1.6.0.0.	Centro de Información	57
1.1.6.1.0.	Oficina de organización Bibliográfica	59
1.1.6.2.0.	Oficina de Servicios a Usuarios	60
1.1.6.3.0.	Oficina de Servicios Especializados	61
1.2.0.0.0.	Subdirección Académica	62
1.2.0.0.1.	Comité Académico	64
1.2.1.0.0.	Departamento de Ciencias Básicas	66
1.2.2.0.0.	Departamento de Sistemas y Computación	68
1.2.3.0.0.	Departamento de Metal-Mecánica	70
1.2.4.0.0.	Departamento de Ciencias de la Tierra	72
1.2.5.0.0.	Departamento de Ingeniería Química y Biológica	74
1.2.6.0.0.	Departamento Ingeniería Industrial	76

1.2.7.0.0.	Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electromecánica	78
1.2.8.0.0.	Departamento de Ciencias Económico- Administrativas	80
1.2.9.0.0.	Departamento de desarrollo Académico	82
1.2.9.1.0.	coordinación de Investigación Educativa	84
1.2.9.2.0.	Coordinación de Actualización Docente	85
1.2.9.3.0.	Coordinación de Orientación Educativa	86
1.2.9.4.0.	Coordinación de Métodos y Medios Educativos	87
1.2.10.0.0.	División de Estudios Profesionales	88
1.2.10.1.0.	Coordinación de Carreras	90
1.2.10.2.0.	Coordinación de Apoyo a la Titulación	91
1.2.11.0.0.	División de Estudios de Posgrado e Investigación	93
1.2.11.1.0.	Coordinación de Posgrado	95
1.3.0.0.0.	Subsecretaria de Servicios Administrativos	96

1.3.1.0.0.	Departamento de Recursos Humanos	98	
1.3.1.1.0.	Oficina de Registro y Controles	100	
1.3.1.2.0.	Oficina de Servicios al Personal	101	
1.3.2.0.0.	Departamento de recursos Financieros	102	
1.3.2.1.0.	Oficina de Tesorería	104	
1.3.2.2.0.	Oficina de Contabilidad y Presupuesto	105	
1.3.2.3.0.	Oficina de Control de Ingresos Propios	106	
1.3.3.0.0.	Departamento de Recursos Materiales y Servicios	107	
1.3.3.1.0.	Oficina de Adquisiciones	109	
1.3.3.2.0.	Oficina de Almacén e Inventarios	110	
1.3.3.3.0.	Oficina de Servicios Generales	111	
1.3.4.0.0.	Centro de Computo	112	
1.3.4.1.0.	Coordinación de Desarrollo de Sistemas	114	
1.3.4.2.0.	Coordinación de Servicios de Computo	115	
1.3.5.0.0.	Departamento de Mantenimiento de Equipo	116	

1.3.5	5.1.0. Oficina de Mantenimiento Preventivo	118
1.3.	5.2.0. Oficina de Mantenimiento Correctivo	119
Diag	grama de Puestos	121
II.	Descripción de puestos	123
1.	Director del Instituto Tecnológico	123
2.	Subdirector de Planeación y Vinculación	135
3.	Jefe del Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación	144
4.	Jefe de Oficina de Desarrollo Institucional	150
5.	Jefe de la Oficina de Programación y Evaluación Presupuestaria	154
6.	Jefe de la Oficina de Construcción y Equipamiento	157
7.	Jefe del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación	161
8.	Jefe de la Oficina de Practicas y Promoción Profesional	167

9.	Jefe de la Oficina de Servicio Social y Desarrollo Comunitario	171
10.	Jefe de la Oficina de Servicios Externos	175
11.	Jefe del Departamento de comunicación y Difusión	179
12.	Jefe de la Oficina de Difusión Escrita	186
13.	Jefe de la Oficina de Difusión Audiovisual	190
14.	Jefe de la Oficina de Editorial	194
15.	Jefe del Departamento de Actividades Extraescolares	198
16.	Jefe de la Oficina de Promoción Cultural	204
17.	Jefe de la Oficina de Promoción Deportiva	208
18.	Jefe del Departamento de Servicios Escolares	212
19.	Jefe de la Oficina de Control Escolar	219
20.	Jefe de la Oficina de Servicios Estudiantiles	223
21.	Jefe del Centro de Información	227
22.	Jefe de la Oficina de Organización Bibliográfica	233
23.	Jefe de la Oficina de Servicios a Usuarios	237

24.	Jefe de la Oficina de Servicios Especializados	241
25.	Subdirector Académico	245
26.	Jefe del Departamento de Ciencias Básicas	254
27.	Jefe del Departamento de Sistemas y Computación	263
28.	Jefe del Departamento de Metal-Mecánica	272
29.	Jefe del departamento de Ciencias de la Tierra	281
30.	Jefe del departamento de Ingeniería Química y Bioquímica	290
31.	Jefe del Departamento de Ingeniería Industrial	299
32.	Jefe del departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica	308
33.	Jefe del departamento de Ciencias Económico- Administrativas	317
34.	Jefe del departamento de Desarrollo Académico	326
35.	Coordinador de Investigación educativa	333
36.	Coordinador de Actualización Docente	336
37.	Coordinador de Orientación Educativa	339

38.	Coordinador de Métodos y Medios Educativos	342
39.	Jefe de la División de Estudios Profesionales	345
40.	Coordinador de Carreras	353
41.	Coordinador de Apoyo a la Titulación	357
42.	Jefe de la División de Estudios de Posgrado e Investigación	361
43.	Coordinador de Posgrado	369
44.	Subdirector de Servicios Administrativos	373
45.	Jefe del departamento de Recursos Humanos	380
46.	Jefe de la Oficina de Registros y Controles	386
47.	Jefe de la Oficina de Servicios al Personal	390
48.	Jefe del Departamento de Recursos Financieros	394
49.	Jefe de la Oficina de Tesorería	400
50.	Jefe de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto	404
51.	Jefe de la Oficina de Control de Ingresos Propios	408

52.	Jefe del departamento de Recursos Materiales y Servicios	412
53.	Jefe de la Oficina de Adquisiciones	418
54.	Jefe de la Oficina de Almacén e Inventarios	421
55.	Jefe de la Oficina de Servicios Generales	425
56.	Jefe del centro de Computo	429
57.	Coordinador de Desarrollo de Sistemas	435
58.	Coordinador de Servicios de Computo	439
59.	Jefe del Departamento de Mantenimiento de Equipo	443
60.	Jefe de la Oficina de Mantenimiento Preventivo	449
61.	Jefe de la Oficina de Mantenimiento Correctivo	452
62.	Secretaria de Directivo Docente	455
63.	Secretaria de Funcionario Docente	459
64.	Auxiliar Administrativo	462
65.	Analista	465
66.	Fotógrafo	468

67.	Promotor Cultural	471
68.	Promotor Deportivo	474
69.	Medico Escolar	477
70.	Jefe de Proyecto de docencia	480
71.	Jefe de Proyecto de Investigación	483
72.	Jefe de Proyecto de vinculación	486
73.	Jefe de Laboratorio	490
74.	Auxiliar de Laboratorio	493
75.	Docente	496
76.	Investigador	500
77.	Prefecto	504
78.	Auxiliar Contable	507
79.	Auxiliar de Intendencia	510
80.	Vigilante	513
81.	Chofer	516
82.	Programador	519

83.	Capt	turista	522
84.	Oper	rador	525
85.	Técn	nico en mantenimiento	528
III.	Integra	ación de los Órganos de Apoyo	531
1.	Com	nité de Planeación	531
	1.1.	Presidente	531
	1.2.	Secretario Técnico	532
	1.3	Miembros	532
2.	Com	nité de gestión tecnológica y Vinculación	534
	2.1.	Presidente	534
	2.2.	Secretario técnico	535
	2.3.	Miembros	535
3.	Cons	sejo Editorial	537
	3.1.	Presidente	537

	3.2.	Secretario Técnico	538
	3.3.	Miembros	538
4.	Com	539	
	4.1.	Presidente	539
	4.2.	Secretario Técnico	540
	4.3.	Miembros	540

PROLOGO

El manual que se presenta a continuación, es producto de la revisión del documento anterior y esta elaborado en conformidad con lo estipulado en él articulo 19 de la "Ley Orgánica de la Administración Publica Federal" que dice:

"...Los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interno, deberán mantenerse permanentemente actualizados"...

El manual recoge la experiencia que implica la división, análisis y autorización de 37 instituciones que ya están operando con el Modelo de Departa mentalización Académica. Lo anterior corrigió fallas en la coordinación de algunas funciones principalmente académicas, sobre todo en la interrelación de los Departamentos Académicos y las Divisiones de Estudio.

Por ultimo es necesario mencionar que para realizar los ajustes a esta nueva estructura, se tomaron en cuenta las opiniones de los Directores de los institutos Tecnológicos, en lo referente a la experiencia que tienen en la puesta en marcha de este modelo de organización que contribuirá a fortalecer la producción académica.

INTRODUCCION

El presente manual de organización es un instrumento que habrá de coadyuvar a al modernización del funcionamiento del instituto tecnológico a fin de mejorar la respuesta a los requerimientos de formación de profesionales técnicos de alto nivel que el país demanda, en los actuales momentos de cambio y de apertura comercial en un mundo cada vez más competitivo.

La estructura orgánico-funcional que nos presenta fue diseñada dentro de un esquema de administración matricial que permitiera aprovechar al máximo el personal docente y de investigación, a la vez que, arraigar y dar prestigio al trabajo académico.

Este esquema se sustenta en la agrupación de docentes e investigadores de una misma rama que trabajan coordinadamente en la producción académica bajo el manejo del más destacado miembro de cada grupo. Dichas agrupaciones denominadas departamentos académicos, realizan docencia, investigación y vinculación en un área de conocimientos a fin a su especialidad y competencia.

En este modelo, la construcción de la totalidad de las carreras y posgrados, la realizan divisiones de estudio profesionales y de Posgrado e investigación atreves de una función integradora, con el trabajo de estas divisiones se conjuntan armónicamente el contenido y la organización escolar mediante la vinculación del trabajo de todos los departamentos académicos a la aplicación de planes y programas de estudio.

Apoya a los departamentos académicos y divisiones de estudio, en Departamento de Desarrollo Académico que provee información y orientaciones necesarias acerca del diseño, evaluación y desarrollo curriculares, apoyos didácticos y técnicas e instrumentos para la evaluación del aprendizaje.

Con el esquema de administración matricial se distribuyen las cargas de trabajo de acuerdo a las necesidades que se presentan en la región, mediante la integración de equipos de trabajo interdisciplinarios e ínter departamentales con responsabilidades temporales para llevar acabo proyectos de formación docente, investigación, difusión científica y tecnológica y vinculación.

La administración matricial permite superar la rigidez operativa característica de una estructura de órganos con una administración vertical y optimizar el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros.

Este cambio requirió definir funciones y puestos de una manera precisa para facilitar la interrelación entre el personal del instituto y evitar traslapes o duplicación de funciones, dicha información se presenta en este documento, que incluye, además, objetivos, niveles jerárquicos y relaciones de autoridad, así como funciones, diagramas de organización y puestos para conocimiento de todo el personal del Instituto Tecnológico a fin de que ejerzan cabalmente sus responsabilidades.

Este manual es propiedad de la Secretaria de Educación Pública, por consiguiente, deberá permanecer en el centro de trabajo para que pueda ser consultado por sus diversos elementos.

Cualquier sugerencia, aportación o comentario al texto será considerado por la Dirección General de Institutos Tecnológicos o por la Prosecretaría Técnica de la CIDAP, con sede en Nezahualcóyotl No. 127-10. 10 Piso, Col. Centro, C. P. 06080

OBJETIVO

Satisfacer la demanda de educación técnica superior con base en los requerimientos de la región mediante la formación de profesionales para Contribuir al desarrollo educativo del país.

I. FUNCIONES

1.0.0.0.0. DIRECCION

- 1. Planear, dirigir, controlar y evaluar las actividades de planeación, vinculación, académicas y administrativas del instituto tecnológico de conformidad con los objetivos, políticas y lineamientos establecidos por la Secretaria de Educación Pública.
- 2. Dirigir la elaboración del programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto del instituto tecnológico con base en los lineamientos establecidos para tal fin y proponerlos a la dirección general para su autorización.
- 3. Proponer a la dirección general de Institutos Tecnológicos, la organización del instituto, así como modificaciones a los sistemas y procedimientos que coadyuven al cumplimiento de los objetivos del mismo.
- 4. Dirigir y controlar la integración y administración de los recursos humanos, financieros y materiales del instituto tecnológico, de conformidad con la normatividad vigente.
- 5. Dirigir y controlar la aplicación de los planes y programas de estudio, apoyos didácticos y técnicas e instrumentos para la evaluación del aprendizaje en el instituto tecnológico conforme a los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos por la Dirección General de Institutos Tecnológicos.

- 6. Dirigir y controlar el desarrollo de los proyectos de investigación científica y tecnológica en el instituto de acuerdo a los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos por la Dirección General de Institutos Tecnológicos.
- 7. Promover y dirigir el desarrollo de las actividades de vinculación del instituto tecnológico con el sector productivo de bienes y servicios de la región.
- 8. Promover y dirigir el desarrollo de las actividades cívicas, sociales, culturales, deportivas y recreativas del instituto tecnológico, así como las de vinculación y orientación educativas.
- 9. Dirigir y supervisar el sistema del control escolar del instituto tecnológico, conforme a las normas y procedimientos establecidos.
- 10. Dirigir y controlar la prestación de los servicios asistenciales del instituto tecnológico de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- 11. Promover la difusión de las normas y reglamentos que regulen el funcionamiento del instituto tecnológico en las áreas del mismo de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- 12. Informar del funcionamiento del instituto a la dirección general de institutos tecnológicos en los términos y plazos establecidos.

1.0.0.0.1. COMITÉ DE PLANEACION

- 1. Emitir opinión sobre los planes de desarrollo a corto, mediano y largo plazos del instituto tecnológico.
- 2. Recomendar a la dirección estrategias para la ejecución de los planes de desarrollo del instituto tecnológico.
- 3. Opinar sobre las políticas de desarrollo del instituto tecnológico y recomendar su aplicación.
- 4. Recomendar a la dirección estrategias para el desarrollo de los procesos de planeación, programación y Presupuestación del instituto tecnológico.
- 5. Recomendar a la dirección el establecimiento de convenios que favorezcan el desarrollo integral del instituto tecnológico.
- 6. Opinar sobre las evaluaciones que en materia programática y presupuestal se realicen al instituto tecnológico y sugerir a la dirección, cursos de acción para corregir las desviaciones detectadas.

1.0.0.0.2. COMITÉ DE GESTION TECNOLOGICA Y VINCULACION

- 1. Sugerir a la dirección del instituto tecnológico el establecimiento de relaciones de intercambio con organismos e instituciones del sector productivo de bienes y servicios de la región.
- 2. Opinar sobre las acciones de vinculación con el sector productivo que realice el instituto tecnológico y proponer a la dirección, aquellas que contribuyan al logro de los objetivos del mismo.
- 3. Sugerir a la dirección la realización de acciones de intercambio del instituto tecnológico, en materia de prestación de servicios de asesoría técnica y especializada, así como cursos de capacitación y de investigación tecnológica con el sector productivo de bienes y servicios de la región.
- 4. Opinar acerca de los estudios que sobre demanda de recursos humanos del sector productivo de bienes y servicios de la región, realice el instituto tecnológico.
- 5. Opinar acerca de las modificaciones que como resultado de las necesidades del sector productivo de bienes y servicios de la región, se realicen a los planes y programas del instituto tecnológico.

1.1.0.0.0. SUBDIRECCION DE PLANEACION Y VINCULACION

- 1. Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades de planeación, programación, evaluación presupuestal, servicios escolares, extensión y vinculación con el sector productivo de conformidad con la normatividad vigente.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la subdirección y presentarlos a la dirección del instituto tecnológico para lo conducente.
- 3. Aplicar la estructura orgánica autorizada para la subdirección y verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la planeación, programación, evaluación presupuestal, servicios escolares, extensión y vinculación con el sector productivo.
- 4. Integrar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto del instituto tecnológico y presentarlos a la dirección para su aprobación.
- 5. Coordinar y supervisar la elaboración de planes de desarrollo institucional y de las estrategias a seguir para su ejecución.
- 6. Integrar las propuestas de modificaciones orgánico-funcionales y presentarlas a la dirección del instituto tecnológico para su aprobación.

- 7. Difundir las estructuras orgánicas y los manuales administrativos autorizados y verificar su cumplimiento.
- 8. Coordinar las evaluaciones programática-presupuestal y del instituto tecnológico de conformidad con las normas aplicables.
- 9. Promover las actividades de extensión educativa, gestión tecnológica y vinculación con el sector productivo.
- 10. Coordinar las acciones de comunicación y difusión del instituto tecnológico de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- 11. Dirigir y controlar la prestación de los servicios médicos, otorgamiento de becas, régimen facultativo del seguro social, bolsa de trabajo y orientación educativa del instituto tecnológico.
- 12. Dirigir y controlar las inscripciones, reinscripciones, cambios, traslados, acreditaciones, regularizaciones, certificación y titulación de los alumnos del instituto tecnológico.
- 13. Coordinar y supervisar el funcionamiento del centro de información del instituto tecnológico.
- 14. Programar de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección General de Institutos Tecnológicos, las reuniones de planeación y vinculación del instituto.

- 15. Organizar y coordinar las reuniones de planeación y evaluación del instituto tecnológico.
- 16. Supervisar y evaluar el funcionamiento de las áreas de la subdirección y, con base en los resultados, proponer a la dirección las medidas que mejoren el servicio.
- 17. Coordinar las actividades de la subdirección con las demás áreas para el cumplimiento de los objetivos del instituto tecnológico.
- 18. Informar del funcionamiento de la subdirección a la Dirección del Instituto Tecnológico en los términos y plazos establecidos.

1.1.0.0.1. CONSEJO EDITORIAL

- 1. Emitir opinión acerca de las políticas para la edición y difusión de libros, fonogramas y publicaciones periódicas, así como de programas educativos y culturales y proponer las que convengan para el cumplimiento de los objetivos del instituto tecnológico.
- 2. Emitir opinión acerca de la publicación y difusión de obras científicas, tecnológicas, pedagógicas y culturales necesarias para la consulta de la comunidad del instituto tecnológico y que enriquezcan el acervo bibliográfico del mismo.
- 3. Opinar sobre la formulación y desarrollo de programas de difusión que contribuyan al mejoramiento cultural-científico y tecnológico del instituto.
- 4. Proponer estrategias para la protección de autoría de los miembros de la comunidad del instituto tecnológico, así como las medidas para la salvaguarda del acervo cultural del mismo.
- 5. Proponer los mecanismos para la distribución de las publicaciones del instituto tecnológico.

1.1.1.0.0. DEPARTAMENTO DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION

- 1. Planear, coordinar, controlar y evaluar estructuras orgánicas y educativa, anteproyecto de presupuesto, programa operativo manual y lo relacionado a la construcción y equipamiento del instituto tecnológico de conformidad con las normas y lineamientos establecidos por la Secretaria de Educación Publica.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y anteproyecto de presupuesto del departamento y presentarlos a la subdirección de Planeación y vinculación para lo conducente.
- 3. Aplicar la estructura orgánica autorizada para el departamento y los procedimientos establecidos.
- 4. Coordinar la elaboración de los programas operativos anuales de las áreas correspondientes, integrar el programa operativo anual del instituto tecnológico y presentarlo a la subdirección de Planeación y Vinculación para lo conducente.
- 5. Integrar y proponer las políticas y objetivos del instituto tecnológico conforme a las disposiciones dictadas por la Dirección general de Institutos Tecnológicos.
- 6. Integrar los programas de desarrollo institucional a mediano y largo plazo, de acuerdo a la normatividad vigente y verificar su cumplimiento.

- 7. Analizar las modificaciones presupuéstales que soliciten las unidades orgánicas del instituto tecnológico y proponer a la Subdirección de Planeación y vinculación la gestión de las que procedan.
- 8. Planear, organizar, controlar y evaluar la realización de estudios de la constitución y equipamiento de espacios educativos según los lineamientos establecidos por la Secretaria de educación Pública.
- 9. Verificar el cumplimiento de la estructura orgánico-funcional del instituto tecnológico autorizada e integrar las propuestas de modificación de la misma.
- 10. Difundir los manuales administrativos que regulan la organización y funcionamiento del instituto tecnológico.
- 11. Coordinar la evaluación presupuestaria del instituto tecnológico con base en los lineamientos establecidos por la Secretaria de Educación publica.
- 12. Coordinar la aplicación del modelo de evaluación institucional de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos por la Secretaria de educación Publica.
- 13. Coordinar las acciones de evaluación institucional, integrar los resultados de la misma y presentarlos a la Subdirección de Planeación y Vinculación para lo conducente.
- 14. Coordinar la actividad del departamento con las demás áreas de la Subdirección de Planeación y Vinculación.

15.	Presentar recortes periódicos de las actividades desarrolladas subdirección de Planeación y Vinculación.	a	la

1.1.1.1.0. OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

- 1. Elaborar programas de desarrollo a corto, mediano y largo plazo del instituto tecnológico de acuerdo a la normatividad vigente.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos la consideración del Departamento de Planeación Programación y Presupuestación.
- 3. Determinar con las áreas correspondientes, la demanda de servicios educativos del instituto tecnológico y las posibilidades de su atención, según la capacidad instalada y la facilidad de expansión.
- 4. Elaborar y mantener actualizados los manuales administrativos requeridos para la operación del instituto tecnológico, de acuerdo con las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 5. Coordinar las actividades de la oficina con las demás áreas del departamento de Planeación, Programación y Presupuestación.
- 6. Presentar periódicamente al Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación reportes de las actividades desarrolladas en la oficina.

1.1.1.2.0. OFICINA DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA.

- 1. Participar en la elaboración de procedimientos para la formulación del programa operativo anual y del anteproyecto de presupuesto del instituto de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección general de Institutos Tecnológicos.
- 2. Integrar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto del instituto tecnológico y presentarlo al departamento de Planeación, Programación y Presupuestación para su consideración.
- 3. Elaborar conjuntamente con las diversas áreas del instituto la estructura educativa y la evaluación programática presupuestal del instituto tecnológico.
- 4. Asesorar a las diversas áreas del instituto en la elaboración del programa operativo anual y del anteproyecto de presupuesto.
- 5. Participar con las áreas correspondientes en la reprogramación del presupuesto autorizado para las unidades administrativas del instituto tecnológico.
- 6. Coordinar las actividades de la oficina con las demás áreas del departamento de Planeación, Programación y Presupuestación.
- 7. Presentar periódicamente al departamento de Planeación Programación y Presupuestación reporte de las actividades desarrolladas en la oficina.

1.1.1.3.0 OFICINA DE CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO

- 1. Planear y diseñar los espacios educativos del Instituto Tecnológico de acuerdo con los lineamientos establecidos por las instancias correspondientes.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación.
- 3. Elaborar el anteproyecto de inversión del Instituto Tecnológico de acuerdo a los lineamientos establecidos por las instancias correspondientes.
- 4. Controlar el avance del programa anual de inversión en construcciones y equipo que se realicen en el instituto tecnológico.
- 5. Coordinar las actividades de la oficina con las demás áreas del departamento de Planeación, programación y Presupuestación.
- 6. Presentar periódicamente al departamento de Planeación, Programación y Presupuestación reportes de las actividades desarrolladas en la oficina.

1.1.2.0.0. DEPARTAMENTO DE GESTION TECNOLOGICA Y VINCULACION

- 1. Planear, coordinar, controlar y evaluar las actividades con las practicas y promoción profesional, servicio social y desarrollo comunitario, así como las relacionadas con la asesoría externa que brinda el instituto tecnológico de conformidad con las normas establecidas por la Secretaria de Educación Publica.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto del departamento y presentarlos a la Subdirección de planeación y vinculación para lo conducente.
- 3. Aplicar la estructura orgánica autorizada para el departamento y los procedimientos establecidos.
- 4. Coordinar la elaboración de programas de vinculación con el sector productivo generados por las diversas áreas del instituto tecnológico.
- 5. Establecer y mantener relaciones en coordinación con las áreas académicas correspondientes, con organismos públicos y privados de la región que coadyuven al cumplimiento de las practicas y promoción profesionales del alumnado, así como del servicio social y desarrollo de la comunidad.
- 6. Organizar y coordinar la realización de practicas profesionales y servicio social del alumnado del instituto tecnológico, en coordinación con las áreas correspondientes.

- 7. Proponer acciones para el mejoramiento de la vinculación con el sector productivo y la comunidad.
- 8. Participar en la elaboración de los proyectos de convenios y contratos relacionados con la gestión tecnológica y vinculación de conformidad con las normas aplicables.
- 9. Proporcionar, gestionar y controlar él tramite de registros de propiedad industrial, patentes y certificados de invención para su transferencia al sector productivo.
- 10. Coordinar las actividades del departamento con las demás áreas de la Subdirección de Planeación y Vinculación.
- 11. Presentar reportes periódicos de las actividades desarrolladas a la Subdirección de Planeación y vinculación.

1.1.2.1.0. OFICINA DE PRACTICAS Y PROMOCION PROFESIONAL

- 1. Elaborar y aplicar programas de practicas profesionales, así como de promoción profesional y seguimiento de egresados de los alumnos y exalumnos del instituto tecnológico.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el ante proyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.
- 3. Orientar, asesorar y controlar al alumnado del instituto tecnológico en la realización de las practicas profesionales y organizar las visitas de alumnos a las empresas.
- 4. Formular y realizar estudios de mercado ocupacional que contribuyan a la promoción profesional de los egresados.
- 5. Coordinar las actividades de la oficina con las demás áreas del departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.
- 6. Presentar periódicamente al Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación reportes de las actividades desarrolladas en la oficina.

1.1.2.2.0. OFICINA DE SERVICIO SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO

- 1. Elaborar y aplicar programas para la prestación del servicio social de los alumnos del instituto tecnológico, así como para el desarrollo de la comunidad.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.
- 3. Llevar el seguimiento de los convenios con organismos públicos de la región, que sean propicios para que el alumno del instituto tecnológico cumpla con el servicio social.
- 4. Orientar y asesorar al alumnado del instituto tecnológico en la prestación del servicio social.
- 5. Coordinar las actividades de la oficina, con las demás áreas del departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.
- 6. Presentar periódicamente al departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación reportes de las actividades desarrolladas en la oficina.

1.1.2.3.0. OFICINA DE SERVICIOS EXTERNOS

- 1. Elaborar y aplicar programas de servicios externos del instituto tecnológico.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.
- 3. Organizar y controlar en los organismos públicos y privados de la región los cursos de capacitación y adiestramiento que proporcione el instituto tecnológico.
- 4. Coordinar las actividades de la oficina con las demás áreas del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.
- 5. Presentar periódicamente al Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación reportes de las actividades desarrolladas en la oficina.

1.1.3.0.0. DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y DIFUSION

- 1. Planear, coordinar, controlar y evaluar las actividades de difusión escrita, audiovisual y de aspecto editorial, de conformidad con la normatividad establecida por la Secretaria de Educación Pública.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto del departamento y presentarlos a la Subdirección de Planeación y Vinculación para lo conducente.
- 3. Aplicar la estructura orgánica autorizada así como los procedimientos establecidos.
- 4. Organizar, controlar y evaluar los programas y actividades tendientes a promover y difundir las políticas, objetivos y productos académicos del instituto tecnológico tanto al interior como al externo del mismo, en coordinación con las áreas académicas correspondientes.
- 5. Coordinar la atención de visitantes al instituto tecnológico.
- 6. Representar a la Dirección del Instituto Tecnológico en los actos y comisiones oficiales que esta le encomiende.
- 7. Elaborar y difundir boletines de radio, prensa y televisión, así como circulares y folletos de información relativos a las actividades que realiza el instituto tecnológico.

- 8. Apoyar a las áreas del instituto tecnológico en la impresión de periódicos, folletos, boletines, revistas, trabajos científicos, culturales y artísticos que se requieran para el logro de los objetivos del proceso educativo.
- 9. Difundir los actos sociales, cívicos y culturales entre el personal del instituto tecnológico y comunidad en general.
- 10. Coordinar las actividades del departamento con las demás áreas de la Subdirección de Planeación y Vinculación.
- 11. Presentar reportes periódicos de las actividades desarrolladas a la Subdirección de Planeación y Vinculación.

1.1.3.1.0. OFICINA DE DIFUSION ESCRITA

- 1. Elaborar y aplicar programas y actividades tendientes a promover y difundir las políticas y objetivos del instituto tecnológico y de la dirección general mediante la utilización de medios escritos.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Departamento de Comunicación y Difusión.
- 3. Organizar y controlar la elaboración periódica de boletines, circulantes, folletos y trípticos tendientes a informar sobre las actividades relevantes que se realizan dentro y fuera del instituto tecnológico.
- 4. Coordinar las actividades de la oficina con las demás áreas del Departamento de Comunicación y Difusión.
- 5. Presentar periódicamente al Departamento de Comunicación y Difusión reportes de las actividades desarrolladas en la oficina.

1.1.3.2.0. OFICINA DE DIFUCION AUDIOVISUAL

- 1. Elaborar y aplicar programas y actividades tendientes a promover y difundir las políticas y objetivos del instituto tecnológico y de la dirección general mediante la utilización de medios audiovisuales.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Departamento de Comunicación y difusión.
- 3. Elaborar y difundir boletines de radio y televisión relacionados con las actividades que se realizan dentro y fuera del instituto tecnológico.
- 4. Elaborar en coordinación con las áreas correspondientes material audiovisual que se requiera para apoyar las funciones de docencia, investigación y vinculación del instituto tecnológico.
- 5. Coordinar las actividades de la oficina con las demás áreas del Departamento de Comunicación y Difusión.
- 6. Presentar periódicamente al Departamento de Comunicación y Difusión reportes de las actividades desarrolladas en la oficina.

1.1.3.3.0. OFICINA DE EDITORIAL

- 1. Apoyar a las áreas del instituto tecnológico en la edición de periódicos, folletos, boletines y revistas.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Departamento de Comunicación y Difusión.
- 3. Reproducir el material que se requiera en el instituto tecnológico para el cumplimiento de la tarea educativa.
- 4. Reproducir los trabajos científicos, culturales y artísticos que sean producto de investigación de profesores y alumnos del instituto tecnológico.
- 5. Coordinar las actividades de la oficina con las demás áreas del Departamento de Comunicación y Difusión.
- 6. Presentar periódicamente al Departamento de Comunicación y Difusión reportes de las actividades desarrolladas en la oficina.

1.1.4.0.0. DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

- 1. Planear, coordinar, controlar y evaluar los programas de actividades culturales, deportivas y recreativas, que promuevan la información integral de los alumnos del instituto tecnológico, así como de la comunidad, de conformidad con las normas y lineamientos establecidos por la Secretaria de educación Pública.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y anteproyecto de presupuesto del departamento y presentarlos a la Subdirección de Planeación y Vinculación, para lo conducente.
- 3. Aplicar la estructura orgánica autorizada para el departamento y los procedimientos establecidos.
- 4. Coordinar la formación de equipos deportivos y grupos culturales, los cuales representen a la institución en eventos regionales, estatales y nacionales.
- 5. Organizar y promover eventos culturales deportivos y recreativos entre el instituto tecnológico y otras instituciones de la región.
- 6. Desarrollar programas orientados al estudio, conservación, expresión y difusión, de las artes, artesanías, tradiciones, danza, música, costumbres y espectáculos populares.

- 7. Evaluar periódicamente el programa de actividades del departamento y someterlo a la consideración de la Subdirección de Planeación y Vinculación.
- 8. Coordinar las actividades del departamento con las demás áreas de la Subdirección de Planeación y Vinculación.
- 9. Presentar reportes periódicos de las actividades desarrolladas a la Subdirección de Planeación y Vinculación.

1.1.4.1.0. OFICINA DE PROMOCION CULTURAL

- 1. Elaborar y aplicar el programa anual de actividades culturales y artísticas del instituto tecnológico.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Departamento de Actividades Extraescolares.
- 3. Organizar y controlar las celebraciones y eventos culturales y artísticos del instituto tecnológico que se realicen dentro y fuera de sus instalaciones.
- 4. Desarrollar y aplicar programas de investigación que propicien la identificación de la comunidad escolar con los auténticos valores culturales.
- 5. Coordinar las actividades de la oficina con las demás áreas del Departamento de Actividades Extraescolares.
- 6. Presentar periódicamente al Departamento de Actividades Extraescolares reportes de las actividades desarrolladas en la oficina.

1.1.4.2.0. OFICINA DE PROMOCION DEPORTIVA

- 1. Elaborar y aplicar el programa anual de actividades deportivas y recreativas del instituto tecnológico.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Departamento de Actividades Extraescolares.
- 3. Organizar y controlar las celebraciones y eventos deportivos y recreativos del instituto tecnológico que se realicen dentro y fuera de sus instalaciones.
- 4. Promover la participación de la comunidad escolar en las actividades deportivas y recreativas de la comunidad.
- 5. Coordinar las actividades de la oficina con las demás áreas del Departamento de Actividades Extraescolares.
- 6. Presentar periódicamente al Departamento de Actividades Extraescolares reportes de las actividades desarrolladas en la oficina.

1.1.5.0.0. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

- 1. Planear, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la prestación de los servicios escolares a los alumnos del instituto tecnológico, conforme a las normas y lineamientos establecidos por la Secretaria de educación Pública.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto del departamento y presentarlos a la Subdirección de Planeación y Vinculación para lo procedente.
- 3. Aplicar la estructura orgánica autorizada para el departamento y los procedimientos establecidos.
- 4. Difundir la normatividad de control escolar que emitan los órganos centrales normativos de la Secretaria de Educación Pública y verificar su cumplimiento.
- 5. Coordinar la operación de los procesos de inscripción, reinscripción, cambios y traslados de los alumnos del instituto tecnológico, conforme a las normas y lineamientos establecidos.
- 6. Coordinar los procesos derivados de las acciones de regularización, acreditación, certificación y titulación de los alumnos del instituto tecnológico, conforme a las normas y lineamientos establecidos.
- 7. Coordinar y controlar los tramites de convalidación, revisión, revalidación y equivalencia de estudios de los alumnos del instituto tecnológico así

como la expedición de constancias de estudio conforme a las normas y lineamientos establecidos.

- 8. Coordinar la realización de investigaciones de nuevos métodos, técnicas y procedimientos relativos a servicios escolares así como de los estudios de factibilidad para su aplicación.
- 9. Coordinar las actividades del departamento con las demás áreas de la Subdirección de Planeación y Vinculación.
- 10. Presentar reportes periódicos de las actividades desarrolladas a la Subdirección de Planeación y Vinculación.

1.1.5.1.0. OFICINA DE CONTROL ESCOLAR

- 1. Llevar el seguimiento de la escolaridad de los educandos de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por instancias correspondientes.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Departamento de Servicios Escolares.
- 3. Gestionar en coordinación con las oficinas de servicio estudiantiles, cambios de adscripción, de carrera, convalidación de estudios, revisión, revalidación o equivalencia de estudios, exámenes especiales y otros.
- 4. Tramitar y gestionar exámenes y documentación relacionados con los estudios realizados por el alumnado.
- 5. Coordinar las actividades de la oficina con las demás áreas del Departamento de Servicios Escolares.
- 6. Presentar periódicamente al Departamento de Servicios Escolares reportes de las actividades desarrolladas en la oficina.

1.1.5.2.0. OFICINA DE SERVICIOS ESTUDIANTILES

- 1. Proporcionar los servicios de información y gestión para la obtención de becas, asesoría psicológica y atención medica a los alumnos del instituto tecnológico.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Departamento de Servicios Escolares.
- 3. Promover la obtención de becas y orientar a los aspirantes a becarios sobre los requisitos y obligaciones para el otorgamiento de estas.
- 4. Realizar campañas de medicina preventiva y proporcionar atención medica a los alumnos cuando estos así lo requieran.
- 5. Tramitar y gestionar los títulos y cédulas profesionales de los egresados del instituto.
- 6. Coordinar las actividades de la oficina con las demás áreas del Departamento de Servicios Escolares.
- 7. Presentar periódicamente al Departamento de Servicios Escolares reportes de las actividades desarrolladas en la oficina.

1.1.6.0.0. CENTRO DE INFORMACION

- 1. Planear, coordinar, controlar y evaluar las actividades de organización bibliográfica, servicios de usuarios y de servicios especializados.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y anteproyecto de presupuesto del Centro de información y presentarlos a la Subdirección de Planeación y Vinculación, para lo conducente.
- 3. Aplicar la estructura orgánica autorizada para el Centro de Información y los procedimientos establecidos.
- 4. Implantar y mantener actualizados los sistemas de catalogación, clasificación, asignación de encabezamientos de materia y notación interna, conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección General de Institutos Tecnológicos.
- 5. Implantar y mantener actualizados los procedimientos necesarios para difundir la información de los acervos existentes en el centro.
- 6. Participar en la red bibliotecaria del Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos.
- 7. Formular propuestas orientadas a mejorar el servicio del centro y someterlas a la consideración de la Subdirección de Planeación y Vinculación.

- 8. Establecer y mantener relaciones e intercambios con instituciones que generen, distribuyan y difundan información científica y tecnológica.
- 9. Coordinar las actividades del centro de las demás áreas de la Subdirección de Planeación y Vinculación.
- 10. Presentar reportes periódicos de las actividades desarrolladas a la Subdirección de Planeación y Vinculación.

1.1.6.1.0. OFICINA DE ORGANIZACIÓN BIBLIOGRAFICA

- 1. Determinar e integrar las fuentes de información y documentación requeridas para el cumplimiento de la tarea educativa del instituto tecnológico.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Centro de Información.
- 3. Implantar y mantener actualizados los sistemas para la clasificación y catalogación de los materiales del Centro de Información.
- 4. Desarrollar métodos para conocer las necesidades de información del personal docente y de los investigadores para el desarrollo de nuevos proyectos.
- 5. Coordinar las actividades de la oficina con las demás áreas del Centro de Información.
- 6. Presentar periódicamente al Centro de Información reportes de las actividades desarrolladas en la oficina.

1.1.6.2.0. OFICINA DE SERVICOS A USUARIOS

- 1. Diseñar y aplicar mecanismos de préstamo y recuperación de la documentación y material bibliográfico.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someter los a la consideración del Centro de Información.
- 3. Implantar y mantener actualizados los sistemas para el control y conservación de los materiales existentes.
- 4. Orientar a los usuarios sobre las fuentes de información existentes y sobre el manejo y cuidado sobre el material bibliográfico.
- 5. Coordinar las actividades de la oficina con las demás áreas del Centro de Información.
- 6. Presentar periódicamente al Centro de Información reportes de las actividades desarrolladas en la oficina.

1.1.6.3.0. OFICINA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS

- 1. Diseñar y aplicar mecanismos para la prestación de los servicios especializados.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Centro de Información.
- 3. Desarrollar e implantar programas para establecer y ampliar la red de conexiones con sistemas de información nacional y extranjeros.
- 4. Promover los servicios especializados entre el personal docente, los investigadores y la comunidad escolar.
- 5. Coordinar las actividades de la oficina con las demás áreas del Centro de Información.
- 6. Presentar periódicamente al Centro de Información reportes de las actividades desarrolladas en la oficina.

1.2.0.0.0. SUBDIRECCION ACADEMICA

- 1. Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar de acuerdo con las normas y lineamientos establecidos, las actividades de docencia, investigación y vinculación del instituto tecnológico.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la Subdirección y presentarlos a la Dirección del Instituto tecnológico para lo conducente.
- 3. Aplicar la estructura orgánica autorizada para la subdirección y para verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y vinculación del instituto tecnológico.
- 4. Dirigir y controlar la aplicación de los planes y programas de estudio de las carreras que se impartan en el instituto tecnológico, así como de los apoyos didácticos y las técnicas e instrumentos para la evaluación del aprendizaje de acuerdo con las normas y lineamientos establecidos.
- 5. Dirigir y controlar el desarrollo de los programas y proyectos de investigación educativa, científica y tecnológica que se lleven a cabo en el instituto tecnológico de conformidad con las normas y lineamientos establecidos.
- 6. Promover y dirigir el desarrollo de los programas de superación y actualización del personal docente que se realicen en el instituto tecnológico de acuerdo a los lineamientos establecidos.

- 7. Dirigir, controlar y desarrollar proyectos de producción académica relacionados con la vinculación del instituto tecnológico con el sector productivo de bienes y servicios de la región.
- 8. Dirigir y controlar el proceso de titulación de los egresados del instituto.
- 9. Supervisar y evaluar el funcionamiento de las áreas de la subdirección y, con base a los resultados, proponer las medidas que mejoren su operación.
- 10. Coordinas las actividades de la subdirección con las demás áreas para el cumplimiento de los objetivos del instituto tecnológico.
- 11. Informar del funcionamiento de la subdirección a la dirección del instituto tecnológico en los términos y plazos establecidos.

1.2.0.0.1. COMITÉ ACADEMICO

- 1. Emitir opinión sobre los planes y programas académicos sometidos a su consideración.
- 2. Recomendar en su caso, la realización de proyectos de investigación educativa, científica y aplicada que prolonga la subdirección académica.
- 3. Emitir opinión sobre los proyectos institucionales de vinculación con el sector productivo de bienes y servicios.
- 4. Sugerir a la subdirección académica las estrategias para mejorar la organización y el funcionamiento académico del instituto tecnológico.
- 5. Recomendar las estrategias para la optimización de los espacios educativos y equipo instrumental, así como los materiales requeridos para la practica educativa.
- 6. Recomendar el desarrollo de programas para estimular el desempeño relevante de los docentes en las áreas de docencia, investigación y vinculación.
- 7. Emitir opinión y, en su caso recomendar la realización de convenios de intercambio académico.

8.	Promover a la subdirección académica la realización de programas para la
	formación de investigadores.

- 9. Recomendar a la subdirección académica la realización de eventos que promuevan la excelencia académica, del desarrollo de la creatividad y el avance tecnológico del instituto tecnológico.
- 10. Recomendar a la subdirección del desarrollo de proyectos orientados a la formación empresarial de los estudiantes del instituto tecnológico.
- 11. Proponer a la subdirección la realización de eventos estudiantiles de orden académico que contribuyan a elevar la calidad del proceso educativo.

1.2.1.0.0. DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS

- 1. Planear coordinar, controlar y evaluar las actividades de docencia investigación y vinculación en las áreas correspondientes a las ciencias básicas que se partan en el instituto tecnológico, de conformidad con las normas y lineamientos establecidos por la secretaria de educación publica.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y anteproyecto de presupuesto del departamento y presentarlos a la subdirección académica para lo conducente.
- 3. Aplicar la estructura orgánica autorizada para el departamento y los procedimientos establecidos.
- 4. Coordinar con las divisiones de estudios profesionales y de posgrado e investigación, la aplicación de los programas de estudio y con del departamento de desarrollo académico, los materiales y apoyos didácticos de las asignaturas correspondientes a las áreas de ciencias básicas que se impartan en el instituto tecnológico y controlar su desarrollo.
- 5. Coordinar con las divisiones de estudios profesionales y de posgrado de investigación y con el departamento de desarrollo académico, la formulación y aplicación de técnicas e instrumentos para la evaluación del aprendizaje de las asignaturas correspondientes a las áreas de ciencias básicas que se impartan en el instituto tecnológico y controlar su desarrollo.

6. Coordinar los proyectos de investigación educativa, científica y tecnología en las áreas de ciencias básicas que se lleven acabo en el instituto tecnológico y controlar su desarrollo.

- 7. Coordinar los proyectos de producción académica y de investigación científica y tecnológica en las áreas de ciencias básicas, relacionados con la vinculación del instituto tecnológico con el sector productivo de bienes y servicios de la región y controlar su desarrollo.
- 8. Proponer a la subdirección académica del desarrollo de cursos y eventos que propician la superación y actualización profesional del personal docente de las áreas de ciencias básicas del instituto tecnológico.
- 9. Apoyar a la división de estudios profesionales en el proceso de titulación de los alumnos del instituto.
- 10. Supervisar y evaluar el funcionamiento del departamento y con base en los resultados, proponer las medidas que mejoren su operación.
- 11. Coordinar las actividades del departamento con las demás áreas de la subdirección académica.
- 12. Presentar reportes, periódicos de las actividades desarrolladas a la subdirección académica.

1.2.2.0.0. DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y COMPUTACION

- 1. Planear, coordinar, controlar y evaluar las actividades de docencia, investigación y vinculación en las áreas correspondientes a sistemas y computación que se impartan en el instituto tecnológico, de conformidad con las normas y lineamientos establecidos por la Secretaria de Educación Pública.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto del departamento y presentarlos a la Subsecretaria Académica para lo conducente.
- 3. Aplicar la estructura orgánica autorizada para el departamento y los procedimientos establecidos.
- 4. Coordinar las divisiones de estudios profesionales y de posgrado e investigación, la aplicación de estudios y con el Departamento de Desarrollo Académico los materiales y apoyos didácticos de las asignaturas correspondientes a las asignaturas correspondientes a las áreas de sistemas y computación que se impartan en el instituto tecnológico y controlar su desarrollo.
- 5. Coordinar con las divisiones de estudios profesionales y de posgrado e investigación y con el Departamento de Desarrollo Académico la formulación y aplicación de las técnicas e instrumentos para la evaluación del aprendizaje de las asignaturas correspondientes a las áreas de sistemas y computación que se impartan en el instituto tecnológico y controlar su desarrollo.
- 6. Coordinar los proyectos de investigación educativa, científica y tecnológica en las áreas de sistemas y computación que se lleven a cabo en el instituto tecnológico y controlar su desarrollo.

- 7. Coordinar los proyectos de producción académica y de investigación científica y tecnológica en las áreas de sistemas y computación, relacionados con la vinculación bienes y servicios de la región y controlar su desarrollo.
- 8. Proponer a la Subdirección Académica el desarrollo de cursos y eventos que propicien la superación y actualización profesional del personal docente de las áreas de sistemas y computación en el instituto tecnológico.
- 9. Apoyar a la División de Estudios Profesionales en el proceso de titulación de los alumnos del Instituto.
- 10. Supervisar y evaluar el funcionamiento del departamento y con base en los resultados, proponer las medidas que mejoren su operación.
- 11. Coordinar las actividades del departamento con las demás áreas de la Subdirección Académica.
- 12. Presentar reportes periódicos de las actividades desarrolladas a la Subdirección Académica.

1.2.3.0.0. DEPARTAMENTO DE METAL-MECANICA

- 1. Planear, coordinar, controlar y evaluar las actividades de docencia, investigación y vinculación en las áreas correspondientes a metalmecánica que se impartan en el instituto tecnológico, de conformidad con las normas y lineamientos establecidos por la Secretaria de Educación Publica.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el ante proyecto de presupuesto del departamento y presentarlos a la Subdirección Académica para lo conducente.
- 3. Aplicar la estructura orgánica autorizada para el departamento y los procedimientos establecidos.
- 4. Coordinar con las divisiones de estudios profesionales y de posgrado e investigación, la aplicación de los programas de estudio y con el Departamento de Desarrollo Académico, los materiales y apoyos didácticos de las asignaturas correspondientes a las áreas de metalmecánica que se impartan en el instituto tecnológico y controlar su desarrollo.
- 5. Coordinar con las divisiones de estudios profesionales y de posgrado e investigación y con el Departamento de Desarrollo Académico, la formulación y aplicación de técnicas e instrumentos para la evaluación del aprendizaje de las asignaturas correspondientes a las áreas de metalmecánica que se impartan en el instituto tecnológico y controlar su desarrollo.
- 6. Coordinar los proyectos de investigación educativa, científica y tecnológica en el área de metal-mecánica que se lleven a cabo en el instituto tecnológico y controlar su desarrollo.

- 7. Coordinar los proyectos de producción académica y de investigación científicas y tecnológicas en las áreas de metal-académica relacionados con la vinculación del instituto tecnológico con el sector productivo de bienes y servicios de la región y controlar su desarrollo.
- 8. Proponer a la Subsecretaria Académica el desarrollo de cursos y eventos que propicien la superación y actualización profesional del personal docente de las áreas de metal-mecánica en el instituto tecnológico.
- 9. Apoyar a la división de Estudios Profesionales en el proceso de titulación de los alumnos del instituto.
- 10. Supervisar y evaluar el funcionamiento del departamento y con base en los resultados, proponer las medidas que mejoren su operación.
- 11. Coordinar las actividades del departamento con las demás áreas de la Subdirección Académica.
- 12. Presentar reportes periódicos de las actividades a la Subdirección Académica.

1.2.4.0.0. DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA

- 1. Planear, coordinar, controlar y evaluar las actividades de docencia, investigación y vinculación de las áreas correspondientes a ciencias de la tierra que se impartan en el instituto tecnológico, de conformidad con las normas y lineamientos establecidos por la Secretaria de Educación Publica.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el ante proyecto de presupuesto del departamento y presentar los a la Subdirección Académica para lo conducente.
- 3. Aplicar la estructura orgánica autorizada para el departamento y los procedimientos establecidos.
- 4. Coordinar con las divisiones de estudios profesionales y de posgrado e investigación de los programas de estudio y con el Departamento de Desarrollo Académico los materiales y apoyos didácticos de las asignaturas correspondientes a las áreas de ciencias de la tierra que se impartan en el instituto tecnológico y controlar su desarrollo.
- 5. Coordinar con las divisiones de estudios profesionales y de posgrado e investigación y con el Departamento de Desarrollo Académico, la formulación y aplicación de técnicas e instrumentos para la evaluación del aprendizaje de las asignaturas correspondientes a las áreas de ciencias de la tierra que se impartan en el instituto tecnológico y controlar su desarrollo.

- 6. Coordinar los proyectos de investigación educativa, científica y tecnológica en las áreas de ciencias de la tierra que se lleven a cabo en el instituto tecnológico y controlar su desarrollo.
- 7. Coordinar los proyectos de producción académica y de investigación científica y tecnológica en las áreas de ciencias de la tierra relacionados con la vinculación del instituto tecnológico con el sector productivo de bienes y servicios de la región y controlar su desarrollo.
- 8. Proponer a la Subdirección Académica el desarrollo de cursos y eventos que propicien la superación y actualización profesional del personal docente de las áreas de ciencias de la tierra en el instituto tecnológico.
- 9. Apoyar a la división de Estudios Profesionales en el proceso de titulación de los alumnos del instituto.
- 10. Supervisar y evaluar el funcionamiento del departamento y con base en los resultados, proponer las medidas que mejoren su operación.
- 11. Coordinar las actividades del departamento con las demás áreas de las Subdirección Académica.
- 12. Presentar reportes periódicos de las actividades desarrolladas a la Subdirección Académica

1.2.5.0.0. DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUIMICA Y BIOLOGICA

- 1. Planear, coordinar, controlar y evaluar las actividades de docencia, investigación y vinculación en las áreas correspondientes a ingeniería química y bioquímica que se imparta en el instituto tecnológico, de conformidad con las normas y lineamientos establecidos por la Secretaria de Educación Publica.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto del departamento t presentarlos a la Subdirección y los procedimientos establecidos.
- 3. Aplicar la estructura orgánica autorizada para el departamento y los procedimientos establecidos.
- 4. Coordinar con las divisiones de estudios profesionales y de posgrado e investigación, la aplicación de los programas de estudio y con el Departamento de Desarrollo Académico, los materiales y apoyos didácticos de las asignaturas correspondientes a las áreas de ingeniería química y bioquímica que se imparta en el instituto tecnológico y controlar su desarrollo.
- 5. Coordinar con las divisiones de estudios profesionales y de posgrado e investigación con el Departamento de Desarrollo Académico, la formulación y aplicación de tercias e instrumentos para la evaluación del aprendizaje de las asignaturas correspondientes a las áreas de ingeniería química y bioquímica que se impartan en el instituto tecnológico y controlar su desarrollo.

- 6. Coordinar los proyectos de investigación educativa, científica y tecnológica en las áreas de ingeniería química y bioquímica que se lleven a cabo en el instituto tecnológico y controlar su desarrollo.
- 7. Coordinar los proyectos de producción académica y de vinculación científica y tecnológica en las áreas de ingeniería química y bioquímica, relacionados con la vinculación del instituto tecnológico con el sector productivo de bienes y servicios de la región y controlar su desarrollo.
- 8. Proponer a la Subsecretaria Académica el desarrollo de cursos y eventos que propicien la superación y actualización profesional del personal docente de las áreas de ingeniería química y bioquímica en el instituto tecnológico.
- 9. Apoyar a la División de Estudios Profesionales en el proceso de titulación de los alumnos del instituto.
- 10. Supervisar y evaluar el funcionamiento del departamento y con base en los resultados, proponer las medidas que mejoren su operación.
- 11. Coordinar las actividades del departamento con las demás áreas de la Subdirección Académica.
- 12. Presentar reportes periódicos de las actividades desarrollados a la Subdirección Académica.

1.2.6.0.0. DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL

- 1. Planear, coordinar, controlar y evaluar las actividades de docencia, investigación y vinculación de las áreas correspondientes a ingeniería industrial que se impartan en el instituto tecnológico, de conformidad con las normas y lineamientos establecidos por la Secretaria de Educación Pública.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto del departamento y presentarlos a la Subdirección Académica para lo conducente.
- 3. Aplicar la estructura orgánica autorizada para el departamento y los procedimientos establecidos.
- 4. Coordinar con las divisiones de estudios profesionales y de posgrado e investigación, la aplicación de los programas de estudio y con el Departamento de Desarrollo Académico, los materiales y apoyos didácticos de las asignaturas correspondientes a las áreas de ingeniería industrial que se impartan en el instituto tecnológico y controlar su desarrollo.
- 5. Coordinar con las divisiones de estudios profesionales y de posgrado e investigación con el Departamento de Desarrollo Académico, la formulación y aplicación de técnicas e instrumentos para la evaluación del aprendizaje de las asignaturas correspondientes a las áreas de ingeniería industrial que se impartan en el instituto tecnológico y controlar su desarrollo.
- 6. Coordinar los proyectos de investigación educativa, científica y tecnológica en las áreas de ingeniería industrial que se lleven a cabo en el instituto tecnológico y controlar su desarrollo.

- 7. Coordinar los proyectos de producción académica y de investigación científica y tecnológicas en las áreas de ingeniería industrial, relacionadas con la vinculación del instituto tecnológico con el sector productivo de bienes y servicios de la región y controlar su desarrollo.
- 8. Proponer a la Subdirección Académica el desarrollo de cursos y eventos que propicien la superación y actualización profesional del personal docente de las áreas de ingeniería industrial en el instituto tecnológico.
- 9. Apoyar a la División de Estudios Profesionales en el proceso de la titulación de los alumnos del instituto.
- 10. Supervisar y evaluar el funcionamiento del departamento y con base en los resultados, proponer las medidas que mejoren su operación.
- 11. Coordinar las actividades del departamento con las demás áreas de la Subdirección Académica.
- 12. Presentar reportes periódicos de las actividades desarrolladas a la Subdirección Académica.

1.2.7.0.0. DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y ELECTRONICA

- 1. Planear, coordinar, controlar y evaluar las actividades de docencia, investigación y vinculación en las áreas correspondientes a ingeniería eléctrica y electrónica que se impartan en el instituto tecnológico, de conformidad con las normas y lineamientos establecidos por la Secretaria de Educación Pública.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto del departamento y presentarlos a la Subdirección Académica para lo conducente.
- 3. Aplicar la estructura orgánica autorizada para el departamento y los procedimientos establecidos.
- 4. Coordinar con las divisiones de estudio profesionales y de posgrado e investigación, la aplicación de los programas de estudio y con el Departamento de Desarrollo Académico, los materiales y apoyos didácticos de las asignaturas correspondientes a las áreas de ingeniería eléctrica y electrónica que se impartan en el instituto tecnológico y controlar su desarrollo.
- 5. Coordinar con las actividades de estudio profesionales y de posgrado e investigación con el Departamento de Desarrollo Académico, la formulación y aplicación de técnicas e instrumentos para la evaluación del aprendizaje de las asignaturas correspondientes a las áreas de ingeniería eléctrica y electrónica que se impartan en el instituto tecnológico y controlar su desarrollo.

- 6. Coordinar los proyectos de investigación educativa, científica y tecnológica en las áreas de ingeniería eléctrica y que se lleven a cabo en el instituto tecnológico y controlar su desarrollo.
- 7. Coordinar los proyectos de producción académica y de investigación científica y tecnológica en las áreas de ingeniería eléctrica y electrónica, relacionados con la vinculación del instituto tecnológico con el sector productivo de bienes y servicios de la región y controlar su desarrollo.
- 8. Proponer a la Subdirección Académica el desarrollo de cursos y eventos que propicien la superación y actualización profesional del personal docente de las áreas de ingeniería eléctrica y electrónica en el instituto tecnológico.
- 9. Apoyar a la División de Estudios Profesionales en el proceso de titulación de los alumnos del instituto.
- 10. Supervisar y evaluar el funcionamiento del departamento y con base en los resultados, proponer las medidas que mejoren su operación.
- 11. Coordinar las actividades del departamento con las demás áreas de la Subdirección Académica.
- 12. Presentar reportes periódicos de las actividades desarrolladas a la Subdirección Académica.

1.2.8.0.0. DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS

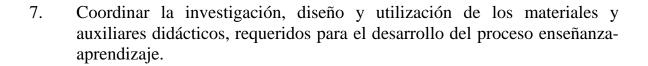
- 1. Planear, coordinar, controlar y evaluar las actividades de docencia, investigación y vinculación en las áreas correspondientes a ciencias económico-administrativas que se impartan en el instituto tecnológico, de conformidad con las normas y lineamientos establecidos por la Secretaria de Educación Pública.
- 2. Elaborar el programa operativo anual t el anteproyecto de presupuesto del departamento y presentarlos a la Subdirección Académica para lo conducente.
- 3. Aplicar la estructura orgánica autorizada para el departamento y los procedimientos establecidos.
- 4. Coordinar con las divisiones de estudios profesionales y de posgrado e investigación, la aplicación de los programas de estudio y con el Departamento de Desarrollo Académico, los materiales y apoyos didácticos de las asignaturas correspondientes a las áreas de ciencia económico-administrativas que se impartan en el instituto tecnológico y controlar su desarrollo.
- 5. Coordinar con las divisiones de estudios profesionales y de posgrado e investigación y con el Departamento de Desarrollo Académico, la formulación y aplicación de instrumentos para la evaluación del aprendizaje de las asignaturas correspondientes a las áreas de ciencias

económico-administrativas que se impartan en el instituto tecnológico y controlar su desarrollo.

- 6. Coordinar los proyectos de investigación educativa, científica y tecnológica en las áreas de ciencias económico-administrativas que se lleven a cabo en el instituto tecnológico y controlar su desarrollo.
- 7. Coordinar los proyectos de producción académica y de investigación científica y tecnológica en las áreas de ciencia económico-administrativas, relacionados con la vinculación del instituto tecnológico y el sector productivo de bienes y servicios de la región y controlar su desarrollo.
- 8. Proponer a la Subdirección Académica el desarrollo de cursos y eventos que propicien la supervisión y actualización profesional de personal docente de las áreas de ciencias económico-administrativas en el instituto tecnológico.
- 9. Apoyar la División de Estudios Profesionales en el proceso de titulación de los alumnos del instituto.
- 10. Supervisar y evaluar el funcionamiento del departamento y con base en los resultados, proponer las medidas que mejoren su operación.
- 11. Coordinar las actividades del departamento con las demás áreas de la Subdirección Académica.
- 12. Presentar reportes periódicos de las actividades desarrolladas a la Subdirección Académica.

1.2.9.0.0. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADEMICO

- 1. Planear, coordinar, controlar y evaluar las actividades que permitan el desarrollo académico del personal docente, de conformidad con las normas y lineamientos establecidos por la Secretaria de Educación Pública.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto del presupuesto del departamento y presentarlo a la Subdirección Académica para lo conducente.
- 3. Aplicar la estructura orgánica autorizada para el departamento y los procedimientos establecidos.
- 4. Difundir los lineamientos teórico-metodológicos para la planeación, desarrollo y evaluación curriculares, establecidos por la Dirección General de Instituto Tecnológicos y otros órganos competentes.
- 5. Establecer procesos de investigación y desarrollo académicos en los ámbitos de formación docente, comunicación y orientación educativa.
- 6. Apoyar a las divisiones de Estudios Profesionales y de Posgrado e Investigación en la elaboración de propuestas de planes de estudio y programas, según el caso, de conformidad con los lineamientos establecidos en la materia.



- 8. Participar en la elaboración de los convenios relacionados con la actualización y superación del personal docente del instituto tecnológico.
- 9. Coordinar las actividades del departamento con las demás áreas de la Subdirección académica.
- 10. Presentar reportes periódicos de las actividades desarrolladas a la Subdirección Académica.

1.2.9.1.0. COORDINACION DE INVESTIGACION EDUCATIVA

- 1. Desarrollar proyectos de investigación educativa que permitan elevar el nivel académico de los alumnos del Instituto Tecnológico.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la coordinación y someterlos a la consideración del Departamento de Desarrollo Académico.
- 3. Participar en la realización de estudios para la detección de necesidades de actualización docente y orientación educativa, así como la generación y utilización de métodos y medios educativos.
- 4. Desarrollar estrategias para elevar el índice de eficiencia terminal del Instituto Tecnológico.
- 5. Coordinar las actividades de la coordinación con las demás áreas del Departamento de Desarrollo Académico.
- 6. Presentar periódicamente al Departamento de Desarrollo Académico reportes de las actividades desarrollaras en la coordinación.

1.2.9.2.0. COORDINACION DE ACTUALIZACION DOCENTE

- 1. Elaborar y aplicar programas de desarrollo y actualización del personal docente del instituto tecnológico.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la coordinación y someterlos a la consideración del Departamento de Desarrollo Académico.
- 3. Aplicar el modelo de formación docente e intercambio académico, de conformidad con las normas y lineamientos establecidos por la Dirección General de Instituto Tecnológicos.
- 4. Proponer programas para la superación académica del personal docente acordes con los requisitos del instituto tecnológico.
- 5. Coordinar las actividades de la coordinación con las demás áreas del Departamento de Desarrollo Académico.
- 6. Presentar periódicamente al Departamento de Desarrollo Académico reportes de las actividades desarrolladas en la coordinación.

1.2.9.3.0. COORDINACION DE ORIENTACION EDUCATIVA

- 1. Elaborar y aplicar programas de orientación educativa para aspirantes y alumnos del instituto tecnológico.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la organización y someterlos a la consideración del Departamento de Desarrollo Académico.
- 3. Coordinar la realización de campañas de orientación a la comunidad escolar sobre medicina preventiva y asistencia psicológica.
- 4. Establecer mecanismos que permitan el desarrollo integral del alumnado del instituto tecnológico.
- 5. Coordinar las actividades de la coordinación con las demás áreas del Departamento de Desarrollo Académico.
- 6. Presentar periódicamente al Departamento de Desarrollo Académico reportes de las actividades desarrolladas en la coordinación.

1.2.9.4.0. COORDINACION DE METODOS Y MEDIOS EDUCATIVOS

- 1. Elaborar y aplicar programas de métodos y medios educativos que faciliten el programa desarrollo-aprendizaje.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la coordinación y someterlo a la consideración del Departamento de Desarrollo Académico.
- 3. Coordinar el diseño y aplicación de los métodos y medios educativos utilizados en el proceso enseñanza-aprendizaje.
- 4. Investigar nuevos sistemas en el desarrollo y empleo técnico de los métodos y medios educativos.
- 5. Realizar estudios para detectar necesidades de formación docente.
- 6. Coordinar las actividades de la coordinación con las demás áreas del Departamento de Desarrollo Académico.
- 7. Presentar periódicamente al Departamento de Desarrollo académico reportes de las actividades desarrolladas en la coordinación.

1.2.10.0.0. DIVISION DE ESTUDIOS PROFESIONALES

- 1. Planear, coordinar, controlar y evaluar las carreras que se impartan en el instituto tecnológico, así como las actividades de apoyo a la titulación, desarrollo curricular y atención a los alumnos de conformidad con las normas y lineamientos emitidos por la Secretaria de Educación Publica.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la división y presentarlos a la Subdirección Académica para lo conducente.
- 3. Aplicar la estructura orgánica autorizada para la división y los procedimientos establecidos.
- 4. Organizar, controlar y evaluar la aplicación de planes y programas de estudio de las carreras que se impartan en el instituto tecnológico, en coordinación con los departamentos académicos.
- 5. Elaborar en coordinación con el Departamento de Desarrollo Académico, las propuestas de planes y programas de estudio del nivel de licenciatura y presentarlas a la Subdirección Académica para su análisis y tramite de envío a la Dirección General de Institutos Tecnológicos, para autorización, en su caso.

- 6. Organizar, controlar y evaluar los proyectos de evaluación y desarrollo curricular relacionados con las carreras que se impartan en el instituto tecnológico de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- 7. Organizar, coordinar, controlar y evaluar la atención de alumnos relacionada con cargas, procesos y seguimiento académico-administrativo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 8. Elaborar el calendario y horarios de actividades académicas de las carreras que se impartan en el instituto tecnológico, en coordinación con los departamentos académicos.
- 9. Supervisar y evaluar el funcionamiento de la división y con base en los resultados, proponer las medidas que mejoren su operación.
- 10. Coordinar las actividades de la división con las demás áreas de la Subdirección Académica.
- 11. Presentar reportes periódicos de las actividades desarrolladas a la Subdirección Académica.

1.2.10.1.0. COORDINACION DE CARRERAS

- 1. Programar y desarrollar las actividades académicas relacionadas con las carreras que se impartan en el instituto tecnológico.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la coordinación y someterlos a la consideración de la División de Estudios Profesionales.
- 3. Aplicar y dar seguimiento a las estructuras curriculares de las carreras que se ofrecen en el instituto tecnológico.
- 4. Efectuar el diseño y actualización de los planes y programas de estudio a nivel licenciatura.
- 5. Coordinar las actividades de la coordinación con las demás áreas de la División de Estudios Profesionales.
- 6. Presentar periódicamente la División de Estudios profesionales reportes de las actividades desarrolladas en la coordinación.

1.2.10.2.0. COORDINACION DE APOYO A LA TITULACION

- 1. Programar, desarrollar y coordinar las actividades de información, integración de documentos e impartición de cursos para el apoyo a la titulación de los alumnos del instituto tecnológico.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la coordinación y someterlos a la consideración de la División de Estudios Profesionales.
- 3. Orientar a los alumnos sobre las diferentes opciones de titulación y los requisitos para la integración de sus expedientes.
- 4. Asesorar a los alumnos sobre la impartición de cursos, asesorías académicas y revisión de trabajos para titulación en coordinación con el departamento académico correspondiente.
- 5. Informar a los alumnos sobre la integración del jurado para efectos de titulación.
- 6. Integrar y controlar los expedientes de los aspirantes a titulación y tramitarlos una vez concluido el proceso.

7.	Coordinar las actividades de la coordinación con las demás áreas de la División de Estudios Profesionales.
8.	Presentar periódicamente a la División de Estudios Profesionales reportes
	de las actividades desarrolladas en la coordinación.

1.2.11.0.0. DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACION

- 1. Planear, coordinar, controlar y evaluar los estudios de Posgrado que se imparten en el instituto tecnológico, así como los proyectos de desarrollo curricular y la atención a los alumnos, de conformidad con las normas y lineamientos emitidos por la Secretaria de Educación Publica.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la división y presentarlos a la Subdirección Académica para lo conducente.
- 3. Aplicar la estructura orgánica autorizada para la división y los procedimientos establecidos.
- 4. Organizar, controlar y evaluar la aplicación de planes y programas de estudios en los posgrados que se impartan en el instituto tecnológico, en coordinación con los departamentos académicos.
- 5. Elaborar en coordinación con el Departamento de Desarrollo Académico, y las propuestas de planes y programas de estudio del nivel de Posgrado y presentar las a la subdirección académica para su análisis y tramite de envío a la Dirección General de Institutos Tecnológicos, para autorización, en su caso.

6.	Organizar, controlar y evaluar los proyectos de evaluación y desarrollo							
	curricular relacionados con los cursos de Posgrado que se impartan en el							
	instituto tecnológico, de acuerdo a los procedimientos establecidos.							

- 7. Organizar, coordinar y evaluar la atención de alumnos de Posgrado relacionadas con cargas, procesos y seguimiento académico-administrativo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 8. Elaborar el calendario y horarios de actividades académicos de los cursos de Posgrado que se impartan en el instituto tecnológico, en coordinación con los departamentos académicos
- 9. Supervisar y evaluar el funcionamiento de la división y con base en los resultados, proponer las medidas que mejoren su operación.
- 10. Coordinar las actividades de la división con las demás áreas de la Subdirección Académica.
- 11. Presentar reportes periódicos de las actividades desarrolladas a la Subdirección Académica.

1.2.11.1.0. COORDINACION DE POSGRADO

- 1. Programar y desarrollar las actividades académicas relacionadas con los posgrados que se imparten en el instituto tecnológico.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de o presupuestos de la coordinación y someterlos a la consideración de Estudios de Posgrado e Investigación.
- 3. Aplicar y dar seguimiento a las estructuras curriculares de los posgrados que se ofrecen en el instituto tecnológico.
- 4. Efectuar el diseño y actualización de los planes y programas de estudio a nivel Posgrado.
- 5. Coordinar las actividades de la coordinación con las demás áreas de la División de estudios de Posgrado e Investigación.
- 6. Presentar periódicamente a la División de Estudios de Posgrado e investigación reportes de las actividades desarrolladas en la coordinación.

1.3.0.0.0. SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINSTRATIVOS

- 1. Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y servicios materiales del instituto tecnológico conforme a las normas y lineamientos por la secretaria de educación Publica.
- 2. Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar la prestación de servicios de computo, mantenimiento de equipo y pago de remuneraciones al personal, de conformidad con las normas y lineamientos establecidos.
- 3. Elaborar el programa operativo anual y anteproyecto de presupuesto de la subdirección y presentarlos a la dirección del instituto tecnológico para lo precedente.
- 4. Aplicar la estructura orgánica autorizada para la subdirección y verificar el cumplimiento de los procedimientos establecimientos para la administración de recursos humanos, financieros, materiales, servicios generales y de computo, pago de remuneraciones y mantenimiento de equipo.
- 5. Dirigir y controlar la selección, contratación, desarrollo y pago de remuneraciones del personal del instituto tecnológico.

6.	Dirigir y	controlar	el	ejercicio	del	pres	upu	iesto,	registro	s contab	oles,
	tesorería,	fiscalizacio	ón	y admini	strac	ión (de	los	ingresos	propios	del
	instituto tecnológico.										

- 7. Dirigir y controlar las adquisiciones, control de bienes muebles, almacenes y servicios generales del instituto tecnológico.
- 8. Coordinar y supervisar el funcionamiento del Centro de Computo del Instituto Tecnológico.
- 9. Participar con la Subdirección de Planeación y Vinculación en las evaluaciones del ejercicio del presupuesto asignado al instituto tecnológico.
- 10. Coordinar las actividades de la subdirección con las demás áreas para el cumplimiento de los objetivos del instituto tecnológico.
- 11. Informar del funcionamiento de la subdirección a la dirección del instituto tecnológico en los términos y plazos establecidos.

1.3.1.0.0 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

- 1. Planear, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la administración de personal del instituto tecnológico así como el pago de sus remuneraciones, conforme a las normas y lineamientos establecidos por la secretaria de educación publica.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y anteproyecto de presupuesto del departamento y presentarlos a la Subdirección de Servicios Administrativos para lo conducente.
- 3. Aplicar la estructura orgánica autorizada para el departamento y los procedimientos establecidos.
- 4. Determinar las necesidades de recursos humanos del instituto tecnológico y presentarlas a la Subdirección de servicios administrativos para lo producente.
- 5. Coordinar la operación de los procesos de selección, contratación y desarrollo de personal conforme a las normas y lineamientos establecidos.

- 6. Coordinar los procesos derivados de las acciones del pago de remuneraciones del personal del instituto tecnológico conforme a las normas y lineamientos establecidos.
- 7. Coordinar la realización de investigadores de nuevos métodos, técnicas y procedimientos relativos a la administración de personal, así como de los estudios de factibilidad para su aplicación.

- 8. Coordinar las actividades del departamento con las demás áreas de la Subdirección de Servicios Administrativos.
- 9. Presentar reportes periódicos de las actividades desarrolladas a la Subdirección de Servicios Administrativos.

1.3.1.1.0. OFICINA DE REGISTROS Y CONTROLES

- 1. Registra y controlar los movimientos del personal que trabaja en el instituto tecnológico, así como sus remuneraciones, suspensiones, problemas de pago y demás incidencias.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el ante proyecto de presupuesto del instituto tecnológico y someterlos a la consideración del Departamento de recursos Humanos.
- 3. Realizar conjuntamente con la oficina de Servicios al personal los tramites administrativos que al personal del instituto tecnológico origine.
- 4. Proponer al Departamento de Recursos Humanos programas para el reconocimiento, promoción y reubicación, del personal.
- 5. Coordinar las actividades de la oficina con las demás áreas del Departamento de Recursos Humanos.

6.	Presentar periódicamente al Departamento de recursos Humanos reportes de las actividades desarrolladas en la oficina.
1.3.2.	1.0. OFICINA DE SERVICIOS AL PERSONAL
1.	Proporcionar los servicios relativos a certificaciones, constancias, prestaciones, jubilaciones y demás servicios que se proporcionen al personal.
2.	Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Departamento de Recursos Humanos.
3.	Efectuar los tramites que origine el personal de nuevo ingreso en coordinación con la Oficina de Registro y Controles.
4.	Dar a conocer los reglamentos y demás disposiciones que rijan los derechos y obligaciones del personal que trabaja en el instituto tecnológico.
5.	Coordinar las actividades de la oficina con las demás áreas del Departamento de Recursos Humanos.

6.	Presentar periódicamente al Departamento de Recursos Humanos reportes
	de las actividades desarrolladas en la oficina.

1.3.2.0.0. DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

- 1. Planear, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la administración de los recursos financieros del instituto tecnológico conforme a las normas y lineamientos establecidos por la secretaria de educación publica.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto del departamento y presentarlos a la Subdirección de Servicios administrativos para lo procedente.
- 3. Aplicar la estructura orgánica autorizada para el departamento y los procedimientos establecidos.
- 4. Determinar las necesidades de recursos financieros del instituto tecnológico y presentarlas a la subdirección de servicios administrativos para lo procedente.
- 5. Coordina la operación de los procesos relacionados con el ejercicio del presupuesto del instituto tecnológico conforme a las normas y lineamientos establecidos.

- 6. Coordinar los procesos derivados del control de ingresos propios y del presupuesto del instituto tecnológico, conforme a las normas y lineamientos establecidos.
- 7. Coordinar la realización de investigaciones de nuevos métodos, técnicas y procedimientos relativos a la administración de recursos financieros, así como de los estudios de factibilidad para su aplicación.

- 8. Coordinar las actividades del departamento con las demás áreas de la Subdirección de servicios Administrativos.
- 9. Presentar reportes periódicos de las actividades desarrolladas a la Subdirección de Servicios Administrativos.

1.3.2.1.0. OFICINA DE TESORERIA

- 1. Coordinar y supervisar que la operación, deposito, custodia y control de los recursos financieros del instituto tecnológico se ajuste a los lineamientos y normatividad establecidos por las autoridades correspondientes.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración de Recursos Financieros.
- 3. Vigilar la operación, control del manejo de cuentas y registros oportuno de movimientos bancarios del instituto tecnológico.
- 4. Evaluar el funcionamiento y control operativo del fondo revolvente, así como los gastos por comprobar y vigilar que los arqueos de caja se efectúen con la periodicidad necesaria y con apego a los lineamientos establecidos por las instancias correspondientes.

- 5. Coordinar las actividades de la oficina con las demás áreas del Departamento de recursos Financieros.
- 6. Presentar periódicamente al Departamento de Recursos Financieros reportes de las actividades desarrolladas en la oficina.

1.3.2.2.0. OFICINA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

- 1. Efectuar el registro y control del presupuesto asignado al instituto tecnológico de acuerdo con las disposiciones de las instancias correspondientes.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y al anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Departamento de Recursos Financieros.
- 3. Elaborar los estados financieros y demás informes contables del instituto tecnológico.
- 4. Llevar, en coordinación con la Oficina de Control de Ingresos Propios, el registro y control de los ingresos propios del instituto tecnológico y formular la documentación correspondiente de acuerdo con lo establecido.

- 5. Participar en la determinación de los costos de operación de los programas que se realicen en el instituto tecnológico.
- 6. Coordinar las actividades de la oficina con las demás áreas del Departamento de Recursos Financieros.
- 7. Presentar periódicamente al Departamento de Recursos Financieros reportes de las actividades desarrolladas en la oficina.

1.3.2.3.0. OFICINA DE CONTROL DE INGRESOS PROPIOS

- 1. Desarrollar los sistemas y controles que permitan registrar y optimizar los ingresos propios que por diversos conceptos capte el instituto tecnológico.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Departamento de Recursos Financieros.
- 3. Llevar el registro y control de las cuotas de cooperación voluntarias de los alumnos del instituto tecnológico.
- 4. Controlar las cuentas bancarias destinadas a ingresos propios del instituto tecnológico y elaborar conciliaciones bancarias.
- 5. Coordinar las actividades de la oficina con las demás áreas del Departamento de Recursos Financieros.

6.	Presentar	periódicamente	al	Departamento	de	Recursos	Financieros		
	reportes de las actividades desarrolladas en la oficina.								

1.3.3.0.0. DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1. Planear, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la administración de los recursos materiales así como la prestación de los servicios generales del instituto tecnológico con forme a las normas y lineamientos establecidos por la Secretaria de Educación Publica.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto del departamento y presentarlos a la Subdirección de Servicios Administrativos para lo precedente.
- 3. Aplicar la estructura orgánica autorizadas para el departamento y los procedimientos establecidos.
- 4. Determinar las necesidades de recursos materiales y servicios materiales del instituto tecnológico y presentarlas a la Subdirección de Servicios Administrativos para lo conducente.

- 5. Coordinar la operación de los procesos de almacenamiento, inventarios y del control de bienes muebles y del instituto tecnológico, conforme a las normas y lineamientos establecidos.
- 6. Coordinar los procesos derivados de la adquisición y compra de bienes así como los relacionados a la prestación de los servicios generales del instituto tecnológico, conforme a las normas y lineamientos establecidos.

- 7. Coordinar la realización de investigaciones de nuevos métodos, técnicas y procedimientos relativos a la administración de recursos materiales y servicios, así como de los estudios de factibilidad para su aplicación.
- 8. Coordinar las actividades del departamento con las demás áreas de la Subdirección de Servicios Administrativos.
- 9. Presentar reportes periódicos de las actividades desarrolladas a la Subdirección de Servicios Administrativos.

1.3.3.1.0. OFICINA DE ADQUISICIONES

- 1. Elaborar el programa anual de adquisiciones de materiales y equipo que requiera el instituto tecnológico.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
- 3. Recibir, registrar y tramitar las requisiciones de compra que requieran las unidades orgánicas del instituto tecnológico.
- 4. Llevar el control e informar sobre él tramite de las requisiciones efectuadas por los departamentos del instituto tecnológico.
- 5. Coordinar las actividades de la oficina con las demás áreas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

6.	Presentar periódicamente al Departamento de Recursos Materiales y Servicios reportes de las actividades desarrolladas en la oficina.
1.3.3.	2.0. OFICINA DE ALMACEN E INVENTARIOS
2.0.0.	
1.	Controlar y registrar existencias, entradas y salidas de materiales y equipos de almacén.
2.	Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
3.	Recibir y verificar que los bienes suministrados por los proveedores cumplan con los requisitos de cantidad y calidad especificados.
4.	Registrar, clasificar y almacenar los materiales y equipos que se reciban en el almacén.
5.	Coordinar las actividades de la oficina con las demás áreas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

6.	Presentar periódicamente al Departamento de Recursos Materiales y Servicios reportes de las actividades desarrolladas en la oficina.
1.3.3.	3.0. OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
1.	Programar, organizar e instrumentar los servicios de limpieza y vigilancia en el instituto tecnológico.
2.	Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
3.	Difundir y vigilar la observancia de las normas de higiene y seguridad en el instituto tecnológico.
4.	Coordinar las actividades de la oficina con las demás áreas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
5.	Presentar periódicamente al Departamento de Recursos Materiales y Servicios reportes de las actividades desarrolladas en la oficina.

1.3.4.0.0. CENTRO DE COMPUTO

- 1. Planear, coordinar, controlar y evaluar las actividades de desarrollo de sistemas y servicios de computo.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto del Centro del Centro de Cómputo y presentarlos a la Subdirección de Servicios Administrativos, para lo conducente.
- 3. Aplicar la estructura orgánica autorizada para el Centro de Computo y los procedimientos establecidos.
- 4. Organizar, coordinar los servicios de almacenamiento, captura y procesamiento de información del instituto tecnológico.
- 5. Establecer y mantener actualizados los sistemas de captación, validación y explotación de información del instituto tecnológico.

6.	Coordinar el análisis,	diseño y	programación	de sistemas	s de los	procesos
	aprobados.					

- 7. Controlar la operación y el mantenimiento del equipo de computo, así como la infraestructura del centro.
- 8. Realizar estudios de factibilidad para la selección de equipo y servicio de Computo, a fin de mantenerlos actualizados en el instituto tecnológico.

- 9. Diseñar y mantener actualizados los sistemas de información del instituto tecnológico.
- 10. Establecer y mantener relaciones e intercambios con instituciones que manejen equipos de computo afines.
- 11. Coordinar las actividades del departamento con las demás áreas de la Subdirección de Servicios Administrativos.
- 12. Presentar reportes periódicos de las actividades desarrolladas a la Subdirección de Servicios Administrativos.

1.3.4.	1.0. COORDINACION DE DESARROLLO DE SISTEMAS
1.	Desarrollar y establecer los sistemas de captación, validación y explotación de información del instituto tecnológico.
2.	Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del centro de computo.
3.	Controlar y evaluar el análisis, diseño y programación de los sistemas aprobados.
4.	Desarrollar estudios orientados al manejo computarizado de la información utilizada en el instituto tecnológico.

5.	Coordinar las actividades de la oficina con las demás áreas del computo.
6.	Presentar periódicamente al Centro de Computo reportes de las actividades desarrolladas en la oficina.
1.3.4.	2.0. COORDINACION DE SERVICIOS DE COMPUTO
1.	Proporcionar servicios de procesamiento electrónico de datos, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Institutos Tecnológicos.
2.	Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Centro de Computo.
3.	Controlar que la documentación fuente recibida para el procesamiento electrónico de datos, cumpla con los requisitos establecidos.
4.	Controlar la operación del equipo de computo y mantener registros de utilización y fallas.

5.	Coordinar	las	actividades	de	la	oficina	con	las	demás	áreas	del	Centro	de
	Computo.												

6.	Presentar periódicamente al Centro de Computo reportes de las actividades
	desarrolladas en la oficina

1.3.5.0.0. DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO

- 1. Planear, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y colectivo a la maquinaria y equipo del instituto tecnológico, conforme a las normas y lineamientos establecidos por la Secretaria de Educación Publica.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto del departamento y proponerlos a la Subdirección de Servicios Administrativos para lo procedente.
- 3. Aplicar la estructura orgánica autorizada para el departamento y los procedimientos establecidos.
- 4. Determinar las necesidades de recursos para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y colectivo a la maquinaria y equipo del

instituto tecnológico y presentarlas a la Subdirección de Servicios Administrativos para lo procedente.

- 5. Participar en la elaboración de los programas de mantenimiento preventivo y colectivo de maquinaria, equipo de talleres y laboratorios del instituto tecnológico, conforme a las normas y lineamientos establecidos.
- 6. Coordinar la operación de los procesos de mantenimiento preventivo y colectivo a la maquinaria y equipo del instituto tecnológico, conforme a las normas y lineamientos establecidos.

- 7. Coordinar los procesos de rehabilitación, instalación y montaje de maquinaria y equipo de los talleres y laboratorios del instituto tecnológico, los de fabricación de refacciones, accesorios, prototipos y equipo didáctico, conforme a las normas y lineamientos establecidos.
- 8. Coordinar la realización de investigaciones de nuevos métodos, técnicas y procedimientos relativos a mantenimiento de equipo y maquinaria, así como de los estudios de factibilidad para su aplicación.
- 9. Coordinar las actividades del departamento con las demás áreas de la Subdirección de Servicios Administrativos.
- 10. Presentar reportes periódicos de las actividades desarrolladas a la Subdirección de Servicios Administrativos.

1.3.5.1.0. OFICINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

- 1. Programar, organizar y realizar los servicios de mantenimiento preventivo requeridos para la conservación de la maquinaria y equipo del instituto tecnológico.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Departamento de Mantenimiento de Equipo.
- 3. Elaborar los programas de mantenimiento preventivo que requiera la maquinaria y equipo del Instituto Tecnológico.
- 4. Promover y participar en programas de capacitación del personal responsable del mantenimiento preventivo en el Instituto Tecnológico.

5.	Coordinar	las	actividades	de	la	oficina	con	las	demás	áreas	del
	Departame	nto d	le Mantenimi	ento	de	Equipo.					

6.	Presentar periódicamente al Departamento de Mantenimiento de Equipo
	reportes de las actividades desarrolladas en la oficina.

1.3.5.2.0. OFICINA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

- 1. Programar, organizar y realizar los servicios de mantenimiento correctivo en el instituto tecnológico.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Departamento de Mantenimiento de Equipo.
- 3. Elaborar los programas de mantenimiento correctivo que requiera la maquinaria y equipo del Instituto Tecnológico.
- 4. Promover y participar en programas de capacitación del personal responsable del mantenimiento correctivo en el Instituto Tecnológico.

- 5. Coordinar las actividades de la oficina con las demás áreas del Departamento de Mantenimiento de Equipo.
- 6. Presentar periódicamente al Departamento de Mantenimiento de Equipo reportes de las actividades desarrolladas en la oficina.

II. DESCRIPCION DE PUESTO	os
IDENTIFICACION	
Nombre del Puesto:	Director del Instituto Tecnológico.
Clave:	E-O/40 hrs.
No. De plazas:	Una.
Ubicación:	Instituto Tecnológico

Permanencia en el puesto:

De conformidad con el contenido del Acuerdo Secretarial No. 93 que establece las normas para la prestación de servicios del personal directivo y funcionarios docentes de los Institutos tecnológicos dependientes de la Secretaría de Educación Pública, el titular de este puesto durará en su cargo tres años y podrá ser designado para otro periodo igual.

RELACIONES DE AUTORIDAD.

Jefe Inmediato: Director General del Instituto Tecnológico.

Subordinados:

Subdirector de Planeación y Vinculación; jefes de departamentos de planeación, programación y Presupuestación; gestión tecnológica y vinculación; comunicación y difusión; actividades Extraescolares; servicios escolares; y Jefe del Centro de Información.

Subdirector Académico; Jefes de los departamentos de ciencias básicas; sistemas y computación; metalmecánica; ciencias de la tierra; ingeniería química y bioquímica; ingeniería industrial; ingeniería eléctrica y electrónica ciencias

económico-administrativas; Jefe de la División de Estudios Profesionales; y Jefe de la División de Estudios de Posgrado e Investigación.

Subdirector de Servicios Administrativos; jefes de los departamentos de recursos humanos; recursos financieros; recursos materiales y servicios; mantenimiento de equipo; Jefe del Centro de Cómputo; auxiliares administrativos y secretarias.

PROPOSITO DEL PUESTO.

Administrar la prestación de los servicios educativos que ofrece el Instituto Tecnológico, conforme a los objetivos de la Educación Tecnológica Superior y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Institutos Tecnológicos.

FUNCIONES ESPECIFICAS.

EN MATERIA DE PLANEACION:

- 1. Proponer a la Dirección General de Institutos Tecnológicos la reorientación, cancelación o apertura de las carreras en el Instituto, con base en estudios de oferta y demanda educativa.
- 2. Proponer a la Dirección General de Institutos Tecnológicos la actualización de la estructura orgánica del Instituto, con base en el crecimiento de la demanda educativa y a las necesidades de la región.

- 3. Determinar con los directivos y funcionarios docentes, las estrategias y procedimientos para el logro de los objetivos y metas institucionales.
- 4. Validar la información de la estadística básica del Instituto para la planeación de los servicios educativos.
- 5. Determinar las necesidades de recursos y de ampliación de la planta física del Instituto y presentarlas a la Dirección General de Institutos Tecnológicos para lo conducente.
- 6. Dirigir la formulación del programa operativo anual y del anteproyecto de inversión del Instituto.

- 7. Establecer las medidas correctivas de reorientación, modificación, cancelación o de reforzamiento a los programas, proyectos, actividades, estrategias y procedimientos del Instituto.
- 8. Integrar y validar la información que requiera la Dirección general de servicios Coordinados de Educación Pública en el Estado y la Dirección General de institutos Tecnológicos.

EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR:

- 1. Integrar las comisiones, comités u otros órganos que apoyen el funcionamiento del Instituto.
- 2. Establecer, con los directivos y funcionarios docentes del Instituto, la calendarización de las reuniones de trabajo.
- 3. Promover en el Instituto la integración y el funcionamiento de las academias.

- 4. Integrar y organizar al personal de acuerdo con la estructura orgánica autorizada, los planes y programas de estudio y las necesidades de Instituto.
- 5. Presentar a la Dirección General de Institutos Tecnológicos, la estructura educativa del Instituto y una vez autorizada aplicarla.
- 6. Aprobar la designación de los jurados para la realización de los exámenes profesionales.
- 7. Proponer a la Dirección General de Institutos Tecnológicos los candidatos para ocupar los puestos de funcionarios docentes en el Instituto Tecnológico.

EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS:

- 1. Proponer a la Dirección General de Institutos Tecnológicos las altas promociones y validar las bajas licencias y demás incidencias del personal del Instituto para el trámite correspondiente.
- 2. Validar la información relativa a las compensaciones, premios, estímulos, y demás prestaciones a que tiene derecho el personal del Instituto
- 3. Validar los reportes y menciones por faltas administrativas del personal del Instituto que se haga acreedor a ellas, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación Pública.
- 4. Validar y vigilar que se mantengan actualizados la plantilla y nómina del personal del Instituto.
- 5. Promover los programas de capacitación y actualización del personal no docente del Instituto.
- 6. Acordar con la delegación sindical del Instituto, los asuntos relacionados con la situación laboral del personal.

7. Vigilar que la distribución, cancelación y reexpedición de cheques, así como los reintegros a la Tesorería de la Federación, se realicen conforme a las normas establecidas.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS:

1. Aprobar la documentación justificativa del gasto ejercido en el Instituto y remitirla a la Dirección General de Institutos Tecnológicos por conducente.

- 2. Ejercer y comprobar los ingresos propios del Instituto conforme a las normas y procedimientos establecidos sobre el particular.
- 3. Aprobar y vigilar el envío de los ingresos financieros a la Dirección General de Institutos Tecnológicos.
- 4. Gestionar financiamiento alterno para la realización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.

EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

- 1. Autorizar la compra, a través de ingresos propios, del material de oficina y el mantenimiento que requiera el Instituto.
- 2. Validar el registro y control de altas, bajas y transferencias de los bienes muebles y equipo del Instituto.

- 3. Vigilar que el uso y mantenimiento de las instalaciones, mobiliario y equipo con que cuenta el Instituto, se realicen conforme a las normas emitidas por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
- 4. Solicitar a la Dirección General de Institutos Tecnológicos, autorización para la compra extraordinaria de bienes instrumentales que requiera el instituto, a través de ingresos propios o del presupuesto autorizado.
- 5. Solicitar a la Dirección General de Institutos Tecnológicos, la baja de los bienes de activo fijo que se encuentre en desuso.
- 6. Aprobar el programa de adquisiciones y de mantenimiento del Instituto.

7. Vigilar que la prestación de los servicios generales se realice conforme a los lineamientos establecidos sobre el particular.

EN MATERIA DE DOCENCIA:

- 1. Vigilar que se realice la vinculación entre la docencia, la investigación y la extensión.
- 2. Aprobar el calendario de reuniones de las academias de maestros del Instituto.
- 3. Propiciar el desarrollo de eventos académicos que sean foros de expresión e intercambio de la actividad docente.
- 4. Analizar y, en su caso, aprobar, las propuestas de los candidatos seleccionados a participar en cursos de actualización y posgrado.
- 5. Vigilar que el proceso de enseñanza- aprendizaje se realice con el apoyo de medios materiales didácticos.

- 6. Evaluar con la participación de la Subdirección Académica, el desarrollo de las actividades docentes.
- 7. Evaluar la eficiencia académica del Instituto tomando en consideración los diferentes elementos que intervienen en el proceso enseñanza-aprendizaje.

EN MATERIA DE INVESTIGACION:

1. Informar a la Dirección General de Institutos Tecnológicos, los resultados de las reuniones, congresos o seminarios de carácter científico y tecnológico que se realicen en el Instituto.

- 2. Promover la incorporación del Instituto tecnológico a organismos de carácter científico y tecnológico.
- 3. Promover y establecer convenios bilaterales para el desarrollo de la investigación con instituciones nacionales y extranjeras, de acuerdo con las especialidades que ofrece el Instituto y a los lineamientos emitidos por la Dirección General de Institutos Tecnológicos.
- 4. Promover el estímulo y reconocimiento a la labor de investigación desarrollada por lo investigadores del Instituto Tecnológico.
- 5. Promover la incorporación de los investigadores del Instituto Tecnológico a organismos nacionales e internacionales de investigación científica y tecnológica.
- 6. Evaluar el avance de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico e informar de ello a la Dirección General de Institutos Tecnológicos y a los organismos que proporcionan su financiamiento.

- 7. Promover el desarrollo de programas de formación de investigadores en áreas de ciencia y tecnología.
- 8. Impulsar la participación de los alumnos en el desarrollo de la investigación científica y tecnológica al interior y exterior del instituto.

EN MATERIA DE EXTENSION EDUCATIVA:

1. Difundir las carreras que ofrece el Instituto como medio de desarrollo profesional en el área científico- tecnológica y de importancia para el avance económico y social de la región y del país.

- 2. Promover la participación de la comunidad tecnológica en eventos cívicos, sociales, culturales, deportivos y recreativos que organice el Instituto.
- 3. Extender los servicios de la biblioteca hacia la comunidad para fomentar el hábito de la lectura y la investigación documental.
- 4. Promover en la comunidad los servicios de orientación vocacional en relación a las carreras que ofrece el Instituto y al campo de acción de las mismas.
- 5. Promover y apoyar los programas asistenciales destinados a la comunidad, a través de la prestación del servicio.

EN MATERIA DE VINCULACION CON EL SECTOR PRODUCTIVO:

1. Aprobar los programas de visitas de profesores a empresas y de especialistas de empresas al Instituto.

- 2. Aprobar los programas de visitas y prácticas profesionales de los alumnos del Instituto a las diferentes empresas de la región.
- 3. Validar la documentación que acredite la participación de las empresas en los cursos de capacitación, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Institutos Tecnológicos.
- 4. Proponer a la Dirección General de los Institutos Tecnológicos el establecimiento de convenios con el sector productivo en atención a las necesidades tecnológicas del mismo.
- 5. Dirigir y vigilar la ejecución de las acciones derivadas de los convenios suscritos entre la Dirección General de Institutos Tecnológicos y el sector productivo de bienes y servicios.

EN MATERIA DE CONTROL ESCOLAR:

- 1. Vigilar la integración y actualización de los archivos relativos a la escolaridad de los alumnos y exalumnos del Instituto.
- 2. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias vigentes, respecto a la escolaridad de los alumnos del Instituto.
- 3. Apoyar y vigilar los procesos de titulación de los alumnos, de acuerdo con las diferentes opciones establecidas por la Dirección General de Institutos Tecnológicos.
- 4. Autorizar la expedición de constancias y demás documentos que acrediten la escolaridad de los alumnos, conforme a las normas y procedimientos establecidos por la Dirección General de Institutos Tecnológicos.

EN MATERIA DE SERVICIOS ASISTENCIALES:

1. Difundir entre los alumnos del Instituto, las convocatorias para el otorgamiento de becas económicas y becas de crédito, así como las disposiciones a las que se sujetarán los aspirantes.

EN MATERIA DE SUPERVISION:

- 1. Realizar visitas o reuniones de trabajo para determinar los avances y resultados de las actividades encomendadas al personal del Instituto.
- 2. Evaluar conforme a las normas establecidas, el desempeño del personal del Instituto y determinar los estímulos o, en su caso, las medidas correctivas que procedan.

3. Supervisar la optimización del uso de talleres y laboratorios.

COMUNICACIÓN

Interna: Unidades orgánicas a su cargo, personal docente y alumnos.

Externa: Gobierno estatal, Presidente Municipal,

Dirección General de Institutos Tecnológicos, otras instituciones y empresas educativas y organismos del

sector público y privado.

ESPECIFICACION DEL PUESTO:

Escolaridad: Título profesional a nivel licenciatura,

preferentemente en cualquiera de las

ramas de ingeniería.

Nacionalidad: Mexicana.

Experiencia: Cinco años mínimo en el ejercicio

profesional o docente.

Conocimientos: En administración general, ciencias de la

educación, tecnología industrial, sistemas de educación superior y política

educativa.

Aspectos personales:

Haberse distinguido en la docencia, investigación administración V divulgación científica: sentido de responsabilidad; capacidad de análisis y síntesis; iniciativa y dinamismo; madurez de criterio; capacidad para dirigir y controlar al personal; capacidad en la toma de decisiones; habilidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión oral y escrita; y disposición para establecer y mantener buenas relaciones.

IDENTIFIACION	
Nombre del puesto:	Subdirector de Planeación y Vinculación.
Clave:	E-O/40 hrs.
No. de plazas:	Una
Ubicación:	Instituto Tecnológico.
Permanencia en el puesto:	De conformidad con el contenido Secretarial No. 93 que establece las normas para la prestación de servicios de

personal directivo y funcionarios docentes de los Institutos Tecnológicos dependientes de la Secretaría de Educación Pública, el titular de este puesto durará su cargo tres años y podrá designado para otro periodo igual.

RELACIONES DE AUTORIDAD

Jefe inmediato: Director del Instituto Tecnológico.

Subordinados: Jefes de los departamentos de planeación,

programación y Presupuestación, gestión tecnológica y vinculación; comunicación y difusión; actividades Extraescolares; servicios escolares; Jefe de información y

secretaria.

PROPOSITO DEL PUESTO.

Coordinar las actividades de planeación, programación y Presupuestación; de gestión tecnológica y vinculación; comunicación y difusión; servicios escolares y Extraescolares; y de bibliotecas del Instituto Tecnológico.

FUNCIONES ESPECIFICAS.

EN MATERIA DE PLANEACION:

- 1. Coordinar los estudios para la detección de necesidades de servicios de educación superior tecnológica en la región.
- 2. Coordinar la determinación de objetivos, metas y actividades del Instituto Tecnológico que den respuesta a las necesidades detectadas.
- 3. Coordinar la integración de necesidades de recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para el logro de objetivos y metas del programa operativo anual del Instituto Tecnológico.

- 4. Coordinar la integración del programa operativo anual y anteproyectos de presupuesto del Instituto Tecnológico y presentarlos al director del Instituto para su autorización.
- 5. Coordinar las acciones de evaluación programática y presupuestal y del Instituto Tecnológico y presentar los resultados al director del mismo para lo conducente.
- 6. Coordinar la integración de la estadística básica del Instituto Tecnológico y sistema de información.
- 7. Integrar las propuestas de construcción y equipamiento del Instituto Tecnológico y presentarlas al director del Instituto para procederlo.
- 8. Fungir como Secretario Técnico en el Comité de Planeación del Instituto Tecnológico.

EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR.

- 1. Asignar al personal de la subdirección de conformidad con la estructura orgánica y puestos autorizados.
- 2. Verificar la integración y funcionamiento del Consejo Editorial y del Comité Académico.
- 3. Integrar el Consejo Editorial del Instituto Tecnológico de conformidad con los procedimientos establecidos, fungir como presidente del mismo y verificar su funcionamiento.
- 4. Coordinar la difusión de los manuales administrativos que regulen el funcionamiento del Instituto Tecnológico y verificar su cumplimiento.

- 5. Integrar las propuestas de modificación de estructura orgánica y presentarlas al director del Instituto Tecnológico para lo conducente.
- 6. Promover la integración de las unidades de consumo y producción autorizada de conformidad con las disposiciones legales en vigor aplicables para este rubro.
- 7. Representar al Director del Instituto Tecnológico en los actos y comisiones oficiales que le encomiende.

EN MATERIA DE VINCULACION CON EL SECTOR PRODUCTIVO.

1. Promover y coordinar la elaboración de proyectos de convenios y contratos relacionados con la gestión tecnológica y vinculación con el sector productivo, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables a este rubro.

- 2. Promover el intercambio de información, asistencia técnica, desarrollo experimental, paquetes tecnológicos y comercialización con otros centros educativos y con los organismos de los sectores público, social y privado.
- 3. Dirigir el trámite de registro de propiedad industrial, patentes y certificados de invención para su transferencia al sector productivo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 4. Coordinar la elaboración de programas de prácticas profesionales y servicio social del alumnado del instituto, así como de asesoría tecnológica.
- 5. Fungir como Secretario Técnico del Comité de Gestión Tecnológica y Vinculación.

- 6. Establecer las unidades de consumo y producción de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 7. Coordinar el funcionamiento del Centro de información de conformidad con las normas y lineamientos establecidos.

EN MATERIA DE EXTENSION EDUCATIVA.

- 1. Coordinar la elaboración de programas de actividades culturales, deportivas y recreativas así como de comunicación y difusión del Instituto Tecnológico.
- 2. Promover la formación de equipos deportivos y grupos culturales que representen al Instituto Tecnológico en eventos regionales, estatales y nacionales.

- 3. Coordinar la organización de eventos culturales, deportivos y recreativos que realice el Instituto Tecnológico,
- 4. Coordinas la elaboración de programas orientados al estudio, conservación y expresión de las artes, artesanías, tradiciones, danzas, música, costumbres y espectáculos populares.
- 5. Dirigir los programas y actividades tendientes a promover y difundir de manera escrita, audiovisual y editorial las políticas, objetivos y productos académicos del Instituto Tecnológico.

EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS.

1. Difundir entre el personal de la subdirección de las disposiciones administrativas y reglamentarias que en materia de recursos humanos emita la Secretaría de Educación Pública.

- 2. Asignar al personal de la subdirección de conformidad con la estructura ocupacional y los perfiles de puesto autorizado.
- 3. Proponer la contratación de personal de la subdirección al Director del Instituto Tecnológico de conformidad con las normas establecidas.
- 4. Presentar al Subdirector del Servicios Administrativos los movimientos e incidencias del personal adscrito a la subdirección de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 5. Otorgar el visto bueno a la plantilla de personal de la subdirección y promover su actualización.

EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS.

- 1. Participar en el ejercicio y control del presupuesto asignado a la subdirección, conformé a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 2. Solicitar al Subdirector de Servicios Administrativos, viáticos y pasajes del personal de la subdirección cuando estos sean requeridos de conformidad con los procedimientos correspondientes.
- 3. Presentar al Subdirector de Servicios Administrativos la documentación aprobatoria del gasto de viáticos asignados al personal de la subdirección de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 4. Solicitar la aplicación de los ingresos propios del Instituto Tecnológico para el desarrollo de actividades derivadas de la docencia, investigación y vinculación de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

- 1. Participar en el control de bienes muebles e inmuebles asignados a la subdirección a su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 2. Presentar al Director del Instituto Tecnológico las solicitudes de construcción y equipamiento de las instalaciones par su autorización y trámite correspondiente.
- 3. Solicitar a la subdirección de Servicios Administrativos la prestación de servicios generales conforme a las normas, políticas, lineamientos y procedimientos aplicables.
- 4. Otorgar el visto bueno a las solicitudes de material requerido por el personal adscrito a la subdirección.

- 5. Proponer al Subdirector de Servicios Administrativos la adquisición de bienes muebles, materiales y equipo que se requieren en las áreas de la subdirección.
- 6. Dar el visto bueno a las solicitudes de mantenimiento y conservación de la planta física de las áreas.

EN MATERIA DE SERVICIOS ASISTENCIALES.

- 1. Coordinar y controlar la operación de los procesos de inscripción y reinscripción, cambios, acreditación certificación y titulación de los alumnos del Instituto Tecnológico.
- 2. Coordinar y controlar los procesos de asignación y pagos de becas a los alumnos del Instituto Tecnológico.

- 3. Coordinar la incorporación de los alumnos del Instituto Tecnológico al régimen facultativo del Seguro Social.
- 4. Promover la integración y funcionamiento de la bolsa de trabajo para egresados del Instituto Tecnológico.
- 5. Verificar que los procesos de inscripción, reinscripción, cambios, acreditación y titulación se realicen de conformidad con los lineamientos, procedimientos e instrumentos establecidos.
- 6. Vigilar que los servicios asistenciales del Instituto Tecnológico, sean prestados de conformidad con las normas y lineamientos establecidos.

COMUNICACIÓN.

Interna: Director del Instituto Tecnológico, Subdirector Académico, Subdirector de Servicios Administrativos, unidades orgánicas a su cargo, personal docente y alumnos. Externa: Dirección General de Institutos Tecnológicos y organismos públicos y privados. ESPECIFICACION DEL PUESTO. Escolaridad: Título profesional a licenciatura, preferentemente en cualquiera de las ramas de ingeniería. Nacionalidad: Mexicana Experiencia: Tres años en el ejercicio profesional. Conocimientos: En administración general, ciencias de la educación, tecnología industrial, sistema de educación superior V política educativa. Aspectos personales: Haberse distinguido en la docencia,

investigación y administración científica; sentido de responsabilidad; capacidad de análisis y síntesis; capacidad para dirigir y controlar al personal; capacidad en la toma de decisiones; habilidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad

de expresión oral y escrita; disposición para establecer y mantener buenas relaciones; espíritu de apoyo y colaboración.

IDENTIFICACION.

Nombre del Puesto: Jefe del Departamento de Planeación,

Programación y Presupuestación.

Clave: E-O/40 hrs.

No. de Plazas: Una

Ubicación: Subdirección de Planeación y

Vinculación.

RELACIONES DE AUTORIDAD

Jefe Inmediato: Subdirección de Planeación y

Vinculación.

Subordinados:

Jefes de oficinas de Desarrollo Institucional; Programación y Evaluación Presupuestal; de Construcción y Equipamiento, analista y secretaria.

PROPOSITO DEL PUESTO:

Llevar a cabo las actividades de planeación, programación y evaluación presupuestal, así como de desarrollo institucional y construcción y equipamiento del Instituto Tecnológico.

FUNCIONES ESPECIFICAS.

EN MATERIA DE PLANEACION:

- 1. Realizar estudios para la detección de necesidades de servicios de educación superior tecnológica en la región.
- 2. Integrar objetivos, metas y actividades propuestas por las diferentes áreas del Instituto Tecnológico que den respuestas a las necesidades detectadas.
- 3. Integrar la información de las demás áreas acerca de la determinación de recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para el logro de objetivos y metas del programa operativo anual del Instituto Tecnológico.

- 4. Integrar el programa anual y el anteproyecto de presupuesto del Instituto Tecnológico y presentarlos al subdirector del Planeación y Vinculación para lo conducente.
- 5. Llevar a cabo las acciones de evaluación programatico-presupuestal del Instituto Tecnológico y presentar los resultados al subdirector de Planeación y Vinculación para lo conducente.
- 6. Llevar a cabo la integración de la estadística básica del Instituto Tecnológico y sistemas de información.
- 7. Elaborar las propuestas de construcción y equipamiento del Instituto Tecnológico y presentarlas al Subdirector de Planeación y Vinculación para su aprobación.
- 8. Fungir como miembro en el Comité de Planeación del Instituto Tecnológico.

EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR.

- 1. Asignar al personal del departamento de conformidad con la estructura orgánica y puestos autorizados.
- 2. Participar en la integración y funcionamiento del Comité de Planeación del Instituto Tecnológico.
- 3. Difundir los manuales administrativos que regulen la operación y funcionamiento del Instituto Tecnológico y verificar su cumplimiento.
- 4. Participar en la integración de propuestas de modificación de estructura orgánica y presentarlas al Subdirector de Planeación y Vinculación.

5. Participar en la integración y funcionamiento de las unidades de consumo y producción del Instituto Tecnológico de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

EN MATERIA DE DOCENCIA:

1. Ejercer la docencia frente a grupo en un mínimo de cuatro horas-semanames, en materias afines a su formación.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS:

- 1. Difundir entre el personal del departamento las disposiciones administrativas y reglamentarias que en materia de recursos humanos emita la Secretaría de Educación Pública.
- 2. Asignar al personal del departamento de conformidad con la estructura ocupacional y los perfiles de puesto autorizados.

- 3. Proponer la selección y contratación de personal del departamento al Subdirector de Planeación y Vinculación.
- 4. Presentar al Subdirector de Planeación y Vinculación los movimientos e incidencias del personal adscritos al departamento de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 5. Mantener actualizada la plantilla de personal del departamento a su cargo.

EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS:

- 1. Participar en el ejercicio y control del presupuesto asignando al departamento conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 2. Solicitar al Subdirector de Planeación y Vinculación viáticos y pasajes para el personal del departamento cuando éstos sean requeridos de conformidad con los procedimientos correspondientes.
- 3. Presentar al Subdirector de Planeación y Vinculación la documentación comprobatoria del gasto de viáticos asignados al personal del departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos.

EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

- 1. Participar en el control de bienes muebles e inmuebles asignados al departamento a su cargo de conformidad con los procesos establecidos.
- 2. Presentar al Subdirector de Planeación y Vinculación las solicitudes de construcción y equipamiento de las instalaciones del Instituto Tecnológico para su autorización y trámite correspondiente.

- 3. Otorgar visto bueno a las solicitudes de material requerido por el personal adscrito al departamento.
- 4. Proponer al Subdirector de Planeación y Vinculación la adquisición de bienes muebles, materiales y equipo que se requieran en las áreas del departamento.

COMUNICACIÓN.

Interna: Subdirector de Planeación y Vinculación; jefes de departamento y división; jefes de los centros de cómputo a información; y personal adscrito a su área. Externa: Dirección General de Institutos Tecnológicos e instituciones públicas y privadas que tengan relación con el puesto. **ESPECIFIACIONES DEL PUESTO: Escolaridad:** Título profesional a nivel licenciatura preferentemente en cualquiera de las ramas de ingeniería. Nacionalidad: Mexicana. Dos años en el ejercicio profesional Experiencia: docente. Conocimientos: Planeación y organización; programación Presupuestación; sistemas de evaluación; ciencias de la educación; y tecnología acorde con las especialidades que ofrece el Instituto Tecnológico. Sentido de responsabilidad; iniciativa; Aspectos personales: madurez de criterio; capacidad para dirigir y controlar personal; capacidad

para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión oral y escrita;

capacidad	para	relacionarse;	capacidad
para la tom	a de d	lecisiones.	

IDENTIFICACION

Nombre del Puesto: Jefe de la Oficina de Desarrollo

Institucional.

Clave: E-O / hrs.

No. De Plazas: Una

Departamento de Pl Programación y Presupuestación Ubicación: Planeación,

RELACIONES DE AUTORIDAD

Jefe inmediato: Jefe del Departamento de Planeación,

Programación y Presupuestación.

Subordinados: No los requiere el puesto.

PROPOSITO DEL PUESTO:

Realizar las actividades relacionadas con el desarrollo y evaluación institucional, así como participar en la organización y sistemas administrativos del Instituto Tecnológico.

FUNCIONES ESPECIFICAS.

- 1. Elaborar relación de necesidades de recursos humanos, financieros, materiales u servicios, requeridos para el logro de objetivos y metas del programa operativo anual de la oficina a su cargo y monetaria a la consideración del jefe del Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y monetarios a la consideración del jefe del Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación.

- 3. Observar los lineamientos establecidos en los manuales administrativos en lo referente al desempeño de su puesto.
- 4. Llevar a cabo la elaboración de los programas de desarrollo institucional, asó como los manuales administrativos del Instituto Tecnológico.
- 5. Participar en la implementación de los sistemas administrativos que realicen los órganos de las oficinas centrales.
- 6. Realizar periódicamente el inventario de los planes, proyectos y programas de desarrollo de la zona de influencia del Instituto Tecnológico.
- 7. Llevar a cabo la evaluación institucional con base en lineamientos establecidos por instancias superiores.
- 8. Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaría de Educación Pública.
- 9. Apoyar a las diversas áreas del Instituto Tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.

- 10. Ejercer el presupuesto autorizado a la oficina conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 11. Ejercer la docencia frente a grupo en un mínimo de cuatro horas-semanames, en materias afines a su formación.
- 12. Ser responsable de bienes muebles e inmuebles asignados a la oficina a su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 13. Proporcionar en los términos y plazos establecidos la información y documentación que le sean requeridos por las instancias superiores.

instancias superiores.	idades que le sean encomendadas por
COMUNICACIÓN.	
Interna:	Jefe del departamento y personal docente del Instituto Tecnológico.
Externa:	Organismos públicos y privados que tengan relación con el puesto.
ESPECIFICACIONES DEL PUESTO	:
Escolaridad:	Titulado en alguna de las siguientes asignaturas: Administración, sociología, pedagogía, economía u otras relacionadas con el área.
Experiencia:	Un año en puesto similar.
Conocimientos:	Ciencias de la educación administración; general; planeación y organización; sistemas y procedimientos; y metodología de la investigación.
Aspectos personales:	Iniciativa y dinamismo; madurez de criterio; capacidad de análisis y síntesis;

	sentido de responsabilidad; y capacidad para relacionarse.
IDENTIFICACION.	
Nombre del puesto:	Jefe de la Oficina de Programación y Evaluación Presupuestaria.

Una

E-O/40 hrs.

Clave:

No. de Plazas:

Ubicación: Departamento de Planeación,

Programación y Presupuestación.

RELACIONES DE AUTORIDAD

Jefe Inmediato: Jefe del Departamento de Planeación,

Programación y Presupuestación.

Subordinados: No los requiere el puesto.

PROPOSITO DEL PUESTO.

Realizar las actividades relacionadas con la programación y evaluación presupuestaria del Instituto Tecnológico.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

1. Observar los lineamientos establecidos en los manuales administrativos en lo referente al desempeño de su puesto.

- 2. Elaborar e integrar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto del Instituto Tecnológico.
- 3. Elaborar e integrar la estructura educativa y la evaluación programática presupuestal del Instituto Tecnológico.
- 4. Solicitar en integrar las necesidades que sobre recursos humanos, financieros y servicios requieran las unidades administrativas del Instituto Tecnológico.

5. Participar con las áreas del Instituto Tecnológico en el seguimiento y control del ejercicio del presupuesto.

6. Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaría de Educación Pública.

7. Apoyar a las diversas áreas del Instituto Tecnológico en aquellas

actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.

8. Ejercer el presupuesto autorizado a la oficina conforme a las normas,

lineamientos y procedimientos establecidos.

9. Ejercer la docencia frente al grupo en un mínimo de cuatro horas-semana-

mes, en materias afines a su formación.

10. Asumir la responsabilidad de bienes muebles e inmuebles asignados a la

oficina a su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.

11. Proporcionar en los términos y plazos establecidos la información y

documentación que le sean requeridos por instancias superiores.

12. Realizar todas aquellas actividades que le sean encomendadas por

instancias superiores.

COMUNICACIÓN.

Interna: Jefe del departamento y personal no

docente del Instituto Tecnológico.

Externa: Organismos públicos y privados que

tengan relación con el puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO.

Escolaridad:	Titulado en alguna de las siguientes licenciaturas: administración, sociología, economía, contaduría u otras relacionadas con el área.		
Experiencia:	Un año en puesto similar.		
Conocimientos:	Ciencias de la educación; administración general; planeación; organización; sistemas y procedimientos; y metodología de la investigación.		
Aspectos personales:	Iniciativa y dinamismo; madurez de criterio; capacidad de análisis y síntesis; sentido de responsabilidad; capacidad para relacionarse.		
IDENTIFICACION.			
Nombre del puesto:	Jefe de Oficina de Construcción y equipamiento.		
Clave:	E - 0 / 40 hrs.		
No. de Plazas:	Una		

Ubicación:	Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe del Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación.
Subordinados:	No los requiere el puesto.
PROPOSITO DEL PUESTO.	
Realizar las actividades relacionadas Instituto Tecnológico.	con la construcción y equipamiento del

FUNCIONES ESPECIFICAS.

1. Elaborar relación de necesidades de recurso humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para el logro de objetivos y metas del programa operativo anual de la oficina a su cargo y monetaria a la consideración del Jefe del Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación.

- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y monetarios a la consideración del Jefe del Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación.
- 3. Observar los lineamientos establecidos en los manuales administrativos en lo referente al desempeño de su puesto.
- 4. Asesorar, integrar y elaborar el anteproyecto de inversión del Instituto Tecnológico de acuerdo a los lineamientos establecidos por las instancias superiores.
- 5. Revisar, elaborar y mantener actualizadas las guías mecánicas, técnicas y relaciones de equipo, aulas, talleres y laboratorios.
- 6. Vigilar el ajuste de la instalación del equipo y maquinaria al programa de inversión y a las especificaciones de calidad y cantidad establecidas e informar anomalías.
- 7. Realizar, con las áreas correspondientes, el seguimiento y control del equipo y maquinaria que no se use en el Instituto Tecnológico para propiciar su tránsito interinstitucional.
- 8. Verificar que el material y equipo remitido al Instituto Tecnológico por diversas instancias cumpla con las cantidades y características solicitadas.

- 9. Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaría de Educación Pública.
- 10. Apoyar a las diversas áreas del Instituto Tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.
- 11. Ejercer el presupuesto autorizado a la oficina conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.

- 12. Ejercer la docencia frente a un grupo en un mínimo de cuatro horassemana-mes, en materias afines a su formación.
- 13. Asumir la responsabilidad de bienes muebles e inmuebles asignados a la oficina a su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 14. Proporcionar en los términos y plazos establecidos la información y documentación que le sean requeridos por instancias superiores.
- 15. Realizar todas aquellas actividades que le sean encomendadas por instancias superiores.

COMUNICACIÓN.	
COMUNICACION.	

Interna:	Jefe del departamento y personal docente del Instituto Tecnológico.		
Externa:	Organismos públicos y privados que tengan relación con el puesto.		

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad:

Titulado en alguna de las siguientes licenciaturas: administración, ingeniería, arquitectura u otras relacionadas con el área.

Experiencia:	Un año en puesto similar.
Experiencia:	Administración general; construcción y equipamiento; planeación, organización, y sistemas y procedimientos.
Aspectos personales:	Iniciativa y dinamismo; madurez de criterio; capacidad de análisis y síntesis; sentido de responsabilidad; y capacidad para relacionarse.
IDENTIFICACION	
Nombre del Puesto:	Jefe del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.
Clave:	E - O / 40 hrs.
No. De Plazas:	Una

Ubica	ción:	Subdirección Vinculación.	de	Planeación	у
RELA	ACIONES DE AUTORIDAD.				
Jefe I	nmediato:	Subdirector del P	laneaci	ón y Vinculaci	ón.
Subor	dinados:	Jefes de las or promoción profe Desarrollo co Externos; Auxi secretaria.	sional; omunita	servicio socia ario; Servic	al y
PROF	POSITO DEL PUESTO:				
Llevar a cabo las actividades de gestión tecnológica y vinculación del Instituto Tecnológico.					
FUNC	CIONES ESPECIFICAS.				
EN M	IATERIA DE PLANEACION.				
1.	Elaborar estudios para la detect y vinculación con el sector prod		es de g	estión tecnológ	gica

- 2. Determinar objetivos m metas y actividades del departamento que den respuesta a las necesidades detectadas.
- 3. Determinar los recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para el logro de objetivos y metas del programa operativo anual del departamento a su cargo.
- 4. Coordinar la integración del programa operativo anual y del anteproyecto de presupuesto del departamento al Subdirector de Planeación y Vinculación para lo conducente.
- 5. Participar en las acciones de evaluación programática y presupuestal que se realicen en el departamento a su cargo.
- 6. Participar en la integración de la estadística básica y los sistemas de información del Instituto Tecnológico.

EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR.

- 1. Organizar al personal del departamento de conformidad con la estructura orgánica y puestos autorizados.
- 2. Participar en la integración y funcionamiento del Comité de Gestión Tecnológica y Vinculación del Instituto Tecnológico.

- 3. Aplicar los manuales administrativos que regulen la organización y funcionamiento del departamento y verificar su cumplimiento.
- 4. Integrar las unidades de consumo y producción autorizadas de conformidad con las disposiciones legales en vigor aplicables para este rubro.

EN MATERIA DE VINCULACION CON EL SECTOR PRODUCTIVO.

- 1. Elaborar proyectos de convenios y contratos relacionados con la gestión tecnológica y vinculación con el sector productivo de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en este rubro.
- 2. Llevar a cabo el intercambio de información, asistencia técnica, desarrollo experimental, paquetes tecnológicos y comercialización con otros centros educativos y con los organismos de los sectores públicos, social y privado.
- 3. Realizar el trámite de registros de propiedad industrial, patentes y certificados de invención para su transferencia al sector productivo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 4. Elaborar programas de prácticas profesionales y servicio social del alumnado del Instituto, así como de asesoría tecnológica.
- 5. Fungir como miembro del Comité de Gestión Tecnológica y Vinculación.
- 6. Controlar la operación de las unidades de consumo y producción de conformidad con los procedimientos establecidos.

EN MATERIA DE DOCENCIA.

1. Ejercer la docencia frente a grupo en un mínimo de cuatro horas-semanames, en materias afines a su formación.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

- 1. Aplicar en el departamento las disposiciones administrativas y reglamentarias que en materia de recursos humanos emita la Secretaría de Educación Pública.
- 2. Asignar al personal de su departamento de conformidad con la estructura ocupacional y los perfiles de puesto autorizados.
- 3. Proponer la selección y contratación de personal del departamento al Subdirector de Planeación y Vinculación.
- 4. Presentar al Subdirector de Planeación y Vinculación los movimientos e incidencias del personal adscrito al departamento de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 5. Mantener actualizada la plantilla de personal del departamento a su cargo.

EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS.

- 1. Participar en el ejercicio y control del presupuesto asignado al departamento, conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 2. Solicitar al Subdirector del Planeación y Vinculación viáticos y pasajes para el personal del departamento cuando éstos sean requeridos de conformidad con los procedimientos correspondientes.

3. Presentar al Subdirector de Planeación y Vinculación la documentación comprobatoria del gasto de viáticos asignados al personal del departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos.

EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

- 1. Participar en el control de bienes muebles e inmuebles asignados al departamento a su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 2. Otorgar visto bueno a las solicitudes de material requerido por el personal adscrito al departamento.
- 3. Proponer al Subdirector de Planeación y Vinculación la adquisición de bienes muebles, materiales y equipo que se requieren en las áreas del departamento.

COMUNICACIÓN:

Interna: Subdirector de Planeación y Vinculación; jefes de departamentos y división; cómputo e información; personal adscrito a su área; personal docente; y alumnos del

Instituto Tecnológico.

Externa: Dirección General de Instituto

Tecnológicos e instituciones públicas y privadas que tengan relación con el

puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUETO:

Escolaridad: Título profesional a nivel licenciatura,

preferentemente en cualquiera de las

ramas de ingeniería.

Nacionalidad:	Mexicana.
Experiencia:	Dos años en el ejercicio profesional docente.
Conocimientos:	Administración general; ciencias de la educación; y tecnología acorde con las especialidades que ofrece el Instituto Tecnológico.
Aspectos personales:	Sentido de responsabilidad; iniciativa; madurez de criterio; capacidad para dirigir y controlar personal; capacidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión oral y escrita; capacidad para relacionarse; y capacidad para la toma de decisiones.
IDENTIFIACIÓN:	
Nombre del puesto:	Jefe de la Oficina de Prácticas y Promoción Profesional.

 $E-0/40\ hrs.$

Clave:

No. d	e Plazas:	Una.
Ubica	ación:	Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.
RELA	ACIONES DE AUTORIDAD	
Jefe i	nmediato:	Jefe del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.
Subo	rdinados:	No los requiere el puesto.
PROI	POSITO DEL PUESTO:	
	zar las actividades relacionadas umnado en el Instituto Tecnológ	con las prácticas y promoción profesional ico.
FUN	CIONES ESPECIFICAS:	
1.	materiales y servicios requerid	lades de recursos humanos, financieros, os para el logro de objetivos del programa su cargo y someterla a la consideración del

Jefe del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.

- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y monetarios a la consideración del Jefe del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.
- 3. Observar los lineamientos establecidos en los manuales administrativos en lo referente al desempeño de su puesto.
- 4. Elaborar y desarrollar los programas de estadías técnicas del personal docente en la industria.
- 5. Proporcionar el intercambio de experiencias entre la comunidad escolar y las empresas de la región.
- 6. Coordinar los servicios de asesoría externa que proporcione el Instituto Tecnológico.
- 7. Tramitar las constancias de cumplimiento de las prácticas profesionales del Instituto Tecnológico.
- 8. Elaborar y mantener actualizado el directorio de empresas de la región.
- 9. Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaría de Educación Pública.

- 10. Apoyar a las diversas áreas del Instituto Tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.
- 11. Ejercer el presupuesto autorizado a la oficina conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 12. Ejercer la docencia frente a grupo en un mínimo de cuatro horas-semanasmes, en materias afines a su formación.

- 13. Asumir la responsabilidad de bienes muebles e inmuebles asignados a la oficina a su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 14. Proporcionar en los términos y plazos establecidos la información y documentación que le sean requeridos por instancias superiores.
- 15. Realizar todas aquellas actividades que le sean encomendadas por instancias superiores.

\sim	FT T3	TT ~ 1	~ ~ ~	
/ '/ \N	/I I I N	JICA	/ 'II/ '	
	/			
		\cdots	\sim 1 \sim 1	,,,,

Interna: Jefe of	del depart	ame	ento, perso	nal d	locente y
	docente ológico.	y	alumnos	del	Instituto

Externa: Organismos públicos y privados que tengan relación con el puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Titulado en alguna de las siguientes licenciaturas: administración, sociología,

pedagogía, u otras relacionadas con el

área.

Experiencia:	Un año en puesto similar.
Conocimientos:	Ciencias de la educación; administración general; planeación; organización sistemas y procedimientos; metodología de la investigación.
Aspectos personales:	Iniciativa y dinamismo; madurez de criterio; capacidad de análisis y síntesis sentido de responsabilidad; y capacidad para relacionarse.
IDENTIFICACION	
Nombre del Puesto:	Jefe de la Oficina de Servicio Social y Desarrollo Comunitario.
Clave:	E - 0 / 40 hrs.

No. De Plazas:	Una.
Ubicación:	Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.
RELACIONES DE AUTORIDAD	
Jefe inmediato:	Jefe del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.
Subordinados:	No los requiere el puesto.
PROPORSITO DEL PUESTO:	
Realizar las actividades relacionadas Instituto Tecnológico y el desarrollo d	s con el servicio social del alumnado del le la comunidad.
FUNCIONES ESPECIFICAS:	
materiales y servicios requerid	lades de recursos humanos, financieros, os para el logro de objetivos del programa su cargo y someterla a la consideración del ón Tecnológica y Vinculación.

- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y monetarios a la consideración del Jefe del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.
- 3. Observar los lineamientos establecidos en los manuales administrativos en lo referente al desempeño de su puesto.
- 4. Tramitar la documentación requerida por el alumnado para realizar el servicio social.
- 5. Registrar y controlar a los alumnos que realizan el servicios social, así como los reportes que éstos presenten.
- 6. Integrar y mantener actualizados el directorio de los organismos públicos que coadyuven a la realización del servicio social.
- 7. Propiciar que las actividades del servicio social estén enfocadas a promover el desarrollo comunitario de la región.
- 8. Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaría de Educación Pública.
- 9. Apoyar a las diversas áreas del Instituto Tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.

- 10. Ejercer el presupuesto autorizado a la oficina conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 11. Ejercer la docencia frente a grupo en un mínimo de cuatro horas-semanasmes, en materias afines a su formación.
- 12. Asumir la responsabilidad de bienes muebles e inmuebles asignados a la oficina a su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.

- 13. Proporcionar en los términos y plazos establecidos la información y documentación que le sean requeridos por instancias superiores.
- 14. Realizar todas aquellas actividades que le sean encomendadas por instancias superiores.

COMUNICACION

Interna: Jefe del departamento, personal docente y

no docente y alumnos del Instituto

Tecnológico.

Externa: Organismos públicos y privados que

tengan relación con el puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Titulado en alguna de las siguientes

licenciaturas: administración, sociología, pedagogía, u otras relacionadas con el

área.

Experiencia: Un año en puesto similar.

Conocimientos: Ciencias de la educación; administración

general; planeación; organización; sistemas y procedimientos; metodología

de la investigación.

Aspectos personales:	Iniciativa y dinamismo; madurez de criterio; capacidad de análisis y síntesis sentido de responsabilidad; y capacidad para relacionarse.
IDENTIFICA CION	
IDENTIFICACION	
Nombre del Puesto:	Jefe de la Oficina de Servicios Externos.

 $E-0\,/\,40$ hrs.

Clave:

No. de Plazas:	Una.
Ubicación:	Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.
RELACIONES DE AUTORIDAD	
Jefe Inmediato:	Jefe del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.
Subordinados:	No los requiere el puesto.
PROPOSITO DEL PUESTO:	
Realizar las actividades relacionadas el Instituto Tecnológico.	con los servicios externos que proporcione
FUNCIONES ESPECIFICAS:	
materiales y servicios requerido	ades de recursos humanos, financieros, os para el logro de objetivos del programa su cargo y someterla a la consideración del ón Tecnológica y Vinculación.

- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y monetarios a la consideración del Jefe del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.
- 3. Observar los lineamientos establecidos en los manuales administrativos en lo referente al desempeño de su puesto.
- 4. Promover en los organismos públicos y privados de la región los cursos de capacitación y adiestramiento que proporcione el Instituto Tecnológico.
- 5. Seleccionar al personal docente que lleve a cabo el diseño, desarrollo y la impartición de los cursos de capacitación y adiestramiento que ofrezca el Instituto Tecnológico.
- 6. Elaborar y mantener actualizado el directorio de empresas de la región factibles de requerir de los servicios externos del Instituto Tecnológico.
- 7. Llevar el control de los servicios de asesoría que proporcione el Instituto Tecnológico.
- 8. Vigilar el uso adecuado, conservación y mantenimiento de las instalaciones y equipo del Instituto Tecnológico, utilizados en las actividades de servicios externos.

- 9. Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaría de Educación Pública.
- 10. Apoyar a las diversas áreas del Instituto Tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.
- 11. Ejercer el presupuesto autorizado a la oficina conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.

- 12. Ejercer la docencia frente a grupo en un mínimo de cuatro horas-semanasmes, en materias afines a su formación.
- 13. Asumir la responsabilidad de bienes muebles e inmuebles asignados a la oficina a su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- Proporcionar en los términos y plazos establecidos la información y 14. documentación que le sean requeridos por instancias superiores.
- Realizar todas aquellas actividades que le sean encomendadas por 15. instancias superiores.

COMUNICACION

Interna:	Jefe del departamento, personal docente y no docente y alumnos del Instituto Tecnológico.
Externa:	Organismos públicos y privados que tengan relación con el puesto.
ESPECIFICACIONES DEL PUESTO)•

Escolaridad: Titulado en alguna de las siguientes licenciaturas: administración, sociología,

pedagogía, u otras relacionadas con el

área.

Experiencia:	Un año en puesto similar.
Conocimientos:	Ciencias de la educación; administración general; planeación; organización sistemas y procedimientos; metodología de la investigación.
Aspectos personales:	Iniciativa y dinamismo; madurez de criterio; capacidad de análisis y síntesis sentido de responsabilidad; y capacidad para relacionarse.
IDENTIFICACION	
Nombre del Puesto:	Jefe del Departamento de Comunicación y Difusión.
Clave:	E - O/40 hrs.

No. De Plazas:	Una
Ubicación:	Subdirección de Planeación y vinculación
RELACIONES DE AUTORIDAD	
Jefe Inmediato:	Subdirección de Planeación y Vinculación.
Subordinados:	Jefes de las oficinas de difusión escrita; difusión audiovisual; editorial; auxiliares administrativos; fotógrafo; y secretaria.
PROPOSITO DEL PUESTO:	
Llevar a cabo las actividades de com de difusión escrita, audiovisual y de tip	unicación, relaciones públicas de difusión, oo editorial del Instituto Tecnológico.
FUNCIONES ESPECIFICAS	
EN MATERIA DE PLANEACION:	
1. Programar las actividades de Tecnológico.	comunicación y difusión del Instituto

- 2. Determinar objetivos, metas y actividades del Departamento que den respuestas a las necesidades del comunicación y difusión del Instituto Tecnológico.
- 3. Determinar los recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para el logro de objetivos y metas del programa operativo anual del departamento a su cargo.
- 4. Participar en las acciones de evaluación programática y presupuestal que se realicen en el departamento a su cargo.
- 5. Participar en la integración de la estadística básica y los sistemas de información del Instituto Tecnológico.
- 6. Fungir como Secretario Técnico del Consejo Editorial del Instituto Tecnológico.

EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR

- 1. Asignar al personal del departamento de conformidad con la estructura orgánica y puestos autorizados.
- 2. Participar en la integración y funcionamiento del Consejo Editorial del Instituto Tecnológico.
- 3. Difundir los manuales administrativos que regulen el funcionamiento del departamento y verificar su cumplimiento.
- 4. Participar en la integración de las unidades de consumo y producción autorizadas de conformidad con las disposiciones legales en vigor aplicables para este rubro.
- 5. Representar al director del Instituto Tecnológico en los actos y comisiones oficiales que le encomiende.

EN MATERIA DE VINCULACION CON EL SECTOR PRODUCTIVO

- 1. Promover y difundir el intercambio de información, asistencia técnica, desarrollo experimental, paquetes tecnológicos y comercialización con otros centros educativos y con los organismos de los sectores público, social y privado.
- 2. Participar con las áreas correspondientes en el trámite de registros de propiedad industrial, patentes y certificados de invención para su transferencia al sector productivo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 3. Participar con las áreas correspondientes en la elaboración de programas de prácticas profesionales y servicio social del alumnado del Instituto, así como de asesoría tecnológica.

EN MATERIA DE EXTENSION EDUCATIVA

- 1. Elaborar los programas de actividades de comunicación y difusión del Instituto Tecnológico.
- 2. Coordinar la atención de visitantes al Instituto Tecnológico y proporcionarles la información respectiva.
- 3. Desarrollar los programas y actividades tendientes a promover y difundir de manera escrita, audiovisual y editorial las políticas, objetivos y productos académicos del Instituto Tecnológico.

4. Elaborar y difundir boletines de radio, prensa y televisión, circulares y folletos de información relacionados con las actividades desarrolladas dentro y fuera del Instituto.

EN MATERIA DE DOCENCIA:

1.	Ejercer	la	docen	cia	frente	a	grupo	en	un	mínimo	de	cuatro	horas-	-seman	a-mes,
er	n materia	as a	fines	a sı	u form	aci	ión.								

EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS:

- 1. Aplicar en el departamento las disposiciones administrativas y reglamentarias que en materia de recursos humanos emita la Secretaría de Educación Pública.
- 2. Asignar al personal del departamento de conformidad con la estructura ocupacional y los perfiles de puesto autorizados.
- 3. Proponer la selección y la contratación de personal del departamento al Subdirector de Planeación y Vinculación.
- 4. Presentar al Subdirector de Planeación y Vinculación los movimientos e incidencias del personal adscrito al departamento de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 5. Mantener actualizada la plantilla de personal del departamento a su cargo.
- 6. Apoyar a las áreas del Instituto Tecnológico en la impresión de periódicos, folletos, boletines, revistas, trabajos científicos, culturales y artísticos que sean requeridos para el logro de objetivos del proceso educativo.

7. Difundir actos sociales, cívicos y culturales entre el personal del instituto tecnológico para promover la integración del mismo.

EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS

- 1. Participar en el ejercicio y control de presupuesto asignado al departamento, conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 2. Solicitar al Subdirector de Planeación y Vinculación, viáticos y pasajes para el personal del Departamento cuando éstos sean requeridos de conformidad con los procedimientos correspondientes.
- 3. Presentar al Subdirector de Planeación y Vinculación la documentación comprobatoria del gasto de viáticos asignados al personal del departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos.

EN MATERIA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS MATERIALES Y DE SERVICIOS:

- 1. Participar en el control de bienes muebles e inmuebles asignados al departamento a su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 2. Otorgar visto bueno a las solicitudes de material requerido por el personal adscrito al departamento a su cargo.
- 3. Proponer al Subdirector de Planeación y Vinculación la adquisición de bienes muebles, materiales y equipo, que se requieren en las áreas del departamento.

COMUNICACION

Interna: Subdirector de Planeación y Vinculación; Jefes de departamento y división; jefes de

personal adscrito a su área; personal docente; y alumnos del Instituto Tecnológico

Externa: Dirección General de Institutos

Tecnológicos e instituciones públicas que

tengan relación con le puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Título profesional a nivel licenciatura,

preferentemente en cualquiera de las

ramas de ingeniería.

Nacionalidad: Mexicana.

Experiencia: Dos años en el ejercicio profesional o

docente.

Conocimientos: Administración general; ciencias de la

educación; técnicas de redacción y estilo; medios de comunicación; y tecnología acorde con las especialidades que ofrece

el Instituto Tecnológico.

Aspectos personales: Sentido de responsabilidad; iniciativa;

madurez de criterio capacidad para dirigir y controlar al personal; capacidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión oral y escrita; capacidad para relacionarse y capacidad para la

toma de decisiones.

IDENTIFICACION Nombre del Puesto: Clave:	Jefe de la Oficina de Difusión Escrita. $E - 0/40 \; hrs.$

No. de Plazas:	Una
Ubicación:	Departamento de Comunicación y Difusión.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe del Departamento de Comunicación y Difusión.
Subordinados:	No los requiere el puesto.
PROPOSITO DEL PUESTO:	
Realizar las actividades relacionad Tecnológico.	as con la difusión escrita del Instituto
FUNCIONES ESPECIFICAS:	

1.

Elaborar relación de necesidades de recurso humanos, financieros,

materiales y servicios requeridos para el logro de los objetivos y metas del

- programa operativo anual de la oficina a su cargo y someterla a consideración del Jefe del Departamento de Comunicación y Difusión.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Jefe del Departamento de Comunicación y Difusión.
- 3. Observar los lineamientos establecidos en los manuales administrativos en lo referente al desempeño de su puesto.
- 4. Propiciar y mantener una adecuada relación con los representantes de los medios de comunicación regionales y estatales.
- 5. Organizar la elaboración de la memoria periodística del Instituto Tecnológico.
- 6. Llevar seguimiento y control de la impresión de periódicos, folletos, boletines, revistas, trabajos científicos, culturales, artísticos, y en general material que se requiera para el logro de los objetivos del proceso educativo.
- 7. Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaría de Educación Pública.
- 8. Apoyar a las diversas áreas del Instituto Tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.

- 9. Ejercer el presupuesto autorizado a la oficina conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 10. Ejercer la docencia frente a grupo en un mínimo de cuatro horas-semanames, en materias afines a su formación.

- 11. Asumir la responsabilidad de bienes muebles e inmuebles asignados a la oficina a su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 12. Proporcionar en los términos y plazos establecidos la información y documentación que le sean requeridos por instancias superiores.
- 13. Realizar todas aquellas actividades que le sean encomendadas por instancias superiores.

$\alpha \alpha$	AT T	N TT	\sim $^{\prime}$		\triangle
CON	VI U	INI	$\cup A$	CI	UN

Interna: Jefes del departamento y personal docente

y no docente del Instituto Tecnológico.

Externa: Organismos públicos y privados que

tengan relación con el puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Titulado en alguna de las siguientes

licenciaturas: administración, sociología, ciencias de la comunicación u otras

relacionadas con el área.

Experiencia: Un año en puesto similar.

Conocimientos: Ciencias de la comunicación;

administración general; planeación;

organización;	sistemas	y	procedimientos
y metodología	de la inv	es	tigación.

Aspectos personales:

Iniciativa y dinamismo; madurez de criterio; capacidad de análisis y síntesis; sentido de responsabilidad; y capacidad para relacionarse.

IDENTIFICACION

Nombre del Puesto:

Jefe de la Oficina de Difusión Audiovisual.

Clave:	E - 0/40 hrs.				
No. De Plazas:	Una				
Ubicación:	Departamento de Comunicación y Difusión.				
RELACIONES DE AUTORIDAD.					
Jefe inmediato:	Jefe del Departamento de Comunicación y Difusión.				
Subordinados:	No los requiere el puesto.				
PROPOSITO DEL PUESTO:					
Realizar las actividades relacionadas Tecnológico.	Realizar las actividades relacionadas con la difusión audiovisual del Instituto Tecnológico.				
FUNCIONES ESPECIFICAS					
1. Elaborar relación de necesid	ades de recurso humanos, financieros,				

materiales y servicios requeridos para el logro de los objetivos y metas del

- programa operativo anual de la oficina a su cargo y someterla a consideración del Jefe del Departamento de Comunicación y Difusión.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Jefe del Departamento de Comunicación y Difusión.
- 3. Observar los lineamientos establecidos en los manuales administrativos en lo referente al desempeño de su puesto.
- 4. Propiciar y mantener una adecuada relación con los representantes de los medios de comunicación regionales y estatales.
- 5. Apoyar a las diversas áreas del Instituto Tecnológico en la elaboración del material audiovisual que se requiere para reforzar la función de docencia, investigación y vinculación.
- 6. Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaría de Educación Pública.
- 7. Apoyar a las diversas áreas del Instituto Tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.
- 8. Ejercer el presupuesto autorizado a la oficina conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 9. Ejercer la docencia frente a grupo en un mínimo de cuatro horas-semanames, en materias afines a su formación.

- 10. Asumir la responsabilidad de bienes muebles e inmuebles asignados a la oficina a su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 11. Proporcionar en los términos y plazos establecidos la información y documentación que le sean requeridos por instancias superiores.

COMUNICACION				
Interna:	Jefes del departamento y personal docente y no docente del Instituto Tecnológico.			
Externa:	Organismos públicos y privados que tengan relación con el puesto.			
ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:				
Escolaridad:	Titulado en alguna de las siguientes licenciaturas: administración, sociología, ciencias de la comunicación u otras relacionadas con el área.			
Experiencia:	Un año en puesto similar.			
Conocimientos:	Ciencias de la comunicación; administración general; planeación; organización; sistemas y procedimientos; y metodología de la investigación.			
Aspectos personales:	Iniciativa y dinamismo; madurez de criterio; capacidad de análisis y síntesis; sentido de responsabilidad; y capacidad para relacionarse.			

Realizar todas aquellas actividades que le sean encomendadas por

12.

instancias superiores.

IDENTIFICACION	
Nombre del Puesto:	Jefe de la Oficina de Difusión Editorial
Clave:	E - 0/40 hrs.
	404

No. De Plazas:	Una			
Ubicación:	Departamento de Comunicación y Difusión.			
RELACIONES DE AUTORIDAD.				
Jefe inmediato:	Jefe del Departamento de Comunicación y Difusión.			
Subordinados:	No los requiere el puesto.			
PROPOSITO DEL PUESTO:				
Realizar las actividades relacionadas con la obra editorial del Instituto Tecnológico.				
FUNCIONES ESPECIFICAS:				
1. Elaborar relación de necesion	dades de recurso humanos, financieros,			

materiales y servicios requeridos para el logro de los objetivos y metas del

- programa operativo anual de la oficina a su cargo y someterla a consideración del Jefe del Departamento de Comunicación y Difusión.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Jefe del Departamento de Comunicación y Difusión.
- 3. Observar los lineamientos establecidos en los manuales administrativos en lo referente al desempeño de su puesto.
- 4. Efectuar la composición y formación de las publicaciones que edite el Instituto Tecnológico.
- 5. Proporcionar el servicio de mimeografía y fotocopiado en el Instituto Tecnológico.
- 6. Distribuir las publicaciones editadas por el Instituto Tecnológico conforme a los lineamientos establecidos.
- 7. Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaría de Educación Pública.
- 8. Apoyar a las diversas áreas del Instituto Tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.
- 9. Ejercer el presupuesto autorizado a la oficina conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.

- 10. Ejercer la docencia frente a grupo en un mínimo de cuatro horas-semanames, en materias afines a su formación.
- 11. Asumir la responsabilidad de bienes muebles e inmuebles asignados a la oficina a su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.

- 12. Proporcionar en los términos y plazos establecidos la información y documentación que le sean requeridos por instancias superiores.
- 13. Realizar todas aquellas actividades que le sean encomendadas por instancias superiores.

$\alpha \alpha$	FT T3	TT ~ 1	CION	•
/ '/ \N	/ 1 1 1	111 ' A	/ 'I/ \N	ı
	VII	и А		J

Interna: Jefes del departamento y personal docente

y no docente del Instituto Tecnológico.

Externa: Organismos públicos y privados que

tengan relación con el puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Titulado en alguna de las siguientes

licenciaturas: administración, sociología, ciencias de la comunicación u otras

relacionadas con el área.

Experiencia: Un año en puesto similar.

Conocimientos: Ciencias de la comunicación;

administración general; planeación; organización; sistemas y procedimientos;

y metodología de la investigación.

Aspectos	nerconal	60
Aspectos	persona	ics.

Iniciativa y dinamismo; madurez de criterio; capacidad de análisis y síntesis; sentido de responsabilidad; y capacidad para relacionarse.

IDENTIFICACION

Nombre del Puesto:

Jefe del Departamento de Actividades Extraescolares.

Clave:	E - 0/40 hrs.				
No. de Plazas:	Una				
Ubicación:	Subdirección de Planeación y Vinculación.				
RELACIONES DE AUTORIDAD.					
Jefe inmediato:	Subdirector de Planeación y Vinculación.				
Subordinados:	Jefes de las oficinas de promoción cultural, promoción deportiva; auxiliar administrativo; y secretaria.				
PROPOSITO DEL PUESTO:					
Llevar a cabo las actividades de promoción cultural y deportiva del Instituto Tecnológico.					
FUNCIONES ESPECIFICAS					
EN MATERIA DE PLANEACION:					

- 1. Realizar estudios para la detección de necesidades de servicios de educación extraescolar en la región.
- 2. Determinar objetivos, metas y actividades del departamento que den respuesta a las necesidades detectadas.
- 3. Determinar los recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para el logro de objetivos y metas del programa operativo anual del departamento a cargo.
- 4. Participar en las acciones de evaluación programática presupuestal que se realicen en el departamento a su cargo.
- 5. Participar en la integración de la estadística básica y los sistemas de información del Instituto Tecnológico.
- 6. Fungir como miembro del Comité de Gestión Tecnológica y Vinculación.

EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR:

- 1. Asignar al personal del departamento de conformidad con la estructura orgánica y puestos autorizados.
- 2. Participar en la integración y funcionamiento del Comité de Gestión Tecnológica y Vinculación y fungir como miembro del mismo.

3. Aplicar los manuales administrativos que regulen la organización y funcionamiento del departamento y verificar su cumplimiento.

4. Participar en la integración de las unidades de consumo y producción autorizadas de conformidad con las disposiciones legales en vigor aplicables para ese rubro.

EN MATERIA DE EXTENSION EDUCATIVA.

- 1. Elaborar los programas de actividades culturales, deportivas y recreativas del Instituto Tecnológico.
- 2. Participar en la integración de equipos deportivos y grupos culturales que representen al Instituto en eventos regionales, estatales y nacionales.
- 3. Organizar los eventos culturales, deportivos y recreativos que se realicen en el Instituto Tecnológico.
- 4. Elaborar programas orientados al estudio, conservación y expresión de las artes, artesanías, tradiciones, danzas, música, costumbres y espectáculos populares.

EN MATERIA DE DOCENCIA:

1. Ejercer la docencia frente a grupo en un mínimo de cuatro horas-semanames, en materias afines a su formación.

EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS:

1. Aplicar en el departamento las disposiciones administrativas y reglamentarias que en materia de recursos humanos emita la Secretaría de Educación Pública.

2. Asignar al personal del departamento de conformidad con la estructura ocupacional y los perfiles del puesto autorizados.

- 3. Proponer la selección y contratación de personal del departamento al Subdirector de Planeación y Vinculación.
- 4. Presentar al Subdirector de Planeación y Vinculación los movimientos e incidencias del personal adscrito al departamento de conformidad con los procedimientos establecidos.

EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS:

- 1. Participar en el ejercicio y control de presupuesto asignado al departamento, conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 2. Solicitar al Subdirector de Planeación y Vinculación, viáticos y pasajes para el personal del departamento cuando éstos sean requeridos de conformidad con los procedimientos correspondientes.
- 3. Presentar al Subdirector de Planeación y Vinculación, la documentación comprobatoria del gasto de viáticos asignados al personal del departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos.

EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

- 1. Participar en el control de bienes muebles e inmuebles asignados al departamento a su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 2. Otorgar visto bueno a las solicitudes de material requerido por el personal adscrito al departamento.

3. Proponer al Subdirector de Planeación y Vinculación, la adquisición de bienes muebles, materiales y equipo que se requieren en el departamento.

COMUNICACION

Interna:	Subdirector de Planeación y Vinculación;
	jefes de departamento y división, jefes de
	los centros de computo e información:

los centros de computo e información; personal adscrito a su área; personal docente; y alumnos del Instituto

Tecnológico.

Externa: Dirección General de Institutos

Tecnológicos e instituciones públicas y privadas que tengan relación con el

puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Título profesional a nivel licenciatura,

preferentemente en cualquiera de las

ramas de ingeniería.

Nacionalidad: Mexicana.

Experiencia: Dos años en el ejercicio profesional

docente.

Conocimientos: Administración general; cultura y

deporte; trabajo social, ámbitos sociales y de comunidad; medidas de higiene y

salud; y técnicas de dinámica grupal.

Aspectos personales: Creatividad iniciativa y dinamismo;

madurez de criterio; capacidad para

dirigir y controlar personal; capacidad para tomar decisiones; seriedad y discreción; y disposición para relacionarse con los demás.

IDENTIFICACION

Nombre del Puesto:	Jefe de la Oficina de Promoción Cultural.	
Clave:	E - 0/40 hrs.	
No. de Plazas:	Una	
Ubicación:	Departamento de Actividades Extraescolares.	
RELACIONES DE AUTORIDAD.		
Jefe inmediato:	Jefe del Departamento de Actividades Extraescolares.	
Subordinados:	Promotores Culturales.	
PROPOSITO DEL PUESTO:		
Realizar las actividades relacionadas con la promoción cultural y artística en el Instituto Tecnológico.		
FUNCIONES ESPECIFICAS:		
1. Elaborar relación de necesidades de recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para el logro de los objetivos y metas del programa operativo anual de la oficina a su cargo y someterla a consideración del Jefe del Departamento de Actividades Extraescolares.		

2.

Actividades Extraescolares.

Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de

la oficina y someterlos a la consideración del Jefe del Departamento de

- 3. Observar los lineamientos establecidos en los manuales administrativos referente al desempeño de su puesto.
- 4. Promover la participación de la comunidad escolar en actividades culturales y artísticas.
- 5. Proponer la realización de eventos culturales y artísticos entre el Instituto Tecnológico y otras instituciones de la región.
- 6. Programar y controlar el uso adecuado de instalaciones y equipo en los eventos culturales artísticos del Instituto Tecnológico.
- 7. Realizar los trámites necesarios para la transportación de grupos culturales y artísticos a los lugares a donde se verifiquen los eventos en que participe el Instituto Tecnológico.
- 8. Elaborar la memoria de la actividades artísticas y culturales del Instituto Tecnológico.
- 9. Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaría de Educación Pública.
- 10. Apoyar a las diversas áreas del Instituto Tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.
- 11. Ejercer el presupuesto autorizado a la oficina conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.

12. Ejercer la docencia frente a grupo en un mínimo de cuatro horas-semanames, en materias afines a su formación.

- 13. Asumir la responsabilidad de bienes muebles e inmuebles asignados a la oficina a su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 14. Proporcionar en los términos y plazos establecidos la información y documentación que le sean requeridos por instancias superiores.
- 15. Realizar todas aquellas actividades que le sean encomendadas por instancias superiores.

COM	UNIC.	ACION	V
COM			٦,

Interna: Jefe del departamento, personal docente y

no docente y alumnos del Instituto

Tecnológico.

Externa: Organismos públicos y privados que

tengan relación con el puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Titulado en algunas de las siguientes

licenciaturas: administración, pedagogía, sociología u otras relacionadas con el

área.

Experiencia: Un año en puesto similar.

Conocimientos: Ciencias de la educación; administración

general; planeación; organización;

sistemas y procedimientos; y metodología de la investigación.

Aspectos personales:

Iniciativa y dinamismo; madurez de criterio; capacidad de análisis y síntesis; sentido de responsabilidad; y capacidad para relacionarse.

IDENTIFICACION

Nombre del Puesto:	Jefe de la Oficina de Promoción Deportiva.
Clave:	E - 0/40 hrs.
No. de Plazas:	Una
Ubicación:	Departamento de Actividades Extraescolares.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe del Departamento de Actividades Extraescolares.
Subordinados:	Promotores Deportivos.
PROPOSITO DEL PUESTO:	
Realizar las actividades relacionadas con la promoción deportiva en el Instituto Tecnológico.	
FUNCIONES ESPECIFICAS:	

- 1. Elaborar relación de necesidades de recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para el logro de los objetivos y metas del programa operativo anual de la oficina a su cargo y someterla a consideración del Jefe del Departamento de Actividades Extraescolares.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Jefe del Departamento de Actividades Extraescolares.
- 3. Observar los lineamientos establecidos en los manuales administrativos referente al desempeño de su puesto.
- 4. Promover y coordinar los eventos deportivos entre el instituto tecnológico y otras instituciones de la región.
- 5. Controlar y evaluar la instrucción corporativa del alumnado del Instituto Tecnológico.

6.

- 7. Vigilar y controlar que el equipo y las instalaciones a su cargo se mantengan en buen estado físico y funcional.
- 8. Realizar los trámites necesarios para la transportación de grupos culturales y artísticos a los lugares a donde se verifiquen los eventos en que participe el Instituto Tecnológico.
- 9. Elaborar la memoria de la actividades artísticas y culturales del Instituto Tecnológico.
- 10. Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaría de Educación Pública.

- 11. Apoyar a las diversas áreas del Instituto Tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.
- 12. Ejercer el presupuesto autorizado a la oficina conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 13. Ejercer la docencia frente a grupo en un mínimo de cuatro horas-semanames, en materias afines a su formación.
- 14. Asumir la responsabilidad de bienes muebles e inmuebles asignados a la oficina a su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 15. Proporcionar en los términos y plazos establecidos la información y documentación que le sean requeridos por instancias superiores.
- 16. Realizar todas aquellas actividades que le sean encomendadas por instancias superiores.

COMUNICACION

Interna:	Jefe del departamento, personal docente y
	no docente y alumnos del Instituto
	Tecnológico.
Externa:	Organismos públicos y privados que tengan relación con el puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad:	Titulado en algunas de las siguientes licenciaturas: administración, pedagogía, sociología u otras relacionadas con el área.
Experiencia:	Un año en puesto similar.
Conocimientos:	Ciencias de la educación; administración general; planeación; organización; sistemas y procedimientos; y metodología de la investigación.
Aspectos personales:	Iniciativa y dinamismo; madurez de criterio; capacidad de análisis y síntesis; sentido de responsabilidad; y capacidad para relacionarse

IDENTIFICACION

Nombre del Puesto: Jefe del Departamento de Servicios

Escolares.

Clave: E - 0/40 hrs.

No. De Plazas: Una

Ubicación: Subdirección de Planeación y

Vinculación.

RELACIONES DE AUTORIDAD.

Jefe inmediato: Subdirector de Planeación y Vinculación.

Subordinados: Jefes de las oficinas de control escolar;

servicios estudiantiles, auxiliares administrativos; médico escolar; y

secretaria.

PROPOSITO DEL PUESTO:

Llevar a cabo la prestación de los servicios a estudiantes y el control escolar del Instituto Tecnológico.

FUNCIONES ESPECIFICAS

EN MATERIA DE PLANEACION:

- 1. Determinar necesidades de servicios estudiantiles y de control escolar en el Institutos Tecnológicos.
- 2. Determinar objetivos, metas y actividades del departamento que den respuesta a las necesidades detectadas.
- 3. Determinar los recursos humanos, materiales, financieros y servicios requeridos para el logro de los objetivos y metas del programa operativo anual del departamento a su cargo.
- 4. Coordinar la integración del programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto del departamento y presentarlos al Subdirector de Planeación y Vinculación para lo conducente.
- 5. Participar en las acciones de evaluación programática y presupuestal que se realicen en el departamento a su cargo.
- 6. Participar en la integración de la estadística básica y los sistemas de información del Instituto Tecnológico.

EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR:

- 1. Asignar al personal del departamento de conformidad con la estructura orgánica y puestos autorizados.
- 2. Aplicar los manuales administrativos que regulen la organización y funcionamiento del departamento y verificar su cumplimiento.

3. Participar en la integración de la unidades de consumo y producción autorizadas de conformidad con las disposiciones legales en vigor aplicables para ese rubro.

EN MATERIA DE CONTROL ESCOLAR:

- 1. Integrar la información y documentación requerida para el registro y certificación del alumno.
- 2. Organizar y controlar el proceso de inscripción y reinscripción en el Instituto Tecnológico.
- 3. Coordinar y controlar los trámites de acreditación, certificación, convalidación, revisión, revalidación, equivalencia y regularización de estudios que se generen en el Institutos Tecnológicos.
- 4. Organizar y controlar la integración de los archivos a la escolaridad de los alumnos y de los alumnos del Instituto Tecnológico.
- 5. Controlar el trámite y expedición de constancias y demás documentos sobre la escolaridad de los alumnos, conforme a las normas y procedimientos establecidos.

EN MATERIA DE SERVICIOS ASISTENCIALES:

- 1. Controlar el otorgamiento de becas a los estudiantes de Instituto Tecnológico y realizar el seguimiento respectivo.
- 2. Coordinar la orientación e información a estudiantes acerca del tramite de control escolar, servicios asistenciales y del desarrollo escolar
- 3. Organizar y controlar la atención medica a estudiantes y la orientación psicológica profesional cuando esta se requiera, así como la inscripción al régimen facultativo del I.M.S.S.

- 4. Organizar y controlar el funcionamiento de la bolsa de trabajo para alumnos y egresados de Instituto Tecnológico
- 5. Recibir el expediente del egresado para gestionar ante las instancias correspondientes su titulo, cédula profesional o grado correspondiente
- 6. Entregar a los egresados titulo y cédula profesional recibidos de la Dirección General de Instituto Tecnológico

EN MATERIA DE DOCENCIA:

1. Ejercer la docencia frente a grupo en un mínimo de cuatro horas – semana – mes, en materias afines a su información

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- 1. Aplicar en el departamento las disposiciones administrativas y reglamentarias que en materia de recursos humanos emita la Secretarias de Educación Publica.
- 2. Asignar al personal del departamento de conformidad la estructura ocupacional y los perfiles de puertos autorizados.
- 3. Proponer la selección y contratación de personal del departamento de Subdirección de Planeación y Vinculación.
- 4. Presentar al Subdirector de Planeación y Vinculación los movimiento e incidencias del personal adscrito al departamento de conformidad con los procedimientos establecidos.

5. Mantener actualizada la plantilla de personal del departamento a su cargo

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

- 1. Participar en el ejercicio y control del presupuesto asignado al departamento conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 2. Solicitar al Subdirector de Planeación y Vinculación viáticos y pasajes para el personal de departamento cuando estos sean requeridos de conformidad con los procedimientos correspondientes.
- 3. Presentar al subdirector de Plantación y Vinculación la documentación comprobatoria del gasto de viáticos asignados al personal del departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

- 1. Participar en el control de bienes muebles e inmuebles asignados al departamento de su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos
- 2. Otorgar visto bueno a las solicitudes de material requerido por el personal adscrito al departamento
- 3. Proponer al Subdirector de Planeación y Vinculación la adquisición de bienes muebles, materiales y equipo que se requieren en las áreas del departamento.

COMUNICACION

Interna:	Subdirector de Planeación y Vinculación; Jefe del departamento de división; jefes de los centros de computo e información, personal adscrito a su área; y personal docente y alumnos del Instituto Tecnológico.
Externa:	Dirección general de Institutos Tecnológicos e instituciones publicas y privadas que tengan relación con el puesto.
ESPECIFICACIONES DEL PUESTO):
Escolaridad:	Titulo profesional a nivel licenciatura, preferente en cualquiera de las ramas de ingeniería.
Nacionalidad:	Mexicana.
Experiencia:	Dos años en el ejercicio profesional o docente.
Conocimientos:	Administración general, Ciencias de la educación; administración educativa; planeación educativa, pedagogía y psicología.

Aspectos Personales:

Sentido de responsabilidad; iniciativa; madurez de criterio; capacidad de dirigir y controlar personal; capacidad para tomar decisiones; capacidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión oral y escrita; y capacidad para relacionarse.

IDENTIFICACION

Nombre del Puesto:	Jefe de la oficina de Control Escolar.
Clave:	P - 39
No. de Plazas:	Una
Ubicación:	Departamento de servicios escolares.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe de departamento de servicios escolares.
Subordinados:	No los requiere el puesto
PROPOSITO DEL PUESTO:	
Realizar las actividades relacionada tecnológico.	s con el control escolar en el instituto

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 1. Elaborar relación de necesidades de recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para el logro de objetivos y metas del programa operativo anual de la oficina a su cargo y someterla a la consideración del Jefe del Departamento de Servicios Escolares.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Jefe del Departamento de Servicios Escolares.
- 3. Observar los lineamientos establecidos en que los manuales administrativos en lo referente al desempeño de su puesto.
- 4. Verificar que los alumnos de nuevo ingreso cumplan con los requisitos establecidos para su inscripción.
- 5. Integrar y controlar los expedientes de los alumnos del instituto tecnológico.
- 6. Elaborar y mantener actualizado el registró de alumnos y el resultado de sus evaluaciones de acuerdo con los procedimientos de control escolar.
- 7. Elaborar y proporcionar la información relativa al registro y control escolar en los términos y calendarios establecidos por la Dirección General de Institutos Tecnológicos.
- 8. Observar las disposiciones que para el desempeña de su puesto emita la Secretaria de Educación Publica.
- 9. 1Apoyar a las diversas áreas del instituto tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.

- 10. Ejercer el presupuesto autorizado a la oficina conforme a las normas, lineamiento y procedimientos establecidos.
- 11. Asumir la responsabilidad de sienes muebles e inmuebles asignados a la oficina a su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 12. Proporcionar en los términos y plazos establecidos la información y documentación que le sean requeridos por instancias superiores.
- 13. Realizar todas aquellas actividades que le sean encomendadas por instancias superiores.

COMUNICACION

Interna: Jefe del departamento, personal docente

y no docente y alumnos del Instituto

Tecnológico.

Externa: Organismos públicos y privados que

tengan relación con el puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Pasante o Titulado en alguna de las

siguientes licenciaturas: administración, sociología, pedagogía u otras relacionadas

con el área.

Experiencia: Un año en puesto similar.

Conocimientos:	Administración	general;
----------------	----------------	----------

Administración general; organización y control de datos; manejo de estadísticas; y manejo de planes y programas de estudio.

Aspectos personales:

Iniciativa y dinamismo; capacidad para tomar decisiones; capacidad para relacionarse; honestidad y discreción y sentido de responsabilidad.

IDENTIFICACION

Jefe de la oficina de Servicios Estudiantiles.
P - 39
Una
Departamento de servicios escolares.
Jefe de departamento de servicios escolares.
No los requiere el puesto

PROPOSITO DEL PUESTO:

Realizar las actividades relacionadas con los servicios estudiantiles.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 1. Elaborar relación de necesidades de recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para el logro de objetivos y metas del programa operativo anual de la oficina a su cargo y someterla a la consideración del Jefe del Departamento de Servicios Escolares.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Jefe del Departamento de Servicios Escolares.
- 3. Observar los lineamientos establecidos en los manuales administrativos en lo referente al desempeño de su puesto.
- 4. Promover el otorgamiento de becas por instituciones publicas y privadas de la región.
- 5. Proporcionar al alumno orientación profesional psicológica cuando este así lo requiera.
- 6. Promover la obtención de becas y orientar a los aspirantes a becarios sobre los requisitos y obligaciones para el otorgamiento de estas.
- 7. Realizar y controlar el pago a los alumnos becarios.
- 8. Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaria de Educación Publica.
- 9. Apoyar las diversas áreas del instituto tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.

- 10. Ejercer el presupuesto autorizado a la oficina conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 11. Asumir la responsabilidad de sienes muebles e inmuebles asignados a la oficina a su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 12. Proporcionar en los términos y plazos establecidos la información y documentación que le sean requeridos por instancias superiores.
- 13. Realizar todas aquellas actividades que le sean encomendadas por instancias superiores.

COMUNICACION

Interna: J	efe del departamento, personal docente
------------	--

no docente y alumnos del Instituto

Tecnológico.

Externa: Organismos públicos y privados que

tengan relación con el puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Pasante o Titulado en alguna de las

siguientes licenciaturas: administración, sociología, pedagogía u otras relacionadas

con el área.

Experiencia: Un año en puesto similar.

\sim	•	•	
Cono	71r	nie.	ntos:
COHO	-11	1110	mos.

Administración general; organización y control de datos; manejo de estadísticas; y manejo de planes y programas de estudio.

Aspectos personales:

Iniciativa y dinamismo; capacidad para tomar decisiones; capacidad para relacionarse; honestidad y discreción y sentido de responsabilidad.

IDENTIFICACION

Nombre del Puesto: Jefe del Centro de Información.

Clave: E - 0/40 hrs.

No. de Plazas: Una

Ubicación: Subdirección de Planeación y

Vinculación.

RELACIONES DE AUTORIDAD.

Jefe inmediato: Subdirector de Planeación y Vinculación.

Subordinados: Jefes de las oficinas de organización

bibliográfica; servicios a usuarios; servicios especializados; auxiliar

administrativo; y secretaria.

PROPOSITO DEL PUESTO:

Llevar a cabo las actividades de biblioteconomía y archivo de documentos impresos y audiovisuales.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 1. Elaborar estudios para la detección de necesidades de servicios bibliotecarios, de catalogación y archivos de documentos en el instituto tecnológico
- 2. Determinar objetivos, metas y actividades del Centro de Información que den a las necesidades detectadas
- 3. Determinar los recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para el logro de objetivos y metas del programa operativo anual del Centro de Información.
- 4. Participar en acciones de evaluación programáticas y presupuéstales que se realicen en el Centro de Información.
- 5. Participar en la integración de la estadística básica y los sistemas de información de instituto tecnológico.
- 6. Elaborar propuestas de ampliación y equipamiento del Centro de Información y presentarla al Subdirector de Planeación y Vinculación para su atención.

EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR:

- 1. Asignar al personal del Centro de Información. De conformidad con la estructura orgánica y puestos autorizados.
- 2. Aplicar los manuales administrativos que regules la organización y funcionamiento del Centro de Información y verificar su cumplimiento.

3. Coordinar la integración de los centros de información de conformidad con las normas y lineamientos establecida.

EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN BIBLIOGRAFICA:

- 1. Coordinar las actividades de organización bibliográfica, servicios a usuarios y de servicios especializados
- 2. Implantar y mantener actualizados los sistemas de catalogación, clasificación, asignación de encabezamiento de materia y notación, conforme a las normas y lineamientos establecidos.
- 3. Implantar y mantener actualizados los procedimientos necesarios para difundir la información de los acervos existentes en el Centro de Información.
- 4. Participar en la red bibliotecaria del Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos.
- 5. Formular propuestas orientadas a mejorar el servicio del Centro de Información y someterlas a la consideración de la Subdirección de Planeación y Vinculación.
- 6. Establecer y mantener relaciones e intercambios con instituciones que generen, distribuyen y difundan información científica y tecnológica.

EN MATERIA DE DOCENCIA:

1. Ejercer la docencia frente a grupo en un mínimo de cuatro horas – semana – mes, en materias afines a su formación.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- 1. Aplicar en el centro de información disposiciones administrativas y reglamentarias que en materia de recursos humanos emita la Secretarias de Educación Publica.
- 2. Asignar al personal del Centro de Información de conformidad la estructura ocupacional y los perfiles de puertos autorizados.
- 3. Proponer la selección y contratación de personal del departamento de Subdirección de Planeación y Vinculación.
- 4. Presentar al Subdirector de Planeación y Vinculación los movimiento e incidencias del personal adscrito al departamento de conformidad con los procedimientos establecidos
- 5. Mantener actualizada la plantilla de personal del Centro de Información.
- 6. Atender las necesidades de capacitación del personal administrativo, técnico y manual adscrito al Centro de Información de conformidad con las normas y lineamientos establecidos.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

- 1. Participar en el ejercicio y control del presupuesto asignado al departamento conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 2. Solicitar al Subdirector de Planeación y Vinculación viáticos y pasajes para el personal de departamento cuando estos sean requeridos de conformidad con los procedimientos correspondientes.

3. Presentar al subdirector de Plantación y Vinculación la documentación comprobatoria del gasto de viáticos asignados al personal del departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

- 1. Participar en el control de bienes muebles e inmuebles asignados al departamento de su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos
- 2. Presentar al Subdirector de Planeación y Vinculación las solicitudes de construcción y equipamiento de instalaciones para su autorización y tramite correspondiente.
- 3. Otorgar visto bueno a las solicitudes de material requerido por el personal adscrito al departamento
- 4. Proponer al Subdirector de Planeación y Vinculación la adquisición de bienes muebles, materiales y equipo que se requieren en las áreas del departamento.

COMUNICACION

Interna:

Subdirector de Planeación y Vinculación; jefes de departamento y división; jefe del centro de computo; personal adscrito a su área; personal docente; y alumnos del Instituto Tecnológico.

Externa:

Dirección general de Institutos Tecnológicos e instituciones publicas y privadas que tengan relación con el

puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Titulado profesional de licenciatura, preferentemente en cualquiera de las ramas de ingeniería. Nacionalidad: Mexicana. Experiencia: Dos años en el ejercicio profesional o docente. Conocimientos: Administración general; sistemas clasificación y control de material bibliográfico; técnicas de comunicación; y archivonomia. Iniciativa y dinamismo; sentido de Aspectos personales: responsabilidad y disciplina; capacidad

> para tomar decisiones; seriedad en su trato con alumnos y maestros; sentido del orden; capacidad para dirigir y controlar personal; y habilidad para orientar sobre

material bibliográfico.

IDENTIFICACION

Nombre del Puesto:	Jefe de la Oficina de Organización Bibliográfica.
Clave:	E - 0/40 hrs.
No. De Plazas:	Una
Ubicación:	Centro de información.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe del centro de información.
Subordinados:	No requiere el puesto.

PROPOSITO DEL PUESTO:

Realizar las actividades relacionadas con la organización bibliográfica del instituto tecnológico.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 1. Elaborar relación de necesidades de recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para el logro de objetivos y metas del programa operativo anual de la oficina a su cargo y someterla a la consideración del Jefe del Departamento de Servicios Escolares.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Jefe del Departamento de Servicios Escolares.
- 3. Observar los lineamientos establecidos en los manuales administrativos en lo referente al desempeño de su puesto.
- 4. Elaborar y mantener actualizada la relaciona de publicaciones y catálogos bibliográficos del instituto tecnológico.
- 5. Seleccionar y tramitar la adquisición de material bibliográfico del instituto tecnológico.
- 6. Instrumentar acciones para incrementar el acervo bibliográfico del instituto tecnológico.
- 7. Establecer y mantener relaciones de intercambio con las fuentes que difunden la información de interés para los investigadores, personal docente y alumnado.
- 8. Desarrollar cursos dirigidos a la comunidad escolar sobre métodos y técnicas de investigación bibliográfica.
- 9. Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaria de Educación Publica.

- 10. Apoyar las diversas áreas del instituto tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.
- 11. Ejercer el presupuesto autorizado a la oficina conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 12. Ejercer la docencia frente a grupo en un mínimo de cuatro horas-semana-mes, en materias afines a su información.
- 13. Asumir la responsabilidad de sienes muebles e inmuebles asignados a la oficina a su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 14. Proporcionar en los términos y plazos establecidos la información y documentación que le sean requeridas por instancias superiores.
- 15. Realizar todas aquellas actividades que le sean encomendadas por instancias superiores.

COMUNICACION

Interna:

	Tecnológico.	•
Externa:	Organismos públicos y privados qu tengan relación con el puesto.	e

docente:

Jefes del centro de información, personal

del

Instituto

alumnos

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad:	Titulado en algunas de las siguientes licenciaturas: biblioteconomía, informática, administración u otras relaciones con el área.
Experiencia:	Un año en puesto similar.
Conocimientos:	Biblioteconomía; sistemas de calificación; catalogación y registro de material bibliográfico; archivonomia; e informática.
Aspectos personales:	Iniciativa y dinamismo; madurez de criterio; capacidad para tomar decisiones; y sentido de responsabilidad.

IDENTIFICACION

Nombre del Puesto:	Jefe de la Oficina de Servicios a Usuarios.
Clave:	E - 0/40 hrs.
No. De Plazas:	Una
Ubicación:	Centro de información.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe del centro de información.
Subordinados:	No requiere el puesto.
PROPOSITO DEL PUESTO:	
Realizar las actividades relacionadas con la presentación de servicios a usuarios del Centro de Información del Instituto Tecnológico.	

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 1. Elaborar relación de necesidades de recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para el logro de objetivos y metas del programa operativo anual de la oficina a su cargo y someterla a la consideración del Jefe del Departamento de Servicios Escolares.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Jefe del Departamento de Servicios Escolares.
- 3. Observar los lineamientos establecidos en los manuales administrativos en lo referente al desempeño de su puesto.
- 4. Evaluar periódicamente los servicios de información y en caso de desviación proponer medidas orientadas a su mejoramiento.
- 5. Elaborar, difundir y vigilar el cumplimiento del reglamento Interior del Centro de Información.
- 6. Difundir la información más relevante y actual entre la comunidad tecnológica.
- 7. Promover cursos dirigidos a la comunidad escolar sobre métodos y técnicas de investigación bibliográfica.
- 8. Aplicar métodos para conocer las necesidades de información del personal docente y de investigadores para el desarrollo de sus proyectos.
- 9. Analizar propuestas orientadas a mejorar el servicio al usuario y someterlas a la consideración del Jefe del Centro de Información.

- 10. Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaria de Educación Publica.
- 11. Apoyar las diversas áreas del instituto tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.
- 12. Ejercer el presupuesto autorizado a la oficina conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 13. Ejercer la docencia frente a grupo en un mínimo de cuatro horas-semana-mes, en materias afines a su información.
- 14. Asumir la responsabilidad de sienes muebles e inmuebles asignados a la oficina a su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 15. Proporcionar en los términos y plazos establecidos la información y documentación que le sean requeridas por instancias superiores.
- 16. Realizar todas aquellas actividades que le sean encomendadas por instancias superiores.

COMUNICACION

Interna:	Jefes del centro de información, personal docente y no docente y alumnos del Instituto Tecnológico.
Externa:	Organismos públicos y privados que tengan relación con el puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Titulado en algunas de las siguientes Escolaridad: licenciaturas: biblioteconomía, administración informática, u otras relaciones con el área. Experiencia: Un año en puesto similar. Conocimientos: Biblioteconomía; sistemas de calificación; catalogación y registro de material bibliográfico; archivonomia; informática. Aspectos personales: Iniciativa y dinamismo; madurez de criterio; capacidad para tomar decisiones; y sentido de responsabilidad.

IDENTIFICACION

Nombre del Puesto: Jefe de la Oficina de Servicios

Especializados.

Clave: E - 0/40 hrs.

No. De Plazas: Una

Ubicación: Centro de información.

RELACIONES DE AUTORIDAD.

Jefe inmediato: Jefe del centro de información.

Subordinados: No requiere el puesto.

PROPOSITO DEL PUESTO:

Realizar las actividades relacionadas con la prestación de servicios especializados que proporcione el Centro de Información a usuarios del instituto tecnológico.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 1. Elaborar relación de necesidades de recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para el logro de objetivos y metas del programa operativo anual de la oficina a su cargo y someterla a la consideración del Jefe del Departamento de Servicios Escolares.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Jefe del Departamento de Servicios Escolares.
- 3. Observar los lineamientos establecidos en los manuales administrativos en lo referente al desempeño de su puesto.
- 4. Desarrollar e implementar programas para establecer y ampliar la red de conexiones con sistemas de información nacionales y extranjeras.
- 5. Promover los servicios especializados entre el personal docente, investigadores y comunidad escolar.
- 6. Analizar propuestas orientadas a mejorar el servicio especializado y someterlo a la consideración de Jefe del Centro de Información.
- 7. Elaborar, difundir y vigilar el cumplimiento del reglamento Interior del Centro de Información.
- 8. Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaria de Educación Publica.
- 9. Apoyar las diversas áreas del instituto tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.

- 10. Ejercer el presupuesto autorizado a la oficina conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 11. Ejercer la docencia frente a grupo en un mínimo de cuatro horas-semana-mes, en materias afines a su información.
- 12. Asumir la responsabilidad de sienes muebles e inmuebles asignados a la oficina a su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 13. Proporcionar en los términos y plazos establecidos la información y documentación que le sean requeridas por instancias superiores.
- 14. Realizar todas aquellas actividades que le sean encomendadas por instancias superiores.

COMUNICACION

Interna: Jefes del centro de información, personal

docente y no docente y alumnos del

Instituto Tecnológico.

Externa: Organismos públicos y privados que

tengan relación con el puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Titulado en algunas de las siguientes

licenciaturas: biblioteconomía, informática, administración u otras

relaciones con el área.

Experiencia: Un año en puesto similar.

Conocimientos: Biblioteconomía; sistemas de calificación;

catalogación y registro de material bibliográfico; archivonomia; e

informática.

Aspectos personales: Iniciativa y dinamismo; madurez de

criterio; capacidad para tomar decisiones;

y sentido de responsabilidad.

IDENTIFICACION

Nombre del Puesto:	Subdirector Académico.
Clave:	E - 0/40 hrs.
No. De Plazas:	Una
Permanencia del puesto:	De conformidad con el contenido del Acuerdo Secretaria No. 93 que establece las normas para la prestación de servicios del personal directivo y funcionarios docentes de los institutos tecnológicos dependientes de la Secretarias de Educación Publica, el titular de este puesto durara a su cargo tres años y podrá ser asignado para otro periodo igual.
Ubicación:	Instituto Tecnológico.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Director del Instituto Tecnológico.

Subordinados:

Jefes del departamento de ciencias básicas; sistemas y computación; metalmecánica; ciencias de la tierra; ingeniería química bioquímica; ingeniería y industrial; ingeniería eléctrica electrónica: ciencias económico administrativas; desarrollo académico; jefes de las divisiones de estudios profesionales y Posgrado e investigación y secretaria.

PROPOSITO DEL PUESTO:

Coordinar las actividades de docencia, investigación y vinculación del instituto tecnológico, así como de estudios profesionales y Posgrado.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

EN MATERIA DE PLANEACION:

- 1. Participar en la detección de necesidades de servicios de educación superior tecnológica en la región.
- 2. Proponer objetivos, metas y actividades relacionadas con docencia, investigación y vinculación con el sector productivo, al Subdirector de Planeación y Vinculación para la integración del programa operativo anual del instituto tecnológico.
- 3. Solicitar recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para la operación del programa operativo anual de la subdirección.

- 4. Coordinar la integración del anteproyecto de presupuesto de la subdirección y presentarlo al Subdirector de Planeación y Vinculación para lo docente.
- 5. Participar en las acciones de evaluación programática y presupuestal y presupuestal que se realicen en la subdirección a su cargo.
- 6. Participar en la integración de la estadística básica y sistemas de información del instituto tecnológico.
- 7. Presentar al director del instituto tecnológico propuestas para la construcción y equipamiento de los espacios educativos a su cargo.
- 8. Fungir como miembro del Comité de Planeación del instituto tecnológico.

EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR:

- 1. Asignar al personal de la subdirección de conformidad con la estructura orgánica y puestos autorizados.
- 2. Integrar el Comité académico del instituto tecnológico de conformidad con los procedimientos establecidos, fungir como presidente del mismo y promover su funcionamiento.
- 3. Integrar las academias de profesores del instituto tecnológico de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- 4. Verificar que las actividades de las áreas a su cargo se realicen dé acuerdo con las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 5. Participar en la integración y funcionamiento de las unidades de consumo y producción del instituto tecnológico de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

EN MATERIA ACADEMICA:

- 1. Coordinar la elaboración de propuestas de planes y programas de estudio y difundir los aprobados para el instituto tecnológico.
- Coordinar la elaboración de documentos técnicos que apoyen al docente para el desarrollo de tareas derivadas de la aplicación de planes y programas de estudio.
- 3. Coordinar la aplicación de lineamientos técnico-metodológicos para el diseño y uso de apoyos didácticos y técnicas e instrumentos de evaluación del aprendizaje.
- 4. Promover el establecimiento de convenios de intercambio académico propuestos por los jefes de divisiones y departamento académico del área a su cargo.
- 5. Promover la atención a las necesidades de superación y actualización del personal docente a su cargo.
- 6. Proponer material bibliográfico derivado de la producción académica de la subdirección al Subdirector de Planeación y Vinculación para su publicación.
- 7. Verificar la utilización óptima de espacios educativos de conformidad con las normas y lineamientos establecidos.
- 8. Promover el establecimiento de programas de becas para la superación académica de docentes del área a su cargo.
- 9. Coordinar las acciones de evaluación de las actividades de docencia que realizan los departamentos académicos y divisiones de estudio a su cargo.

10. Coordinar las actividades de apoyo a la titulación de los alumnos del instituto.

EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN:

- 1. Coordinar la elaboración de propuestas de planes y programas de investigación y presentarlas al Director del instituto tecnológico para su aprobación.
- 2. Coordinar el desarrollo de proyectos de investigación del área a su cargo.
- 3. Promover el establecimiento de convenios de intercambio académico propuestos por los jefes de divisiones y departamento académico del área a su cargo.
- 4. Promover la atención a las necesidades de supervisión y actualización del personal académica de los investigadores del área a su cargo.
- 5. Integrar los resultados de los proyectos de investigación de las áreas a su cargo y presentarlas a la subdirección de Planeación y Vinculación para su difusión.
- 6. Promover la realización de eventos de divulgación científica y tecnológica en el instituto tecnológico.
- 7. Verificar la utilización óptima de laboratorios y talleres de conformidad con las normas y lineamientos establecidos.
- 8. Promover el establecimiento de programas de becas para la superación académica del investigador del área a su cargo.
- 9. Coordinar las acciones de evaluación de las actividades de investigación que realizan los departamentos académicos y divisiones de estudio a su cargo.

EN MATERIA DE VINCULACION CON EL SECTOR PRODUCTIVO:

- 1. Proponer los programas de gestión tecnológica y vinculación con el sector productivo al Director del Instituto Tecnológico.
- 2. Coordinar la producción académica derivada de convenios y contratos de gestión tecnológica y vinculación con el sector productivo establecidos en el Instituto Tecnológico.
- 3. Promover la creación y producción de prototipos tecnológicos, paquetes de asistencia técnica y comercialización de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 4. Participar en actividades de las unidades de producción y consumo de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS:

- 1. Difundir entre el personal de la subdirección las disposiciones administrativas y reglamentarias que de recursos humanos emita la Secretarias de Educación Publica.
- 2. Asignar al personal del departamento de conformidad la estructura ocupacional y los perfiles de puertos autorizados.
- 3. Proponer la contratación de personal del departamento de Subdirección al Director del instituto tecnológico, de conformidad con las normas establecidas-
- 4. Presentar al Subdirector de Servicios Administrativos los movimientos e incidencias del personal adscrito ala subdirección de conformidad con los procedimientos establecidos.

- 5. Otorgar la visita la plantilla de personal de al subdirección y promover su actualización.
- 6. Promover la realización de eventos de superación y actualización profesional para el personal docente e investigadores del instituto tecnológico.
- 7. Detectar las necesidades de capacitación y desarrollo del personal administrativo de la subdirección a su cargo y presentarlas al Subdirector de Servicios –administrativos para su atención.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

- 1. Participar en el ejercicio y control del presupuesto asignado al departamento conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 2. Solicitar al Subdirector de Servicios Administrativos la documentación comprobatoria del gasto de viáticos asignados al personal de la subdirección de acuerdo con los procedimientos correspondientes.
- 3. Presentar al subdirector de Servicios Administrativos la documentación comprobatoria del gasto de viáticos asignados al personal del departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 4. Solicitar la aplicación de los ingresos propios del instituto tecnológico para el desarrollo de actividades derivadas de la docencia, investigación y vinculación de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

1. Participar en el control de bienes muebles e inmuebles asignados al departamento de su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.

- 2. Presentar al director del instituto tecnológico las solicitudes de construcción y equipamiento de instalaciones para su autorización y trámite correspondiente.
- 3. Solicitar a la subdirección de Servicios Administrativos la prestación de servicios generales conforme a las normas, políticas, lineamientos y procedimientos aplicables.
- 4. Otorgar visto bueno a las solicitudes de material requerido por el personal adscrito al departamento
- 5. Proponer al Subdirector de Servicios Administrativos la adquisición de bienes muebles, materiales y equipo que se requieren en las áreas del departamento.
- 6. Dar visto bueno a las solicitudes de mantenimiento y conservación de la plante física del área.

COMUNICACION

Interna:	Director del instituto tecnológico, subdirector de planeación y vinculación; subdirector de servicios administrativos; unidades organicen a su cargo, personal docente; y alumnos.
Externa:	Dirección general de Institutos Tecnológicos y organismos públicos y privados.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Titulado profesional a nivel licenciatura,

preferentemente en cualquiera de las

ramas de ingeniería.

Nacionalidad: Mexicana.

Experiencia: Tres años en el ejercicio profesional y

docente.

Conocimientos: En administración general, ciencias de la

educación, tecnología industrial, sistemas de educación superior y políticas

educativas.

Aspectos personales: haberse distinguido en la docencia,

investigación administración V divulgación científica; sentido de responsabilidad; capacidad de análisis y síntesis; capacidad para dirigir y controlar personal; capacidad en la toma de decisiones: habilidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión; oral y escrita; disposición para establecer y mantener buenas relaciones;

y espíritu de apoyo y colaboración.

IDENTIFICACION

Nombre del Puesto: Jefe del departamento de Ciencias

Básicas.

Clave: E - 0/40 hrs.

No. De Plazas: Una

Ubicación: Subdirección Académica

RELACIONES DE AUTORIDAD.

Jefe inmediato: Subdirector Académico.

Subordinados: Jefes del proyecto, jefes de Laboratorio;

perfecto, auxiliar administrativo y

secretaria.

PROPOSITO DEL PUESTO:

Coordinar las aplicaciones de programas de estudios relacionados con las ciencias básicas de las carreras y Posgrado que se imparten en el instituto tecnológico y el desarrollo de proyectos de investigación y vinculación con el sector productivo derivados de los programas mencionados.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

EN MATERIA DE PLANEACION:

- 1. Participar en la detección de necesidades de servicios de educación superior tecnológica en la región en coordinación con las divisiones de estudios profesionales y de Posgrado e investigación.
- 2. Proponer objetivos, metas y actividades relacionadas con docencia, investigación y vinculación con el sector productivo, al Subdirector académico para la integración del programa operativo anual del instituto tecnológico.
- 3. Solicitar recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para la operación del programa operativo anual del departamento.
- 4. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto del departamento al Subdirector académico para lo conducente.
- 5. Participar en las acciones de evaluación pragmática y presupuestal y presupuestal que se realicen en el departamento a su cargo.
- 6. Elaborar propuestas para la ampliación y equipamiento de los espacios educativos a su cargo.
- 7. Presentar al director del instituto tecnológico propuestas para la construcción y equipamiento de los espacios educativos a su cargo.
- 8. Fungir como miembro del Comité Académico del instituto tecnológico.

EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR:

- 1. Asignar al personal de la subdirección de conformidad con la estructura orgánica y puestos autorizados.
- 2. Participar en la integración del comité Académico del instituto tecnológico de conformidad con los procedimientos establecidos, fungir como miembro del mismo.
- 3. Participar en la integración de las academias de profesores del instituto tecnológico de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- 4. Asignar en coordinación con la División de Estudios Profesionales, el jurado correspondiente para la titulación.
- 5. Verificar que las actividades de las áreas a su cargo se realicen dé acuerdo con las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.

EN MATERIA ACADEMICA:

- 1. Elaborar propuestas de programas de estudio relacionados con las ciencias básicas y difundir los aprobados para el instituto tecnológico.
- 2. Elaborar documentos técnicos que apoyen al docente en el desarrollo de tareas derivadas de la aplicación de programas de estudio, relacionados con las ciencias básicas.
- 3. Aplicar los lineamientos técnico-metodológicos para el diseño y uso de apoyos didácticos y técnicas e instrumentos de evaluación del aprendizaje.

- 4. Elaborar propuestas de convenios de intercambio académico relacionados con las ciencias básicas.
- 5. Atender las necesidades de superación y actualización del personal docente a su cargo.
- 6. Proponer material bibliográfico derivado de la producción académica del departamento de Ciencias Básicas y enviarlo a los jefes de divisiones de estudios profesionales y de Posgrado e investigación, según corresponda.
- 7. Utilizar en forma óptima de espacios educativos de conformidad con las normas y lineamientos establecidos.
- 8. Promover el establecimiento de programas de becas para la superación académica de docentes del área a su cargo.
- 9. Efectuar el seguimiento de las actividades de docentes con becas al desempeño académico adscrito al departamento a su cargo.
- 10. Asignar asesores para la revisión de trabajos, e impartición de cursos para la titulación.
- 11.Llevar a cabo acciones de evaluación de las actividades de docencia en el departamento a su cargo.

EN MATERIA DE DOCENCIA:

1. Ejercer la docencia frente a grupo en un minino de cuatro horas-semana-Mes, en materias afines a su formación.

EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN:

- 1. Elaborar propuestas de programas de investigación relacionadas con las ciencias básicas y presentarlas al Subdirector Académico para su aprobación.
- 2. Coordinar el desarrollo de proyectos de investigación del departamento a su cargo.
- 3. Elaborar propuestas de convenios de la investigación tecnológica relacionada con el departamento a su cargo.
- 4. Atender las necesidades de superación y actualización del personal académica de los investigadores del área a su cargo.
- 5. Desarrollar los proyectos de investigación asignadas al departamento a su cargo y presentarlas los resultados a la Subdirección Académica para su difusión.
- 6. Llevar a cabo eventos de divulgación científica y tecnológica en el instituto tecnológico.
- 7. Utilizar en forma óptima de laboratorios y talleres de conformidad con las normas y lineamientos establecidos.
- 8. Elaborar propuestas de programas de becas para la superación académica del investigador del área a su cargo.

- 9. Efectuar el seguimiento de las actividades de los investigadores con becas de desempeño académico adscrito al área a su cargo.
- 10. Llevar a cabo las acciones de evaluación de las actividades de investigación que se realicen en el departamento a su cargo.

EN MATERIA DE VINCULACION CON EL SECTOR PRODUCTIVO:

- 1. Elaborar programas de gestión tecnológica y vinculación y presentarlos al Subdirector Académico para su aprobación.
- 2. Coordinar la producción académica derivada de convenios y contratos de gestión tecnológica y vinculación con el sector productivo establecidos en el Instituto Tecnológico que indican en las áreas de ciencias básicas.
- 3. Crear y producir prototipos tecnológicos, paquetes de asistencia técnica, así como promover su comercialización de conformidad con los procedimientos establecidos.

EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS:

- 1. Difundir entre el personal de la subdirección las disposiciones administrativas y reglamentarias que de recursos humanos emita la Secretarias de Educación Publica.
- 2. Asignar al personal del departamento de conformidad la estructura ocupacional y los perfiles de puertos autorizados.
- 3. Proponer la contratación de personal del departamento de Subdirector Académico de conformidad con las normas establecidas.

- 4. Presentar al Subdirector Académico los movimientos e incidencias del personal adscrito ala subdirección de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 5. Mantener actualizada la plantilla de personal del departamento a su cargo
- 6. Llevar a cabo eventos de superación y actualización profesional para el personal docente e investigadores del instituto tecnológico.
- 7. Apoyar los eventos de capacitación, actualización y superación profesional para el personal técnico, administrativo y manual del departamento.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

- 1. Participar en el ejercicio y control del presupuesto asignado al departamento conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 2. Solicitar al Subdirector Académico viáticos y pasajes para el personal del departamento cuando estos sean requeridos de conformidad con los procedimientos correspondientes.
- 3. Presentar al Subdirector Académico la documentación comprobatoria del gasto de viáticos asignados al personal del departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

1. Participar en el control de bienes muebles e inmuebles asignados al departamento de su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.

- 2. Presentar al Subdirector Académico las solicitudes de construcción y equipamiento de instalaciones para su autorización y trámite correspondiente.
- 3. Otorgar visto bueno a las solicitudes de material requerido por el personal adscrito al departamento
- 4. Proponer al Subdirector Académico la adquisición de bienes muebles, materiales y equipo que se requieren en las áreas del departamento.
- 5. Dar visto bueno a las solicitudes de mantenimiento y conservación de la planta física de las áreas asignadas al departamento.

EN MATERIA DE SUPERVISION:

1. Vigilar que las actividades de docencia, investigación y vinculación con el sector productivo del departamento se realicen de acuerdo a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.

Subdirector

Académico:

jefes

COMUNICACION

Interna:

departamento y división; jefes de los centros de computo e información; personal adscrito a su área; y personal docente y no docente del instituto tecnológico.

Externa:

Dirección general de Institutos Tecnológicos e instituciones publicas o privadas que tengan relación con el puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad:	Titulo profesional a nivel licenciatura, preferentemente en cualquiera de las ramas de ingeniería.
Nacionalidad:	Mexicana.
Experiencia:	Dos años en el ejercicio profesional y docente.
Conocimientos:	Administración general, pedagogía; tecnología acorde con las especialidades del instituto tecnológico; administración escolar; psicología educativa; y sociología.
Aspectos personales:	Sentido de responsabilidad; iniciativa; madurez de criterio; capacidad para dirigir y controlar personal; capacidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión; oral y escrita; y capacidad para relacionarse.

IDENTIFICACION

Nombre del Puesto: Jefe del departamento de Sistemas y

Computación.

Clave: E - 0/40 hrs.

No. De Plazas: Una

Ubicación: Subdirección Académica

RELACIONES DE AUTORIDAD.

Jefe inmediato: Subdirector Académico.

Subordinados: Jefes del proyecto, jefes de Laboratorio;

perfecto, auxiliar administrativo y

secretaria.

PROPOSITO DEL PUESTO:

Coordinar las aplicaciones de programas de estudios relacionados con el área de Sistemas y Computación de las carreras y posgrados que se imparten en el instituto tecnológico y el desarrollo de proyectos de investigación y vinculación con el sector productivo derivados de los programas mencionados.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

EN MATERIA DE PLANEACION:

- 1. Participar en la detección de necesidades de servicios de educación superior tecnológica en la región en coordinación con las divisiones de estudios profesionales y de Posgrado e investigación.
- 2. Proponer objetivos, metas y actividades relacionadas con docencia, investigación y vinculación con el sector productivo, al Subdirector académico para la integración del programa operativo anual del instituto tecnológico.
- 3. Solicitar recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para la operación del programa operativo anual del departamento.
- 4. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto del departamento al Subdirector académico para lo conducente.
- 5. Participar en las acciones de evaluación pragmática y presupuestal y presupuestal que se realicen en el departamento a su cargo.
- 6. Participar en la integración de la estadística básica y sistemas de información del instituto Tecnológico.
- 7. Elaborar propuestas para la ampliación y equipamiento de los espacios educativos a su cargo.
- 8. Fungir como miembro del Comité Académico del instituto tecnológico.

EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR:

- 1. Asignar al personal de la subdirección de conformidad con la estructura orgánica y puestos autorizados.
- 2. Participar en la integración del comité Académico del instituto tecnológico de conformidad con los procedimientos establecidos, fungir como miembro del mismo.
- 3. Participar en la integración de las academias de profesores del instituto tecnológico de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- 4. Asignar en coordinación con la División de Estudios Profesionales, el jurado correspondiente para la titulación.
- 5. Verificar que las actividades de las áreas a su cargo se realicen dé acuerdo con las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.

EN MATERIA ACADEMICA:

- 1. Elaborar propuestas de programas de estudio relacionados con las áreas de sistemas y computación y difundir los aprobados para el instituto tecnológico.
- 2. Elaborar documentos técnicos que apoyen al docente en el desarrollo de tareas derivadas de la aplicación de programas de estudio, relacionados con las áreas de Sistemas y Computación.
- 3. Aplicar los lineamientos técnico-metodológicos para el diseño y uso de apoyos didácticos y técnicas e instrumentos de evaluación del aprendizaje.

- 4. Elaborar propuestas de convenios de intercambio académico relacionados con las áreas de Sistemas y Computación.
- 5. Atender las necesidades de superación y actualización del personal docente a su cargo.
- 6. Proponer material bibliográfico derivado de la producción académica del departamento de Sistemas y Computación y enviarlo a los jefes de divisiones de estudios profesionales y de Posgrado e investigación, según corresponda.
- 7. Utilizar en forma óptima de espacios educativos de conformidad con las normas y lineamientos establecidos.
- 8. Promover el establecimiento de programas de becas para la superación académica de docentes del área a su cargo.
- 9. Efectuar el seguimiento de las actividades de docentes con becas al desempeño académico adscrito al departamento a su cargo.
- 10. Asignar asesores para la revisión de trabajos, e impartición de cursos para la titulación.
- 11.Llevar a cabo acciones de evaluación de las actividades de docencia en el departamento a su cargo.

EN MATERIA DE DOCENCIA:

1. Ejercer la docencia frente a grupo en un minino de cuatro horas-semana-Mes, en materias afines a su formación.

EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN:

- 1. Elaborar propuestas de programas de investigación relacionadas con las áreas de sistemas y computación y presentarlas al Subdirector Académico para su aprobación.
- 2. Coordinar el desarrollo de proyectos de investigación del departamento a su cargo.
- 3. Elaborar propuestas de convenios de la investigación tecnológica relacionada con el departamento a su cargo.
- 4. Atender las necesidades de superación y actualización del personal académica de los investigadores del área a su cargo.
- 5. Desarrollar los proyectos de investigación asignadas al departamento a su cargo y presentarlas los resultados a la Subdirección Académica para su difusión.
- 6. Llevar a cabo eventos de divulgación científica y tecnológica en el instituto tecnológico.
- 7. Utilizar en forma óptima de laboratorios y talleres de conformidad con las normas y lineamientos establecidos.
- 8. Elaborar propuestas de programas de becas para la superación académica del investigador del área a su cargo.

- 9. Efectuar el seguimiento de las actividades de los investigadores con becas de desempeño académico adscrito al área a su cargo.
- 10.Llevar a cabo las acciones de evaluación de las actividades de investigación que se realicen en el departamento a su cargo.

EN MATERIA DE VINCULACION CON EL SECTOR PRODUCTIVO:

- 1. Elaborar programas de gestión tecnológica y vinculación y presentarlos al Subdirector Académico para su aprobación.
- Coordinar la producción académica derivada de convenios y contratos de gestión tecnológica y vinculación con el sector productivo establecidos en el Instituto Tecnológico que indican en las áreas de sistemas y computación.
- 3. Crear y producir prototipos tecnológicos, paquetes de asistencia técnica, así como promover su comercialización de conformidad con los procedimientos establecidos.

EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS:

- 1. Difundir entre el personal de la subdirección las disposiciones administrativas y reglamentarias que de recursos humanos emita la Secretarias de Educación Publica.
- 2. Asignar al personal del departamento de conformidad la estructura ocupacional y los perfiles de puertos autorizados.
- 3. Proponer la contratación de personal del departamento de Subdirector Académico de conformidad con las normas establecidas.

- 4. Presentar al Subdirector Académico los movimientos e incidencias del personal adscrito ala subdirección de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 5. Mantener actualizada la plantilla de personal del departamento a su cargo
- 6. Llevar a cabo eventos de superación y actualización profesional para el personal docente e investigadores del instituto tecnológico.
- 7. Apoyar los eventos de capacitación, actualización y superación profesional para el personal técnico, administrativo y manual del departamento.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

- 1. Participar en el ejercicio y control del presupuesto asignado al departamento conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 2. Solicitar al Subdirector Académico viáticos y pasajes para el personal del departamento cuando estos sean requeridos de conformidad con los procedimientos correspondientes.
- 3. Presentar al Subdirector Académico la documentación comprobatoria del gasto de viáticos asignados al personal del departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

1. Participar en el control de bienes muebles e inmuebles asignados al departamento de su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.

- 2. Presentar al Subdirector Académico las solicitudes de construcción y equipamiento de instalaciones para su autorización y trámite correspondiente.
- 3. Otorgar visto bueno a las solicitudes de material requerido por el personal adscrito al departamento
- 4. Proponer al Subdirector Académico la adquisición de bienes muebles, materiales y equipo que se requieren en las áreas del departamento.
- 5. Dar visto bueno a las solicitudes de mantenimiento y conservación de la planta física de las áreas asignadas al departamento.

EN MATERIA DE SUPERVISION:

1. Vigilar que las actividades de docencia, investigación y vinculación con el sector productivo del departamento se realicen de acuerdo a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.

COMUNICACION

Interna: Subdirector Académico: jefes de departamento y división; jefes de los centros de computo e información; personal adscrito a su área; y personal docente y no docente del instituto tecnológico. Externa: Dirección de **Institutos** general Tecnológicos e instituciones publicas o privadas que tengan relación con el

puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Titulo profesional a nivel licenciatura,

preferentemente en áreas relacionadas con

sistemas y computación.

Nacionalidad: Mexicana.

Experiencia: Dos años en el ejercicio profesional y

docente.

Conocimientos: Administración general, pedagogía;

tecnología acorde con las especialidades del instituto tecnológico; administración escolar; psicología educativa; y

sociología.

Aspectos personales: Sentido de responsabilidad; iniciativa;

madurez de criterio; capacidad para dirigir y controlar personal; capacidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión; oral y escrita; y

capacidad para relacionarse.

IDENTIFICACION

Nombre del Puesto: Jefe del departamento de Metal-

Mecánica.

Clave: E - 0/40 hrs.

No. De Plazas: Una

Ubicación: Subdirección Académica

RELACIONES DE AUTORIDAD.

Jefe inmediato: Subdirector Académico.

Subordinados: Jefes del proyecto, jefes de Laboratorio;

perfecto, auxiliar administrativo y

secretaria.

PROPOSITO DEL PUESTO:

Coordinar las aplicaciones de programas de estudios relacionados con el área de Metal-Mecánica de las carreras y posgrados que se imparten en el instituto tecnológico y el desarrollo de proyectos de investigación y vinculación con el sector productivo derivados de los programas mencionados.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

EN MATERIA DE PLANEACION:

- 1. Participar en la detección de necesidades de servicios de educación superior tecnológica en la región en coordinación con las divisiones de estudios profesionales y de Posgrado e investigación.
- 2. Proponer objetivos, metas y actividades relacionadas con docencia, investigación y vinculación con el sector productivo, al Subdirector académico para la integración del programa operativo anual del instituto tecnológico.
- 3. Solicitar recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para la operación del programa operativo anual del departamento.
- 4. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto del departamento al Subdirector académico para lo conducente.
- 5. Participar en las acciones de evaluación programática y presupuestal y presupuestal que se realicen en el departamento a su cargo.
- 6. Participar en la integración de la estadística básica y sistemas de información del instituto Tecnológico.
- 7. Elaborar propuestas para la ampliación y equipamiento de los espacios educativos a su cargo.
- 8. Fungir como miembro del Comité Académico del instituto tecnológico.

EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR:

- 1. Asignar al personal de la subdirección de conformidad con la estructura orgánica y puestos autorizados.
- 2. Participar en la integración del comité Académico del instituto tecnológico de conformidad con los procedimientos establecidos, fungir como miembro del mismo.
- 3. Participar en la integración de las academias de profesores del instituto tecnológico de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- 4. Asignar en coordinación con la División de Estudios Profesionales, el jurado correspondiente para la titulación.
- 5. Verificar que las actividades de las áreas a su cargo se realicen dé acuerdo con las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.

EN MATERIA ACADEMICA:

- 1. Elaborar propuestas de programas de estudio relacionados con las áreas de Metal-Mecánica y difundir los aprobados para el instituto tecnológico.
- 2. Elaborar documentos técnicos que apoyen al docente en el desarrollo de tareas derivadas de la aplicación de programas de estudio, relacionados con las áreas de Metal-Mecánica.
- 3. Aplicar los lineamientos técnico-metodológicos para el diseño y uso de apoyos didácticos y técnicas e instrumentos de evaluación del aprendizaje.

- 4. Elaborar propuestas de convenios de intercambio académico relacionados con las áreas de Metal-Mecánica.
- 5. Atender las necesidades de superación y actualización del personal docente a su cargo.
- 6. Proponer material bibliográfico derivado de la producción académica del departamento de Metal-Mecánica y enviarlo a los jefes de divisiones de estudios profesionales y de Posgrado e investigación, según corresponda.
- 7. Utilizar en forma óptima de espacios educativos de conformidad con las normas y lineamientos establecidos.
- 8. Promover el establecimiento de programas de becas para la superación académica de docentes del área a su cargo.
- 9. Efectuar el seguimiento de las actividades de docentes con becas al desempeño académico adscrito al departamento a su cargo.
- 10. Asignar asesores para la revisión de trabajos, e impartición de cursos para la titulación.
- 11.Llevar a cabo acciones de evaluación de las actividades de docencia en el departamento a su cargo.

EN MATERIA DE DOCENCIA:

1. Ejercer la docencia frente a grupo en un minino de cuatro horassemana-

mes, en materias afines a su formación.

EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN:

1. Elaborar propuestas de programas de investigación relacionadas con las áreas de Metal-Mecánica y presentarlas al Subdirector Académico para su aprobación.

- 2. Coordinar el desarrollo de proyectos de investigación del departamento a su cargo.
- 3. Elaborar propuestas de convenios de la investigación tecnológica relacionada con el departamento a su cargo.
- 4. Atender las necesidades de superación y actualización del personal académica de los investigadores del área a su cargo.
- 5. Desarrollar los proyectos de investigación asignadas al departamento a su cargo y presentarlas los resultados a la Subdirección Académica para su difusión.
- 6. Llevar a cabo eventos de divulgación científica y tecnológica en el instituto tecnológico.
- 7. Utilizar en forma óptima de laboratorios y talleres de conformidad con las normas y lineamientos establecidos.
- 8. Elaborar propuestas de programas de becas para la superación académica del investigador del área a su cargo.
- 9. Efectuar el seguimiento de las actividades de los investigadores con becas de desempeño académico adscrito al área a su cargo.
- 10.Llevar a cabo las acciones de evaluación de las actividades de investigación que se realicen en el departamento a su cargo.

EN MATERIA DE VINCULACION CON EL SECTOR PRODUCTIVO:

1. Elaborar programas de gestión tecnológica y vinculación y presentarlos al Subdirector Académico para su aprobación.

- 2. Coordinar la producción académica derivada de convenios y contratos de gestión tecnológica y vinculación con el sector productivo establecidos en el Instituto Tecnológico que indican en las áreas de Metal-Mecánica.
- 3. Crear y producir prototipos tecnológicos, paquetes de asistencia técnica, así como promover su comercialización de conformidad con los procedimientos establecidos.

EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS:

- 1. Difundir entre el personal de la subdirección las disposiciones administrativas y reglamentarias que de recursos humanos emita la Secretarias de Educación Publica.
- 2. Asignar al personal del departamento de conformidad la estructura ocupacional y los perfiles de puertos autorizados.
- 3. Proponer la contratación de personal del departamento de Subdirector Académico de conformidad con las normas establecidas.
- 4. Presentar al Subdirector Académico los movimientos e incidencias del personal adscrito ala subdirección de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 5. Mantener actualizada la plantilla de personal del departamento a su cargo
- 6. Llevar a cabo eventos de superación y actualización profesional para el personal docente e investigadores del instituto tecnológico.
- 7. Apoyar los eventos de capacitación, actualización y superación profesional para el personal técnico, administrativo y manual del departamento.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

- 1. Participar en el ejercicio y control del presupuesto asignado al departamento conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 2. Solicitar al Subdirector Académico viáticos y pasajes para el personal del departamento cuando estos sean requeridos de conformidad con los procedimientos correspondientes.
- 3. Presentar al Subdirector Académico la documentación comprobatoria del gasto de viáticos asignados al personal del departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

- 1. Participar en el control de bienes muebles e inmuebles asignados al departamento de su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 2. Presentar al Subdirector Académico las solicitudes de construcción y equipamiento de instalaciones para su autorización y trámite correspondiente.
- 3. Otorgar visto bueno a las solicitudes de material requerido por el personal adscrito al departamento
- 4. Proponer al Subdirector Académico la adquisición de bienes muebles, materiales y equipo que se requieren en las áreas del departamento.
- 5. Dar visto bueno a las solicitudes de mantenimiento y conservación de la planta física de las áreas asignadas al departamento.

EN MATERIA DE SUPERVISION:

1. Vigilar que las actividades de docencia, investigación y vinculación con el sector productivo del departamento se realicen de acuerdo a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.

COMUNICACION

Interna:

Subdirector Académico; jefes de departamento y división; jefes de los centros de computo e información;

personal adscrito a su área; y personal docente y no docente del instituto

tecnológico.

Externa: Dirección general de Institutos

Tecnológicos e instituciones publicas o privadas que tengan relación con el

puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Titulo profesional a nivel licenciatura,

preferentemente en áreas relacionadas con

Metal-Mecánica.

Nacionalidad: Mexicana.

Experiencia: Dos años en el ejercicio profesional y

docente.

Conocimientos:

Administración general, pedagogía; tecnología acorde con las especialidades del instituto tecnológico; administración escolar; psicología educativa; y sociología.

Aspectos personales:

Sentido de responsabilidad; iniciativa; madurez de criterio; capacidad para dirigir y controlar personal; capacidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión; oral y escrita; y capacidad para relacionarse.

IDENTIFICACION

Nombre del Puesto:	Jefe del departamento de Ciencias de la Tierra.
Clave:	E - 0/40 hrs.
No. De Plazas:	Una
Ubicación:	Subdirección Académica
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Subdirector Académico.
Subordinados:	Jefes del proyecto, jefes de Laboratorio; perfecto, auxiliar administrativo y secretaria.

PROPOSITO DEL PUESTO:

Coordinar las aplicaciones de programas de estudios relacionados con el área de Ciencias de la Tierra de las carreras y posgrados que se imparten en el instituto tecnológico y el desarrollo de proyectos de investigación y vinculación con el sector productivo derivados de los programas mencionados.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

EN MATERIA DE PLANEACION:

- 2. Participar en la detección de necesidades de servicios de educación superior tecnológica en la región en coordinación con las divisiones de estudios profesionales y de Posgrado e investigación.
- 3. Proponer objetivos, metas y actividades relacionadas con docencia, investigación y vinculación con el sector productivo, al Subdirector académico para la integración del programa operativo anual del instituto tecnológico.
- 4. Solicitar recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para la operación del programa operativo anual del departamento.
- 5. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto del departamento al Subdirector académico para lo conducente.
- 6. Participar en las acciones de evaluación programática y presupuestal y presupuestal que se realicen en el departamento a su cargo.
- 7. Participar en la integración de la estadística básica y sistemas de información del instituto Tecnológico.
- 8. Elaborar propuestas para la ampliación y equipamiento de los espacios educativos a su cargo.
- 9. Fungir como miembro del Comité Académico del instituto tecnológico.

EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR:

- 1. Asignar al personal de la subdirección de conformidad con la estructura orgánica y puestos autorizados.
- 2. Participar en la integración del comité Académico del instituto tecnológico de conformidad con los procedimientos establecidos, fungir como miembro del mismo.
- 3. Participar en la integración de las academias de profesores del instituto tecnológico de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- 4. Asignar en coordinación con la División de Estudios Profesionales, el jurado correspondiente para la titulación.
- 5. Verificar que las actividades de las áreas a su cargo se realicen dé acuerdo con las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.

EN MATERIA ACADEMICA:

- 1. Elaborar propuestas de programas de estudio relacionados con las áreas de Ciencias de la Tierra y difundir los aprobados para el instituto tecnológico.
- 2. Elaborar documentos técnicos que apoyen al docente en el desarrollo de tareas derivadas de la aplicación de programas de estudio, relacionados con las áreas de Ciencias de la Tierra.
- 3. Aplicar los lineamientos técnico-metodológicos para el diseño y uso de apoyos didácticos y técnicas e instrumentos de evaluación del aprendizaje.

- 4. Elaborar propuestas de convenios de intercambio académico relacionados con las áreas de Ciencias de la Tierra Ciencias de la Tierra.
- 5. Atender las necesidades de superación y actualización del personal docente a su cargo.
- 6. Proponer material bibliográfico derivado de la producción académica del departamento de Ciencias de la Tierra Ciencias de la Tierra y enviarlo a los jefes de divisiones de estudios profesionales y de Posgrado e investigación, según corresponda.
- 7. Utilizar en forma óptima de espacios educativos de conformidad con las normas y lineamientos establecidos.
- 8. Promover el establecimiento de programas de becas para la superación académica de docentes del área a su cargo.
- 9. Efectuar el seguimiento de las actividades de docentes con becas al desempeño académico adscrito al departamento a su cargo.
- 10. Asignar asesores para la revisión de trabajos, e impartición de cursos para la titulación.
- 11.Llevar a cabo acciones de evaluación de las actividades de docencia en el departamento a su cargo.

EN MATERIA DE DOCENCIA:

1. Ejercer la docencia frente a grupo en un minino de cuatro horas-semanames, en materias afines a su formación.

EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN:

- 1. Elaborar propuestas de programas de investigación relacionadas con las áreas de Ciencias de la Tierra Ciencias de la Tierra y presentarlas al Subdirector Académico para su aprobación.
- 2. Coordinar el desarrollo de proyectos de investigación del departamento a su cargo.
- 3. Elaborar propuestas de convenios de la investigación tecnológica relacionada con el departamento a su cargo.
- 4. Atender las necesidades de superación y actualización del personal académica de los investigadores del área a su cargo.
- 5. Desarrollar los proyectos de investigación asignadas al departamento a su cargo y presentarlas los resultados a la Subdirección Académica para su difusión.
- 6. Llevar a cabo eventos de divulgación científica y tecnológica en el instituto tecnológico.
- 7. Utilizar en forma óptima de laboratorios y talleres de conformidad con las normas y lineamientos establecidos.
- 8. Elaborar propuestas de programas de becas para la superación académica del investigador del área a su cargo.
- 9. Efectuar el seguimiento de las actividades de los investigadores con becas de desempeño académico adscrito al área a su cargo.
- 10.Llevar a cabo las acciones de evaluación de las actividades de investigación que se realicen en el departamento a su cargo.

EN MATERIA DE VINCULACION CON EL SECTOR PRODUCTIVO:

- 1. Elaborar programas de gestión tecnológica y vinculación y presentarlos al Subdirector Académico para su aprobación.
- 2. Coordinar la producción académica derivada de convenios y contratos de gestión tecnológica y vinculación con el sector productivo establecidos en el Instituto Tecnológico que indican en las áreas de Ciencias de la Tierra.
- 3. Crear y producir prototipos tecnológicos, paquetes de asistencia técnica, así como promover su comercialización de conformidad con los procedimientos establecidos.

EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS:

- 1. Difundir entre el personal de la subdirección las disposiciones administrativas y reglamentarias que de recursos humanos emita la Secretarias de Educación Publica.
- 2. Asignar al personal del departamento de conformidad la estructura ocupacional y los perfiles de puertos autorizados.
- 3. Proponer la contratación de personal del departamento de Subdirector Académico de conformidad con las normas establecidas.
- 4. Presentar al Subdirector Académico los movimientos e incidencias del personal adscrito ala subdirección de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 5. Mantener actualizada la plantilla de personal del departamento a su cargo

- 6. Llevar a cabo eventos de superación y actualización profesional para el personal docente e investigadores del instituto tecnológico.
- 7. Apoyar los eventos de capacitación, actualización y superación profesional para el personal técnico, administrativo y manual del departamento.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

- 1. Participar en el ejercicio y control del presupuesto asignado al departamento conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 2. Solicitar al Subdirector Académico viáticos y pasajes para el personal del departamento cuando estos sean requeridos de conformidad con los procedimientos correspondientes.
- 3. Presentar al Subdirector Académico la documentación comprobatoria del gasto de viáticos asignados al personal del departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

- 1. Participar en el control de bienes muebles e inmuebles asignados al departamento de su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 2. Presentar al Subdirector Académico las solicitudes de construcción y equipamiento de instalaciones para su autorización y trámite correspondiente.
- 3. Otorgar visto bueno a las solicitudes de material requerido por el personal adscrito al departamento

- 4. Proponer al Subdirector Académico la adquisición de bienes muebles, materiales y equipo que se requieren en las áreas del departamento.
- 5. Dar visto bueno a las solicitudes de mantenimiento y conservación de la planta física de las áreas asignadas al departamento.

EN MATERIA DE SUPERVISION:

1. Vigilar que las actividades de docencia, investigación y vinculación con el sector productivo del departamento se realicen de acuerdo a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.

COMUNICACION

Interna:

departamento y división; jefes de los centros de computo e información; personal adscrito a su área; y personal docente y no docente del instituto tecnológico.

Externa:

Dirección general de Institutos Tecnológicos e instituciones publicas o privadas que tengan relación con el puesto.

Subdirector

Académico;

jefes

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad:	Titulo profesional a nivel licenciatura preferentemente en áreas relacionadas con Ciencias de la Tierra.			
Nacionalidad:	Mexicana.			
Experiencia:	Dos años en el ejercicio profesional y docente.			
Conocimientos:	Administración general, pedagogía tecnología acorde con las especialidades del instituto tecnológico; administración escolar; psicología educativa; y sociología.			
Aspectos personales:	Sentido de responsabilidad; iniciativa madurez de criterio; capacidad para dirigir y controlar personal; capacidad para resolver situaciones conflictivas facilidad de expresión; oral y escrita; y capacidad para relacionarse.			

IDENTIFICACION

Nombre del Puesto: Jefe del departamento de Ingeniería

Química y Bioquímica.

Clave: E - 0/40 hrs.

No. De Plazas: Una

Ubicación: Subdirección Académica

RELACIONES DE AUTORIDAD.

Jefe inmediato: Subdirector Académica.

Subordinados: Jefes del proyecto, jefes de Laboratorio;

perfecto, auxiliar administrativo y

secretaria.

PROPOSITO DEL PUESTO:

Coordinar las aplicaciones de programas de estudios relacionados con el área de Ingeniería Química y Bioquímica de las carreras y posgrados que se imparten en el instituto tecnológico y el desarrollo de proyectos de investigación y vinculación con el sector productivo derivados de los programas mencionados.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

EN MATERIA DE PLANEACION:

- 1. Participar en la detección de necesidades de servicios de educación superior tecnológica en la región en coordinación con las divisiones de estudios profesionales y de Posgrado e investigación.
- 2. Proponer objetivos, metas y actividades relacionadas con docencia, investigación y vinculación con el sector productivo, al Subdirector académico para la integración del programa operativo anual del instituto tecnológico.
- 3. Solicitar recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para la operación del programa operativo anual del departamento.
- 4. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto del departamento al Subdirector académico para lo conducente.
- 5. Participar en las acciones de evaluación programática y presupuestal y presupuestal que se realicen en el departamento a su cargo.
- 6. Participar en la integración de la estadística básica y sistemas de información del instituto Tecnológico.
- 7. Elaborar propuestas para la ampliación y equipamiento de los espacios educativos a su cargo.
- 8. Fungir como miembro del Comité Académico del instituto tecnológico.

EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR:

- 1. Asignar al personal de la subdirección de conformidad con la estructura orgánica y puestos autorizados.
- 2. Participar en la integración del comité Académico del instituto tecnológico de conformidad con los procedimientos establecidos, fungir como miembro del mismo.
- 3. Participar en la integración de las academias de profesores del instituto tecnológico de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- 4. Asignar en coordinación con la División de Estudios Profesionales, el jurado correspondiente para la titulación.
- 5. Verificar que las actividades de las áreas a su cargo se realicen dé acuerdo con las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.

EN MATERIA ACADEMICA:

- 1. Elaborar propuestas de programas de estudio relacionados con las áreas de Ingeniería Química y Bioquímica difundir los aprobados para el instituto tecnológico.
- 2. Elaborar documentos técnicos que apoyen al docente en el desarrollo de tareas derivadas de la aplicación de programas de estudio, relacionados con las áreas de Ingeniería Química y Bioquímica.
- 3. Aplicar los lineamientos técnico-metodológicos para el diseño y uso de apoyos didácticos y técnicas e instrumentos de evaluación del aprendizaje.

- 4. Elaborar propuestas de convenios de intercambio académico relacionados con las áreas de Ingeniería Química y Bioquímica.
- 5. Atender las necesidades de superación y actualización del personal docente a su cargo.
- 6. Proponer material bibliográfico derivado de la producción académica del departamento de Ingeniería Química y Bioquímica y enviarlo a los jefes de divisiones de estudios profesionales y de Posgrado e investigación, según corresponda.
- 7. Utilizar en forma óptima de espacios educativos de conformidad con las normas y lineamientos establecidos.
- 8. Promover el establecimiento de programas de becas para la superación académica de docentes del área a su cargo.
- 9. Efectuar el seguimiento de las actividades de docentes con becas al desempeño académico adscrito al departamento a su cargo.
- 10. Asignar asesores para la revisión de trabajos, e impartición de cursos para la titulación.
- 11.Llevar a cabo acciones de evaluación de las actividades de docencia en el departamento a su cargo.

EN MATERIA DE DOCENCIA:

1. Ejercer la docencia frente a grupo en un minino de cuatro horas-semana-Mes, en materias afines a su formación.

EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN:

- 1. Elaborar propuestas de programas de investigación relacionadas con las áreas de Ingeniería Química y Bioquímica y presentarlas al Subdirector Académico para su aprobación.
- 2. Coordinar el desarrollo de proyectos de investigación del departamento a su cargo.
- 3. Elaborar propuestas de convenios de la investigación tecnológica relacionada con el departamento a su cargo.
- 4. Atender las necesidades de superación y actualización del personal académica de los investigadores del área a su cargo.
- 5. Desarrollar los proyectos de investigación asignadas al departamento a su cargo y presentarlas los resultados a la Subdirección Académica para su difusión.
- 6. Llevar a cabo eventos de divulgación científica y tecnológica en el instituto tecnológico.
- 7. Utilizar en forma óptima de laboratorios y talleres de conformidad con las normas y lineamientos establecidos.
- 8. Elaborar propuestas de programas de becas para la superación académica del investigador del área a su cargo.
- 9. Efectuar el seguimiento de las actividades de los investigadores con becas de desempeño académico adscrito al área a su cargo.
- 10.Llevar a cabo las acciones de evaluación de las actividades de investigación que se realicen en el departamento a su cargo.

EN MATERIA DE VINCULACION CON EL SECTOR PRODUCTIVO:

- 1. Elaborar programas de gestión tecnológica y vinculación y presentarlos al Subdirector Académico para su aprobación.
- 2. Coordinar la producción académica derivada de convenios y contratos de gestión tecnológica y vinculación con el sector productivo establecidos en el Instituto Tecnológico que indican en las áreas de Ingeniería Química y Bioquímica.
- 3. Crear y producir prototipos tecnológicos, paquetes de asistencia técnica, así como promover su comercialización de conformidad con los procedimientos establecidos.

EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS:

- 1. Difundir entre el personal de la subdirección las disposiciones administrativas y reglamentarias que de recursos humanos emita la Secretarias de Educación Publica.
- 2. Asignar al personal del departamento de conformidad la estructura ocupacional y los perfiles de puertos autorizados.
- 3. Proponer la contratación de personal del departamento de Subdirector Académico de conformidad con las normas establecidas.
- 4. Presentar al Subdirector Académico los movimientos e incidencias del personal adscrito ala subdirección de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 5. Mantener actualizada la plantilla de personal del departamento a su cargo

- 6. Llevar a cabo eventos de superación y actualización profesional para el personal docente e investigadores del instituto tecnológico.
- 7. Apoyar los eventos de capacitación, actualización y superación profesional para el personal técnico, administrativo y manual del departamento.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

- 1. Participar en el ejercicio y control del presupuesto asignado al departamento conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 2. Solicitar al Subdirector Académico viáticos y pasajes para el personal del departamento cuando estos sean requeridos de conformidad con los procedimientos correspondientes.
- 3. Presentar al Subdirector Académico la documentación comprobatoria del gasto de viáticos asignados al personal del departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

- 1. Participar en el control de bienes muebles e inmuebles asignados al departamento de su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 2. Presentar al Subdirector Académico las solicitudes de construcción y equipamiento de instalaciones para su autorización y trámite correspondiente.
- 3. Otorgar visto bueno a las solicitudes de material requerido por el personal adscrito al departamento

- 4. Proponer al Subdirector Académico la adquisición de bienes muebles, materiales y equipo que se requieren en las áreas del departamento.
- 5. Dar visto bueno a las solicitudes de mantenimiento y conservación de la planta física de las áreas asignadas al departamento.

EN MATERIA DE SUPERVISION:

1. Vigilar que las actividades de docencia, investigación y vinculación con el sector productivo del departamento se realicen de acuerdo a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.

COMUNICACION

Interna:

	departamento y división; jefes de los centros de computo e información; personal adscrito a su área; y personal docente y no docente del instituto tecnológico.
Externa:	Dirección general de Institutos Tecnológicos e instituciones publicas o privadas que tengan relación con el puesto.

Subdirector Académico: iefes

de

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad:	Titulo	profesional	a	nivel	licenciatura,
--------------	--------	-------------	---	-------	---------------

preferentemente en áreas relacionadas con

Ingeniería Química y Bioquímica.

Nacionalidad: Mexicana.

Experiencia: Dos años en el ejercicio profesional y

docente.

Conocimientos: Administración general, pedagogía;

tecnología acorde con las especialidades del instituto tecnológico; administración escolar; psicología educativa; y

sociología.

Aspectos personales: Sentido de responsabilidad; iniciativa;

madurez de criterio; capacidad para dirigir y controlar personal; capacidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión; oral y escrita; y

capacidad para relacionarse.

IDENTIFICACION

Nombre del Puesto: Jefe del departamento de Ingeniería

Industrial.

Clave: E - 0/40 hrs.

No. De Plazas: Una

Ubicación: Subdirección Académica

RELACIONES DE AUTORIDAD.

Jefe inmediato: Subdirector Académico.

Subordinados: Jefes del proyecto, jefes de Laboratorio;

perfecto, auxiliar administrativo y

secretaria.

PROPOSITO DEL PUESTO:

Coordinar las aplicaciones de programas de estudios relacionados con el área de Ingeniería Industrial de las carreras y posgrados que se imparten en el instituto tecnológico y el desarrollo de proyectos de investigación y vinculación con el sector productivo derivados de los programas mencionados.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

EN MATERIA DE PLANEACION:

- 2. Participar en la detección de necesidades de servicios de educación superior tecnológica en la región en coordinación con las divisiones de estudios profesionales y de Posgrado e investigación.
- 3. Proponer objetivos, metas y actividades relacionadas con docencia, investigación y vinculación con el sector productivo, al Subdirector académico para la integración del programa operativo anual del instituto tecnológico.
- 4. Solicitar recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para la operación del programa operativo anual del departamento.
- 5. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto del departamento al Subdirector académico para lo conducente.
- 6. Participar en las acciones de evaluación programática y presupuestal y presupuestal que se realicen en el departamento a su cargo.
- 7. Participar en la integración de la estadística básica y sistemas de información del instituto Tecnológico.
- 8. Elaborar propuestas para la ampliación y equipamiento de los espacios educativos a su cargo.
- 9. Fungir como miembro del Comité Académico del instituto tecnológico.

EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR:

- 1. Asignar al personal de la subdirección de conformidad con la estructura orgánica y puestos autorizados.
- 2. Participar en la integración del comité Académico del instituto tecnológico de conformidad con los procedimientos establecidos, fungir como miembro del mismo.
- 3. Participar en la integración de las academias de profesores del instituto tecnológico de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- 4. Asignar en coordinación con la División de Estudios Profesionales, el jurado correspondiente para la titulación.
- 5. Verificar que las actividades de las áreas a su cargo se realicen dé acuerdo con las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.

EN MATERIA ACADEMICA:

- 1. Elaborar propuestas de programas de estudio relacionados con las áreas de Ingeniería Industrial difundir los aprobados para el instituto tecnológico.
- 2. Elaborar documentos técnicos que apoyen al docente en el desarrollo de tareas derivadas de la aplicación de programas de estudio, relacionados con las áreas de Ingeniería Industrial.
- 3. Aplicar los lineamientos técnico-metodológicos para el diseño y uso de apoyos didácticos y técnicas e instrumentos de evaluación del aprendizaje.

- 4. Elaborar propuestas de convenios de intercambio académico relacionados con las áreas de Ingeniería Industrial.
- 5. Atender las necesidades de superación y actualización del personal docente a su cargo.
- 6. Proponer material bibliográfico derivado de la producción académica del departamento de Ingeniería Industrial y enviarlo a los jefes de divisiones de estudios profesionales y de posgrado e investigación, según corresponda.
- 7. Utilizar en forma óptima de espacios educativos de conformidad con las normas y lineamientos establecidos.
- 8. Promover el establecimiento de programas de becas para la superación académica de docentes del área a su cargo.
- 9. Efectuar el seguimiento de las actividades de docentes con becas al desempeño académico adscrito al departamento a su cargo.
- 10. Asignar asesores para la revisión de trabajos, e impartición de cursos para la titulación.
- 11.Llevar a cabo acciones de evaluación de las actividades de docencia en el departamento a su cargo.

EN MATERIA DE DOCENCIA:

1. Ejercer la docencia frente a grupo en un minino de cuatro horas-semana-mes, en materias afines a su formación.

EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN:

- 1. Elaborar propuestas de programas de investigación relacionadas con las áreas de Ingeniería Industrial y presentarlas al Subdirector Académico para su aprobación.
- 2. Coordinar el desarrollo de proyectos de investigación del departamento a su cargo.
- 3. Elaborar propuestas de convenios de la investigación tecnológica relacionada con el departamento a su cargo.
- 4. Atender las necesidades de superación y actualización del personal académica de los investigadores del área a su cargo.
- 5. Desarrollar los proyectos de investigación asignadas al departamento a su cargo y presentarlas los resultados a la Subdirección Académica para su difusión.
- 6. Llevar a cabo eventos de divulgación científica y tecnológica en el instituto tecnológico.
- 7. Utilizar en forma óptima de laboratorios y talleres de conformidad con las normas y lineamientos establecidos.
- 8. Elaborar propuestas de programas de becas para la superación académica del investigador del área a su cargo.
- 9. Efectuar el seguimiento de las actividades de los investigadores con becas de desempeño académico adscrito al área a su cargo.
- 10.Llevar a cabo las acciones de evaluación de las actividades de investigación que se realicen en el departamento a su cargo.

EN MATERIA DE VINCULACION CON EL SECTOR PRODUCTIVO:

- 1. Elaborar programas de gestión tecnológica y vinculación y presentarlos al Subdirector Académico para su aprobación.
- 2. Coordinar la producción académica derivada de convenios y contratos de gestión tecnológica y vinculación con el sector productivo establecidos en el Instituto Tecnológico que indican en las áreas de Ingeniería Industrial.
- 3. Crear y producir prototipos tecnológicos, paquetes de asistencia técnica, así como promover su comercialización de conformidad con los procedimientos establecidos.

EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS:

- 1. Difundir entre el personal de la subdirección las disposiciones administrativas y reglamentarias que de recursos humanos emita la Secretarias de Educación Publica.
- 2. Asignar al personal del departamento de conformidad la estructura ocupacional y los perfiles de puertos autorizados.
- 3. Proponer la contratación de personal del departamento de Subdirector Académico de conformidad con las normas establecidas.
- 4. Presentar al Subdirector Académico los movimientos e incidencias del personal adscrito ala subdirección de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 5. Mantener actualizada la plantilla de personal del departamento a su cargo

- 6. Llevar a cabo eventos de superación y actualización profesional para el personal docente e investigadores del instituto tecnológico.
- 7. Apoyar los eventos de capacitación, actualización y superación profesional para el personal técnico, administrativo y manual del departamento.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

- 1. Participar en el ejercicio y control del presupuesto asignado al departamento conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 2. Solicitar al Subdirector Académico viáticos y pasajes para el personal del departamento cuando estos sean requeridos de conformidad con los procedimientos correspondientes.
- 3. Presentar al Subdirector Académico la documentación comprobatoria del gasto de viáticos asignados al personal del departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

- 1. Participar en el control de bienes muebles e inmuebles asignados al departamento de su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 2. Presentar al Subdirector Académico las solicitudes de construcción y equipamiento de instalaciones para su autorización y trámite correspondiente.
- 3. Otorgar visto bueno a las solicitudes de material requerido por el personal adscrito al departamento

- 4. Proponer al Subdirector Académico la adquisición de bienes muebles, materiales y equipo que se requieren en las áreas del departamento.
- 5. Dar visto bueno a las solicitudes de mantenimiento y conservación de la planta física de las áreas asignadas al departamento.

EN MATERIA DE SUPERVISION:

1. Vigilar que las actividades de docencia, investigación y vinculación con el sector productivo del departamento se realicen de acuerdo a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.

COMUNICACION

Interna: Subdirector Académico; iefes de departamento y división; jefes de los centros de computo e información; personal adscrito a su área; y personal docente y no docente del instituto tecnológico. Externa: Dirección de **Institutos** general Tecnológicos e instituciones publicas o privadas que tengan relación con el

puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Titulo profesional a nivel licenciatura,

preferentemente en áreas relacionadas con

Ingeniería Industrial.

Nacionalidad: Mexicana.

Experiencia: Dos años en el ejercicio profesional y

docente.

Conocimientos: Administración general, pedagogía;

tecnología acorde con las especialidades del instituto tecnológico; administración escolar; psicología educativa; y

sociología.

Aspectos personales: Sentido de responsabilidad; iniciativa;

madurez de criterio; capacidad para dirigir y controlar personal; capacidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión; oral y escrita; y

capacidad para relacionarse.

IDENTIFICACION

Nombre del Puesto: Jefe del departamento de Ingeniería

Eléctrica y Electrónica.

Clave: E - 0/40 hrs.

No. De Plazas: Una

Ubicación: Subdirección Académica

RELACIONES DE AUTORIDAD.

Jefe inmediato: Subdirector Académico.

Subordinados: Jefes del proyecto, jefes de Laboratorio;

perfecto, auxiliar administrativo y

secretaria.

PROPOSITO DEL PUESTO:

Coordinar las aplicaciones de programas de estudios relacionados con el área de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de las carreras y posgrados que se imparten en el instituto tecnológico y el desarrollo de proyectos de investigación y vinculación con el sector productivo derivados de los programas mencionados.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

EN MATERIA DE PLANEACION:

- 1. Participar en la detección de necesidades de servicios de educación superior tecnológica en la región en coordinación con las divisiones de estudios profesionales y de posgrado e investigación.
- 2. Proponer objetivos, metas y actividades relacionadas con docencia, investigación y vinculación con el sector productivo, al Subdirector académico para la integración del programa operativo anual del instituto tecnológico.
- 3. Solicitar recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para la operación del programa operativo anual del departamento.
- 4. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto del departamento al Subdirector académico para lo conducente.
- 5. Participar en las acciones de evaluación programática y presupuestal y presupuestal que se realicen en el departamento a su cargo.
- 6. Participar en la integración de la estadística básica y sistemas de información del instituto Tecnológico.
- 7. Elaborar propuestas para la ampliación y equipamiento de los espacios educativos a su cargo.
- 8. Fungir como miembro del Comité Académico del instituto tecnológico.

EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR:

- 1. Asignar al personal de la subdirección de conformidad con la estructura orgánica y puestos autorizados.
- 2. Participar en la integración del comité Académico del instituto tecnológico de conformidad con los procedimientos establecidos, fungir como miembro del mismo.
- 3. Participar en la integración de las academias de profesores del instituto tecnológico de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- 4. Asignar en coordinación con la División de Estudios Profesionales, el jurado correspondiente para la titulación.
- 5. Verificar que las actividades de las áreas a su cargo se realicen dé acuerdo con las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.

EN MATERIA ACADEMICA:

- 1. Elaborar propuestas de programas de estudio relacionados con las áreas de Ingeniería Eléctrica y Electrónica difundir los aprobados para el instituto tecnológico.
- 2. Elaborar documentos técnicos que apoyen al docente en el desarrollo de tareas derivadas de la aplicación de programas de estudio, relacionados con las áreas de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.
- 3. Aplicar los lineamientos técnico-metodológicos para el diseño y uso de apoyos didácticos y técnicas e instrumentos de evaluación del aprendizaje.

- 4. Elaborar propuestas de convenios de intercambio académico relacionados con las áreas de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.
- 5. Atender las necesidades de superación y actualización del personal docente a su cargo.
- 6. Proponer material bibliográfico derivado de la producción académica del departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica y enviarlo a los jefes de divisiones de estudios profesionales y de posgrado e investigación, según corresponda.
- 7. Utilizar en forma óptima de espacios educativos de conformidad con las normas y lineamientos establecidos.
- 8. Promover el establecimiento de programas de becas para la superación académica de docentes del área a su cargo.
- 9. Efectuar el seguimiento de las actividades de docentes con becas al desempeño académico adscrito al departamento a su cargo.
- 10. Asignar asesores para la revisión de trabajos, e impartición de cursos para la titulación.
- 11.Llevar a cabo acciones de evaluación de las actividades de docencia en el departamento a su cargo.

EN MATERIA DE DOCENCIA:

1. Ejercer la docencia frente a grupo en un minino de cuatro horas-semana-mes, en materias afines a su formación.

EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN:

- 1. Elaborar propuestas de programas de investigación relacionadas con las áreas de Ingeniería Eléctrica y Electrónica y presentarlas al Subdirector Académico para su aprobación.
- 2. Coordinar el desarrollo de proyectos de investigación del departamento a su cargo.
- 3. Elaborar propuestas de convenios de la investigación tecnológica relacionada con el departamento a su cargo.
- 4. Atender las necesidades de superación y actualización del personal académica de los investigadores del área a su cargo.
- 5. Desarrollar los proyectos de investigación asignadas al departamento a su cargo y presentarlas los resultados a la Subdirección Académica para su difusión.
- 6. Llevar a cabo eventos de divulgación científica y tecnológica en el instituto tecnológico.
- 7. Utilizar en forma óptima de laboratorios y talleres de conformidad con las normas y lineamientos establecidos.
- 8. Elaborar propuestas de programas de becas para la superación académica del investigador del área a su cargo.
- 9. Efectuar el seguimiento de las actividades de los investigadores con becas de desempeño académico adscrito al área a su cargo.
- 10.Llevar a cabo las acciones de evaluación de las actividades de investigación que se realicen en el departamento a su cargo.

EN MATERIA DE VINCULACION CON EL SECTOR PRODUCTIVO:

- 1. Elaborar programas de gestión tecnológica y vinculación y presentarlos al Subdirector Académico para su aprobación.
- Coordinar la producción académica derivada de convenios y contratos de gestión tecnológica y vinculación con el sector productivo establecidos en el Instituto Tecnológico que indican en las áreas de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.
- 3. Crear y producir prototipos tecnológicos, paquetes de asistencia técnica, así como promover su comercialización de conformidad con los procedimientos establecidos.

EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS:

- 1. Difundir entre el personal de la subdirección las disposiciones administrativas y reglamentarias que de recursos humanos emita la Secretarias de Educación Publica.
- 2. Asignar al personal del departamento de conformidad la estructura ocupacional y los perfiles de puertos autorizados.
- 3. Proponer la contratación de personal del departamento de Subdirector Académico de conformidad con las normas establecidas.
- 4. Presentar al Subdirector Académico los movimientos e incidencias del personal adscrito ala subdirección de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 5. Mantener actualizada la plantilla de personal del departamento a su cargo

- 6. Llevar a cabo eventos de superación y actualización profesional para el personal docente e investigadores del instituto tecnológico.
- 7. Apoyar los eventos de capacitación, actualización y superación profesional para el personal técnico, administrativo y manual del departamento.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

- 1. Participar en el ejercicio y control del presupuesto asignado al departamento conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 2. Solicitar al Subdirector Académico viáticos y pasajes para el personal del departamento cuando estos sean requeridos de conformidad con los procedimientos correspondientes.
- 3. Presentar al Subdirector Académico la documentación comprobatoria del gasto de viáticos asignados al personal del departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

- 1. Participar en el control de bienes muebles e inmuebles asignados al departamento de su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 2. Presentar al Subdirector Académico las solicitudes de construcción y equipamiento de instalaciones para su autorización y trámite correspondiente.
- 3. Otorgar visto bueno a las solicitudes de material requerido por el personal adscrito al departamento

- 4. Proponer al Subdirector Académico la adquisición de bienes muebles, materiales y equipo que se requieren en las áreas del departamento.
- 5. Dar visto bueno a las solicitudes de mantenimiento y conservación de la planta física de las áreas asignadas al departamento.

EN MATERIA DE SUPERVISION:

1. Vigilar que las actividades de docencia, investigación y vinculación con el sector productivo del departamento se realicen de acuerdo a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.

Subdirector

Académico;

iefes

COMUNICACION

Interna:

departamento y división; jefes de los centros de computo e información; personal adscrito a su área; y personal docente y no docente del instituto tecnológico.

Externa:

Dirección general de Institutos Tecnológicos e instituciones publicas o privadas que tengan relación con el puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Titulo profesional a nivel licenciatura,

preferentemente en áreas relacionadas con

Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Nacionalidad: Mexicana.

Experiencia: Dos años en el ejercicio profesional y

docente.

Conocimientos: Administración general, pedagogía;

tecnología acorde con las especialidades del instituto tecnológico; administración escolar; psicología educativa; y

sociología.

Aspectos personales: Sentido de responsabilidad; iniciativa;

madurez de criterio; capacidad para dirigir y controlar personal; capacidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión; oral y escrita; y

capacidad para relacionarse.

IDENTIFICACION

Nombre del Puesto:

Jefe inmediato:

Económico-Administrativas.

Clave: E – 0/40 hrs.

No. De Plazas: Una

Ubicación: Subdirección Académica

RELACIONES DE AUTORIDAD.

Subordinados: Jefes del proyecto, jefes de Laboratorio;

perfecto, auxiliar administrativo y

Jefe del departamento de Ciencias

secretaria.

Subdirector Académico.

PROPOSITO DEL PUESTO:

Coordinar las aplicaciones de programas de estudios relacionados con el área de Ciencias Económico-Administrativas de las carreras y posgrados que se imparten en el instituto tecnológico y el desarrollo de proyectos de investigación y vinculación con el sector productivo derivados de los programas mencionados.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

EN MATERIA DE PLANEACION:

- 1. Participar en la detección de necesidades de servicios de educación superior tecnológica en la región en coordinación con las divisiones de estudios profesionales y de posgrado e investigación.
- 2. Proponer objetivos, metas y actividades relacionadas con docencia, investigación y vinculación con el sector productivo, al Subdirector académico para la integración del programa operativo anual del instituto tecnológico.
- 3. Solicitar recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para la operación del programa operativo anual del departamento.
- 4. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto del departamento al Subdirector académico para lo conducente.
- 5. Participar en las acciones de evaluación programática y presupuestal y presupuestal que se realicen en el departamento a su cargo.
- 6. Participar en la integración de la estadística básica y sistemas de información del instituto Tecnológico.
- 7. Elaborar propuestas para la ampliación y equipamiento de los espacios educativos a su cargo.
- 8. Fungir como miembro del Comité Académico del instituto tecnológico.

EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR:

- 1. Asignar al personal de la subdirección de conformidad con la estructura orgánica y puestos autorizados.
- 2. Participar en la integración del comité Académico del instituto tecnológico de conformidad con los procedimientos establecidos, fungir como miembro del mismo.
- 3. Participar en la integración de las academias de profesores del instituto tecnológico de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- 4. Asignar en coordinación con la División de Estudios Profesionales, el jurado correspondiente para la titulación.
- 5. Verificar que las actividades de las áreas a su cargo se realicen dé acuerdo con las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.

EN MATERIA ACADEMICA:

- 1. Elaborar propuestas de programas de estudio relacionados con las áreas de Ciencias Económico-Administrativas difundir los aprobados para el instituto tecnológico.
- 2. Elaborar documentos técnicos que apoyen al docente en el desarrollo de tareas derivadas de la aplicación de programas de estudio, relacionados con las áreas de Ciencias económico-administrativas.
- 3. Aplicar los lineamientos técnico-metodológicos para el diseño y uso de apoyos didácticos y técnicas e instrumentos de evaluación del aprendizaje.

- 4. Elaborar propuestas de convenios de intercambio académico relacionados con las áreas de Ciencias Económico-Administrativas.
- 5. Atender las necesidades de superación y actualización del personal docente a su cargo.
- 6. Proponer material bibliográfico derivado de la producción académica del departamento de Ciencias Económico-Administrativas y enviarlo a los jefes de divisiones de estudios profesionales y de posgrado e investigación, según corresponda.
- 7. Utilizar en forma óptima de espacios educativos de conformidad con las normas y lineamientos establecidos.
- 8. Promover el establecimiento de programas de becas para la superación académica de docentes del área a su cargo.
- 9. Efectuar el seguimiento de las actividades de docentes con becas al desempeño académico adscrito al departamento a su cargo.
- 10. Asignar asesores para la revisión de trabajos, e impartición de cursos para la titulación.
- 11.Llevar a cabo acciones de evaluación de las actividades de docencia en el departamento a su cargo.

EN MATERIA DE DOCENCIA:

1. Ejercer la docencia frente a grupo en un minino de cuatro horas-semana-mes, en materias afines a su formación.

EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN:

- 1. Elaborar propuestas de programas de investigación relacionadas con las áreas de Ciencias Económico-Administrativas y presentarlas al Subdirector Académico para su aprobación.
- 2. Coordinar el desarrollo de proyectos de investigación del departamento a su cargo.
- 3. Elaborar propuestas de convenios de la investigación tecnológica relacionada con el departamento a su cargo.
- 4. Atender las necesidades de superación y actualización del personal académica de los investigadores del área a su cargo.
- 5. Desarrollar los proyectos de investigación asignadas al departamento a su cargo y presentarlas los resultados a la Subdirección Académica para su difusión.
- 6. Llevar a cabo eventos de divulgación científica y tecnológica en el instituto tecnológico.
- 7. Utilizar en forma óptima de laboratorios y talleres de conformidad con las normas y lineamientos establecidos.
- 8. Elaborar propuestas de programas de becas para la superación académica del investigador del área a su cargo.
- 9. Efectuar el seguimiento de las actividades de los investigadores con becas de desempeño académico adscrito al área a su cargo.
- 10.Llevar a cabo las acciones de evaluación de las actividades de investigación que se realicen en el departamento a su cargo.

EN MATERIA DE VINCULACION CON EL SECTOR PRODUCTIVO:

- 1. Elaborar programas de gestión tecnológica y vinculación y presentarlos al Subdirector Académico para su aprobación.
- Coordinar la producción académica derivada de convenios y contratos de gestión tecnológica y vinculación con el sector productivo establecidos en el Instituto Tecnológico que indican en las áreas de Ciencias Económico-Administrativas
- 3. Crear y producir prototipos tecnológicos, paquetes de asistencia técnica, así como promover su comercialización de conformidad con los procedimientos establecidos.

EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS:

- 1. Difundir entre el personal de la subdirección las disposiciones administrativas y reglamentarias que de recursos humanos emita la Secretarias de Educación Publica.
- 2. Asignar al personal del departamento de conformidad la estructura ocupacional y los perfiles de puertos autorizados.
- 3. Proponer la contratación de personal del departamento de Subdirector Académico de conformidad con las normas establecidas.
- 4. Presentar al Subdirector Académico los movimientos e incidencias del personal adscrito ala subdirección de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 5. Mantener actualizada la plantilla de personal del departamento a su cargo

- 6. Llevar a cabo eventos de superación y actualización profesional para el personal docente e investigadores del instituto tecnológico.
- 7. Apoyar los eventos de capacitación, actualización y superación profesional para el personal técnico, administrativo y manual del departamento.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

- 1. Participar en el ejercicio y control del presupuesto asignado al departamento conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 2. Solicitar al Subdirector Académico viáticos y pasajes para el personal del departamento cuando estos sean requeridos de conformidad con los procedimientos correspondientes.
- 3. Presentar al Subdirector Académico la documentación comprobatoria del gasto de viáticos asignados al personal del departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

- 1. Participar en el control de bienes muebles e inmuebles asignados al departamento de su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 2. Presentar al Subdirector Académico las solicitudes de construcción y equipamiento de instalaciones para su autorización y trámite correspondiente.
- 3. Otorgar visto bueno a las solicitudes de material requerido por el personal adscrito al departamento

- 4. Proponer al Subdirector Académico la adquisición de bienes muebles, materiales y equipo que se requieren en las áreas del departamento.
- 5. Dar visto bueno a las solicitudes de mantenimiento y conservación de la planta física de las áreas asignadas al departamento.

EN MATERIA DE SUPERVISION:

1. Vigilar que las actividades de docencia, investigación y vinculación con el sector productivo del departamento se realicen de acuerdo a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.

COMUNICACION

Interna: Subdirector Académico; iefes de departamento y división; jefes de los centros de computo e información; personal adscrito a su área; y personal docente y no docente del instituto tecnológico. Externa: Dirección de **Institutos** general Tecnológicos e instituciones publicas o privadas que tengan relación con el

puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Titulo profesional a nivel licenciatura,

preferentemente en áreas relacionadas con

ciencias Económico-Administrativas.

Nacionalidad: Mexicana.

Experiencia: Dos años en el ejercicio profesional y

docente.

Conocimientos: Administración general, pedagogía;

tecnología acorde con las especialidades del instituto tecnológico; administración escolar; psicología educativa; y

sociología.

Aspectos personales: Sentido de responsabilidad; iniciativa;

madurez de criterio; capacidad para dirigir y controlar personal; capacidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión; oral y escrita; y

capacidad para relacionarse.

IDENTIFICACION

Nombre del Puesto: Jefe del departamento de Desarrollo

Académico.

Clave: E - 0/40 hrs.

No. De Plazas: Una

Ubicación: Subdirección Académica

RELACIONES DE AUTORIDAD.

Jefe inmediato: Subdirector Académico.

Subordinados: Coordinados de investigación educativa,

actualización docente. Orientación educativa, métodos y medios educativos,

auxiliar administrativo y secretaria.

PROPOSITO DEL PUESTO:

Llevar a cabo las actividades relacionadas con el Desarrollo Académico de personal docente del instituto tecnológico.

EN MATERIA DE PLANEACION:

- 1. Realizar estudios para la detención de necesidades de Desarrollo Académico del personal docente del instituto tecnológico.
- 2. Determinar objetivos, metas y actividades relacionadas del departamento que den respuesta a las necesidades detectadas.
- 3. Determinar los recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para el logro de objetivos y metas del programa operativo anual del departamento a su cargo.
- 4. Participar en las acciones de evaluación programática y presupuestal que se realicen en el departamento a su cargo.
- 5. Participar en la integración de la estadística básica y sistemas de información del instituto Tecnológico.
- 6. Fungir como miembro del Comité Académico del instituto tecnológico.

EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR:

- 1. Asignar al personal de la subdirección de conformidad con la estructura orgánica y puestos autorizados.
- 2. Participar en la integración del comité Académico del instituto tecnológico de conformidad con los procedimientos establecidos, fungir como miembro del mismo.

- 3. Participar con los departamentos correspondientes en el diseño, elaboración, difusión, aplicación y actualización de los procedimientos logrados en el instituto tecnológico.
- 4. Verificar que las actividades de las áreas a su cargo se realicen dé acuerdo con las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.

EN MATERIA ACADEMICA:

- 1. Desarrollar proyectos de investigación educativa orientados a la evaluación del ingreso, seguimiento curricular, niveles de aprovechamiento, seguimiento de egresados, determinación de la oferta y demanda educativa y determinación de las necesidades profesionales de la región.
- 2. Participar en los procesos de desarrollo curricular con los departamentos académicos correspondientes.
- 3. Participar con las áreas correspondientes en aspectos relacionados con la definición de métodos educativos y elaboración de apoyos didácticos para el proceso enseñanza-aprendizaje.
- 4. Proponer programas de superación académica del personal docente del instituto tecnológico.

EN MATERIA DE DOCENCIA:

1. Ejercer la docencia frente a grupo en un minino de cuatro horas-semana-mes, en materias afines a su formación.

EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS:

- 1. Difundir entre el personal de la subdirección las disposiciones administrativas y reglamentarias que de recursos humanos emita la Secretarias de Educación Publica.
- 2. Asignar al personal del departamento de conformidad la estructura ocupacional y los perfiles de puertos autorizados.
- 3. Desarrollar y llevar a cabo proyectos de superación y actualización del personal docente, acordes con los requerimientos del instituto tecnológico.
- 4. Proponer la selección y contratación de personal del departamento de Subdirector Académico de conformidad con las normas establecidas.
- 5. Presentar al Subdirector Académico los movimientos e incidencias del personal adscrito ala subdirección de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 6. Mantener actualizada la plantilla de personal del departamento a su cargo
- 7. Apoyar los eventos de capacitación, actualización y superación profesional para el personal técnico, administrativo y manual del departamento.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

1. Participar en el ejercicio y control del presupuesto asignado al departamento conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.

- 2. Solicitar al Subdirector Académico viáticos y pasajes para el personal del departamento cuando estos sean requeridos de conformidad con los procedimientos correspondientes.
- 3. Presentar al Subdirector Académico la documentación comprobatoria del gasto de viáticos asignados al personal del departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

- 1. Participar en el control de bienes muebles e inmuebles asignados al departamento de su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 2. Presentar al Subdirector Académico las solicitudes de construcción y equipamiento de instalaciones para su autorización y trámite correspondiente.
- 3. Otorgar visto bueno a las solicitudes de material requerido por el personal adscrito al departamento
- 4. Proponer al Subdirector Académico la adquisición de bienes muebles, materiales y equipo que se requieren en las áreas del departamento.
- 5. Dar visto bueno a las solicitudes de mantenimiento y conservación de la planta física de las áreas asignadas al departamento.

EN MATERIA DE SUPERVISION:

1. Vigilar que las actividades de docencia, investigación y vinculación con el sector productivo del departamento se realicen de acuerdo a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.

COMUNICACION

Interna:

departamento y división; jefes de los centros de computo e información; personal adscrito a su área; y personal docente y no docente del instituto tecnológico. Externa: Dirección general de **Institutos** Tecnológicos e instituciones publicas o privadas que tengan relación con el puesto. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO: Titulo profesional a nivel licenciatura, Escolaridad: preferentemente en áreas relacionadas con ciencias de la educación. Nacionalidad: Mexicana. Experiencia: Dos años en el ejercicio profesional y docente. Conocimientos: Administración general, planeación metodología educativa; de curricular: investigación; diseño

Subdirector Académico;

jefes

comunicación educativa; teoría y practica de grupos de aprendizaje; teoría del conocimiento y orientación educativa. Aspectos personales:

Sentido de responsabilidad; iniciativa; madurez de criterio; capacidad para dirigir y controlar personal; capacidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión; oral y escrita; y capacidad para relacionarse.

IDENTIFICACION

PROPOSITO DEL PUESTO:

Nombre del Puesto:	Coordinador de Investigación Educativa.		
Clave:	E - 0/40 hrs.		
No. De Plazas:	Una		
Ubicación:	Departamento de Desarrollo Académico.		
RELACIONES DE AUTORIDAD.			
Jefe inmediato:	Jefe del Departamento de Desarrollo Académico.		
Subordinados:	No los requiere el puesto.		

Realizar estudios que permitan proponer acciones para elevar el nivel académico del instituto tecnológico.

EN MATERIA DE PLANEACION:

- 2. Establecer y desarrollar proyectos de investigación educativa para evaluar el nivel académico de los aspirantes y alumnos del instituto, así como de los egresados que permiten determinar la eficiencia del mismo.
- 3. Realizar la investigación sobre problemas de deserción, reprobación, retención de la matricula por carrera y eficiencia terminal y proponer medidas correctivas.
- 4. Participar en las actividades de evaluación e inducción de los alumnos de nuevo ingreso.
- 5. Realizar investigaciones sobre el aprovechamiento escolar.
- 6. Participar en el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación en el seguimiento de egresados.
- 7. Ejercer la docencia frente a grupo en un mínimo de cuatro horas-semanames, en materias afines a su formación.
- 8. Realizar las demás actividades que le indique su jefe inmediato, que sean afines a las que anteceden.

COMUNICACION

Interna:

Jefe del departamento de desarrollo
Académico personal docente y no
docente y alumnos del instituto
tecnológico.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Titulo profesional a nivel licenciatura, en

pedagogía, psicología u otra relacionada

con el área.

Experiencia: Un año en puesto similar.

Conocimientos: Pedagogía, psicología educativa y

formación de docentes.

Aspectos personales: Iniciativa y dinamismo; madurez de

criterio; capacidad para relacionarse; honestidad y discreción; y sentido de

responsabilidad.

IDENTIFICACION

Nombre del Puesto:	Coordinador de Actualización Docente.		
Clave:	E - 0/40 hrs.		
No. De Plazas:	Una		
Ubicación:	Departamento de Desarrollo Académico.		
RELACIONES DE AUTORIDAD.			
Jefe inmediato:	Jefe del Departamento de Desarrollo Académico.		
Subordinados:	No los requiere el puesto.		

Realizar las actividades relacionadas con la formación y actualización de los docentes del instituto tecnológico.

- 1. Determinar necesidades de formación y actualización de docentes del instituto tecnológico.
- 2. Establecer programas de formación y actualización de docentes, en base a las necesidades detectadas.
- 3. Desarrollar eventos que propicien la superación académica de los docentes del instituto tecnológico.
- 4. Difundir programas y eventos que propicien la formación actualización y superación académica del personal docente en el instituto tecnológico.
- 5. Ejercer la docencia frente a grupo en un mínimo de cuatro horas-semanames, en materias afines a su formación.
- 6. Realizar las demás actividades que le indique su jefe inmediato, que sean afines a las que anteceden.

COMUNICACION

Interna:

Jefe del departamento de desarrollo
Académico personal docente y no
docente y alumnos del instituto
tecnológico.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Titulo profesional a nivel licenciatura, en áreas afines al puesto.

Experiencia: Un año en puesto similar.

Conocimientos: Psicología educativa y formación de

docentes.

Aspectos personales: Iniciativa y dinamismo; madurez de

criterio; capacidad para relacionarse; honestidad y discreción; y sentido de

responsabilidad.

IDENTIFICACION

Nombre del Puesto:	Coordinador de Orientación Educativa.		
Clave:	E - 0/40 hrs.		
No. De Plazas:	Una		
Ubicación:	Departamento de Desarrollo Académico.		
RELACIONES DE AUTORIDAD.			
Jefe inmediato:	Jefe del Departamento de Desarrollo Académico.		
Subordinados:	No los requiere el puesto.		

PROPOSITO DEL PUESTO:

Realizar las actividades relacionadas con los problemas derivados del proceso enseñanza-aprendizaje de los alumnos del instituto tecnológico.

- 1. Establecer programas de orientación a los alumnos para su integración al instituto tecnológico.
- 2. Desarrollar campañas de orientación a la comunidad escolar sobre medicina preventiva.
- 3. Brindar asistencia psicológica a los alumnos que así lo requieran.
- 4. Establecer y apoyar mecanismos de intervención para resolver problemas de aprendizaje de los alumnos del instituto tecnológico.
- 5. Ejercer la docencia frente a grupo en un mínimo de cuatro horas-semanames, en materias afines a su formación.
- 6. Realizar las demás actividades que le indique su jefe inmediato, que sean afines a las que anteceden.

COMUNICACION

Interna:

Jefe del departamento de desarrollo
Académico personal docente y no
docente y alumnos del instituto
tecnológico.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Titulo profesional a nivel licenciatura, en psicología.

Experiencia: Un año en puesto similar.

Conocimientos: Psicología educativa y clínica.

Aspectos personales: Iniciativa y dinamismo; madurez de

criterio; capacidad para relacionarse; honestidad y discreción; y sentido de

responsabilidad.

Nombre del Puesto: Coordinador de Métodos y Medios

Educativos.

Clave: E - 0/40 hrs.

No. De Plazas: Una

Ubicación: Departamento de Desarrollo Académico.

RELACIONES DE AUTORIDAD.

Jefe inmediato: Jefe del Departamento de Desarrollo

Académico.

Subordinados: No los requiere el puesto.

PROPOSITO DEL PUESTO:

Diseñar y desarrollar modelos didácticos y promover su utilización entre el personal docente del instituto tecnológico.

- 1. Proporcionar los elementos teóricos y metodológicos que permitan a los docentes ubicar y sistematizar su ejercicio en coordinación con los jefes de departamento respectivo.
- 2. Desarrollar con las áreas correspondientes metodología para el logro de aprendizajes significativos.
- 3. Asesorar al docente en la preparación de clases y conducción organizada del proceso enseñanza-aprendizaje en el aula, así como en el empleo adecuado de los programas de estudio.
- 4. Establecer programas encaminados al diseño y desarrollo de materiales didácticos.
- 5. Participar con el personal docente en la elaboración, empleo y evaluación de materiales didácticos y en el uso del equipo audiovisual en el proceso enseñanza-aprendizaje.
- 6. Ejercer la docencia frente a grupo en un mínimo de cuatro horas-semanames, en materias afines a su formación.
- 7. Realizar las demás actividades que le indique su jefe inmediato, que sean afines a las que anteceden.

COMUNICACION

Interna:

Jefe del departamento de desarrollo
Académico personal docente y no
docente y alumnos del instituto
tecnológico.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad:	Titulo profesional a nivel licenciatura, er pedagogía, psicología u otra relacionada con el área.
Experiencia:	Un año en puesto similar.
Conocimientos:	Psicología educativa y pedagogía y manejo de aparatos y materiales didácticos.
Aspectos personales:	Iniciativa y dinamismo; madurez de criterio; capacidad para relacionarse honestidad y discreción; y sentido de responsabilidad.

IDENTIFICACION

Nombre del Puesto: Jefe de la División de Estudios

Profesionales.

Clave: E - 0/40 hrs.

No. De Plazas: Una

Ubicación: Subdirección Académica.

RELACIONES DE AUTORIDAD.

Jefe inmediato: Subdirección Académico.

Subordinados: Coordinados de carrera y de apoyo a la

titulación; auxiliares; administrativos; y

secretarias.

PROPOSITO DEL PUESTO:

Coordinar la aplicación de planes y programas de estudio de las carreras que se imparten en el instituto tecnológico y las actividades de apoyo a la titulación , así como la atención a los alumnos de estas carreras.

EN MATERIA DE PLANEACION:

- 1. Coordinar las acciones para la detención de necesidades de estudios profesionales relacionados con la educación superior tecnológica en la región.
- 2. Proponer objetivos, metas y actividades a desarrollar en materia de docencia, relacionadas a las carreras que se imparten en el instituto tecnológico al Subdirector Académico, para la integración del programa operativo anual de la subdirección.
- 3. Determinar los recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para el logro de objetivos y metas del programa operativo anual de la división de estudios profesionales.
- 4. Coordinar la integración del programa operativo anual y del anteproyecto de presupuesto de la división y presentarlos al Subdirector Académico para lo conducente.
- 5. Participar en las acciones de evaluación programática y presupuestal que se realicen en la división a su cargo.
- 6. Participar en la integración de la estadística básica y sistemas de información del instituto Tecnológico.
- 7. Elaborar propuestas para la ampliación y equipamiento de las espacios educativos a su cargo.
- 8. Fungir como miembro del Consejo Editorial y de los Comités de planeación y gestión tecnológica y vinculación.

EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR:

- 1. Asignar al personal de la subdirección de conformidad con la estructura orgánica y puestos autorizados.
- 2. Participar en la integración del comité Académico del instituto tecnológico de conformidad con los procedimientos establecidos, fungir como secretario del mismo y promover su funcionamiento.
- 3. Asignar en coordinación con el Departamento Académico correspondiente, los integrantes del jurado para la titulación.
- 4. Turnar al departamento de Servicios Escolares el expediente del egresado para la obtención de su título y cédula profesional.
- 5. Participar en la integración de las academias de profesores del instituto tecnológico de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- 6. Verificar que las actividades de las áreas a su cargo se realicen dé acuerdo con las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.

EN MATERIA ACADEMICA:

- 1. Elaborar e integrar, en su caso, propuestas de planes y programas de estudio relacionados con las carreras que se imparten en el instituto tecnológico y difundir los aprobados.
- 2. Elaborar documentos técnicos que apoyen al docente en el desarrollo de tareas derivadas de la aplicación de planes de estudio, relacionados con las carreras que se impartan en el instituto tecnológico

- 3. Solicitar a los jefes de los departamentos académicos, el personal docente e investigadores que se requieran para dar atención a las carreras que se ofrecen.
- 4. Integrar las propuestas de convenios de intercambio académico de los departamentos académicos de la subdirección.
- 5. Coordinar acciones para la atención de las necesidades de superación y actualización del personal docente de los departamentos académicos.
- 6. Integrar propuestas de material bibliográfico derivados de la producción académica de los departamentos y presentarlas al subdirector académico para su publicación.
- 7. Optimizar el uso de espacios educativos de conformidad con las normas y lineamientos establecidos.
- 8. Proponer programas de becas para la superación académica de docentes de la división a su cargo al Subdirector Académico.
- 9. Participar en las acciones de evaluación de las actividades de docencia, que se realicen en las coordinaciones a su cargo.

EN MATERIA DE DOCENCIA:

1. Ejercer la docencia frente a grupo en un minino de cuatro horas-semana-mes, en materias afines a su formación.

EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN:

1. coordinar con las áreas correspondientes la utilización óptima de laboratorios y talleres de conformidad con las normas y lineamientos establecidos.

EN MATERIA DE APOYO A LA TITULACION:

- 1. Controlar y evaluar la realización de los eventos para titulación.
- 2. Coordinar el desarrollo de asesorías y cursos para titulación.
- 3. Coordinar la asignación de fechas, hora y lugar para llevar a efecto la presentación para titulación.
- 4. Supervisar la información que se proporciona para el proceso de titulación.

EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS:

- 1. Aplicar en la división las disposiciones administrativas y reglamentarias que de recursos humanos emita la Secretarias de Educación Publica.
- 2. Asignar al personal de la división de conformidad con la estructura ocupacional y los perfiles de puertos autorizados.
- 3. Proponer la selección y contratación de personal de la división al Subdirector Académico.
- 4. Presentar al Subdirector Académico los movimientos e incidencias del personal adscrito ala división, de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 5. Mantener actualizada la plantilla de personal de la división a su cargo y promover actualización.
- 6. Coordinar la realización de eventos de superación y actualización profesional para el personal docente y de investigación de la división a su cargo.

7. Detectar las necesidades de capacitación y desarrollo del personal administrativo de la división a su cargo y presentarlas al Subdirector académico para su atención.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

- 1. Participar en el ejercicio y control del presupuesto asignado a la división conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 2. Solicitar al Subdirector Académico viáticos y pasajes para el personal de la división cuando estos sean requeridos de conformidad con los procedimientos correspondientes.
- 3. Presentar al Subdirector Académico la documentación comprobatoria del gasto de viáticos asignados al personal de la división de acuerdo con los procedimientos establecidos.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

- 1. Participar en el control de bienes muebles e inmuebles asignados a la división de su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 2. Presentar al Subdirector Académico las solicitudes de construcción y equipamiento de instalaciones para su autorización y trámite correspondiente.
- 3. Otorgar visto bueno a las solicitudes de material requerido por el personal adscrito a la división.
- 4. Proponer al Subdirector Académico la adquisición de bienes muebles, materiales y equipo que se requieran en las áreas de división.

COMUNICACION

Interna:	Subdirector Académico; jefes del departamento y división; jefes del centro de computo e información; personal adscrito a su área; personal docente y no docente; y alumnos del instituto tecnológico.
Externa:	Dirección general de Institutos Tecnológicos e instituciones publicas o privadas que tengan relación con el puesto.
ESPECIFICACIONES DEL PUESTO):
Escolaridad:	Titulo profesional a nivel licenciatura, preferentemente en cualquiera de las ramas de ingeniería.
Nacionalidad:	Mexicana
Experiencia:	Dos años en el ejercicio profesional o docente.
Conocimientos:	Psicología educativa y pedagogía y manejo de aparatos y materiales didácticos.

Aspectos personales:

Sentido de responsabilidad; iniciativa; madurez de criterio; capacidad para dirigir y controlar personal; capacidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión oral y escrita; y capacidad para relacionarse.

IDENTIFICACION

Nombre del Puesto:	Coordinador de Carreras.			
Clave:	E - 0/40 hrs.			
No. De Plazas:	Una			
Ubicación:	División de Estudios Profesionales.			
RELACIONES DE AUTORIDAD.				
Jefe inmediato:	Jefe de División de Estudios Profesionales.			
Subordinados:	No los requiere el puesto.			
PROPOSITO DEL PUESTO:				
TROTOSTTO BEET CESTO.				
Coordinar las actividades relacionada imparten instituto tecnológico.	as con las carreras con las carreras que se			

- 1. Elaborar relación de necesidades de recursos humanos financieros, materiales y servicios requeridos para el logro de objetivos y metas del programa operativo anual de la coordinación a su cargo y someterla a la consideración del Jefe de la División de Estudios Profesionales.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la coordinación y someterlos a la consideración del Jefe de la División de Estudios Profesionales.
- 3. Observar los lineamientos establecidos en los manuales administrativos en lo referente al desempeño de su puesto.
- 4. Llevar el control administrativo del personal docente de las carreras que se imparten en el instituto tecnológico.
- 5. Asignar cargas y llevar el seguimiento del control académico-administrativo de los alumnos relativos a su curriculum personal.
- 6. Proporcionar a los alumnos de las carreras todo tipo de asesoría que se relaciones con los procesos académico-administrativo.
- 7. Elaborar, en coordinación con los departamentos académico, el calendario de actividades académicas relacionadas con as carreras que se imparten en el instituto tecnológico.
- 8. Participar en el diseño y actualización de las planes y programas de estudio de las carreras que se imparten en el instituto tecnológico.

- 9. Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaría de Educación Pública.
- 10. Apoyar a las diversas áreas del instituto tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.
- 11. Ejercer el presupuesto autorizado a la coordinación, conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 12. Ejercer la docencia frente a grupo en un mínimo de cuatro horassemana-mes en materias afines de su formación.
- 13. Asumir la responsabilidad de bienes muebles e inmuebles asignados a la coordinación a su cargo, de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 14. Proporcionar en los términos y plazos establecidos la información y documentación que le sean requeridas por instancias superiores.
- 15. Realizar todas aquellas actividades que le sean encomendadas por instancias superiores.

COMUNICACION

Interna:

Jete	de	la	división;	jefes	de	los
depart	amen	itos	académi	icos,	perso	onal
	•			y alu	mnos	del
	lepart locent	lepartamer locente y	lepartamentos locente y no	lepartamentos académ	lepartamentos académicos, locente y no docente; y alum	efe de la división; jefes de lepartamentos académicos, persolocente y no docente; y alumnos nstituto tecnológico.

Externa: Organismos públicos y privados que tengan relación con el puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Aspectos personales:

Escolaridad: Titulo de licenciatura, preferentemente en cualquiera de las áreas afines al puesto. Experiencia: Un año en puesto similar. Psicología educativa y pedagogía y Conocimientos: manejo de aparatos materiales y didácticos.

> general; Administración tecnología acorde con las especialidades que se imparten en el instituto tecnológico; tecnología educativa; administración

escolar; y didáctica.

IDENTIFICACION

Nombre del Puesto:	Coordinador de Apoyo a la Titulación.				
Clave:	E - 0/40 hrs.				
No. De Plazas:	Una				
Ubicación:	División de Estudios Profesionales.				
RELACIONES DE AUTORIDAD.					
Jefe inmediato:	Jefe de División de Estudios Profesionales.				
Subordinados:	No los requiere el puesto.				
PROPOSITO DEL PUESTO:					

Apoyar a los alumnos del instituto tecnológico en el proceso de titulación.

- 1. Elaborar relación de necesidades de recursos humanos financieros, materiales y servicios requeridos para el logro de objetivos y metas del programa operativo anual de la coordinación a su cargo y someterla a la consideración del Jefe de la División de Estudios Profesionales.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la coordinación y someterlos a la consideración del Jefe de la División de Estudios Profesionales.
- 3. Observar los lineamientos establecidos en los manuales administrativos en lo referente al desempeño de su puesto.
- 4. Elaborar y distribuir folletos que describan el proceso de titulación.
- 5. Impartir pláticas para dar a conocer el proceso de titulación.
- 6. Revisar la documentación requerida de la integración del expediente.
- 7. Dar a conocer las fechas de presentación para titulación al alumno, así como al jurado.
- 8. Elaborar actas y constancias de titulación, así como registro de titulados.
- 9. Observar la disposición que para el desempeño de su puesto emita la Secretaría de Educación Pública.

- 10. Apoyar a las diversas áreas del instituto tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.
- 11. Ejercer el presupuesto autorizado a la coordinación, conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 12. Ejercer la docencia frente a grupo en un mínimo de cuatro horassemana-mes en materias afines de su formación.
- 13. Asumir la responsabilidad de bienes muebles e inmuebles asignados a la coordinación a su cargo, de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 14. Proporcionar en los términos y plazos establecidos la información y documentación que le sean requeridas por instancias superiores.
- 15. Realizar todas aquellas actividades que le sean encomendadas por instancias superiores.

COMUNICACION

Interna:	Jefe de la división, jefe de los
	departamentos Académicos personal
	docente y no docente y alumnos del
	instituto tecnológico.
Externa:	Organismos públicos y privados que
	tengan relación con el puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad:	Titulo profesional a nivel licenciatura, en pedagogía, psicología u otra relacionada con el área.
Experiencia:	Un año en puesto similar.
Conocimientos:	Administración general, tecnología acorde con las especialidades que se imparten en el instituto tecnológico, tecnología educativa, administración escolar y didáctica.
Aspectos personales:	Iniciativa y dinamismo; madurez de criterio; capacidad para relacionarse; honestidad y discreción; y sentido de responsabilidad.

Nombre del Puesto: Jefe de la División de Estudios de

Posgrado e Investigación.

Clave: E - 0/40 hrs.

No. De Plazas: Una

Ubicación: Subdirección Académica.

RELACIONES DE AUTORIDAD.

Jefe inmediato: Subdirector Académico.

Subordinados: Coordinados de posgrado; auxiliar

administrativos; y secretarias.

PROPOSITO DEL PUESTO:

Coordinar la aplicación de planes y programas de estudio de las posgrados que se imparten en el instituto tecnológico, así como la atención a los alumnos de estos posgrados.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

EN MATERIA DE PLANEACION:

- 1. Coordinar las acciones para la detención de necesidades de estudios profesionales relacionados con la educación superior tecnológica en la región.
- Proponer objetivos, metas y actividades a desarrollar en materia de docencia, investigación y vinculación con el sector productivo relacionadas con los posgrados y convenios de investigación para la integración del programa operativo anual de la Subdirección Académica.
- 3. Determinar los recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para el logro de objetivos y metas del programa operativo anual de la División de Estudios de Posgrado e Investigación.
- 4. Coordinar la integración del programa operativo anual y del anteproyecto de presupuesto de la división y presentarlos al Subdirector Académico para lo conducente.
- 5. Participar en las acciones de evaluación programática y presupuestal que se realicen en la división a su cargo.
- 6. Participar en la integración de la estadística básica y sistemas de información del instituto Tecnológico.
- 7. Elaborar propuestas para la ampliación y equipamiento de los espacios educativos a su cargo.
- 8. Fungir como miembro del Consejo Editorial y de los Comités de planeación y gestión tecnológica y vinculación.

EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR:

- 1. Asignar al personal de la subdirección de conformidad con la estructura orgánica y puestos autorizados.
- 2. Participar en la integración del comité Académico del instituto tecnológico de conformidad con los procedimientos establecidos, fungir como miembro del mismo y promover su funcionamiento.
- 3. Participar en la integración de las academias de profesores del instituto tecnológico de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- 4. Verificar que las actividades de las áreas a su cargo se realicen dé acuerdo con las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.

EN MATERIA ACADEMICA:

- 1. Elaborar e integrar, en su caso, propuestas de planes y programas de estudio relacionados con los posgrados que se imparten en el instituto tecnológico y difundir los aprobados.
- 2. Elaborar documentos técnicos que apoyen al docente en el desarrollo de tareas derivadas de la aplicación de planes de estudio, relacionados con los posgrados que se impartan en el instituto tecnológico
- 3. Coordinar la aplicación de los lineamientos técnico-metodológicos para el diseño y uso de apoyos didácticos y técnicas e instrumentos de evaluación del aprendizaje derivados de los planes de estudio de posgrado que se imparten en el instituto tecnológico.

- 4. Solicitar a los jefes de los departamentos académicos, el personal docente e investigadores que se requieran para integrar la plantilla de personal para dar atención a los estudios de posgrado que de ofrecen en el instituto tecnológico.
- 5. Integrar las propuestas de convenios de intercambio académico de los departamentos académicos de la subdirección.
- 6. Coordinar acciones para la atención de las necesidades de superación y actualización del personal docente de los departamentos académicos.
- 7. Integrar propuestas de material bibliográfico derivados de la producción académica de los departamentos y presentarlas al subdirector académico para su publicación.
- 8. Verificar la utilización óptima de espacios educativos de conformidad con las normas y lineamientos establecidos.
- 9. Proponer al Subdirector Académico, programas de becas para la superación académica de docentes de la división a su cargo.
- 10. Participar en las acciones de evaluación de las actividades de docencia, que se realicen en las coordinaciones a su cargo.
- 11. Coordinar el desarrollo de programas de investigación educativa, así como el diseño y utilización de materiales y auxiliares didácticos requeridos para el desarrollo del proceso educativo.

EN MATERIA DE DOCENCIA:

1. Ejercer la docencia frente a grupo en un minino de cuatro horas-semana-mes, en materias afines a su formación.

EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS:

- 1. Aplicar en la división las disposiciones administrativas y reglamentarias que de recursos humanos emita la Secretarias de Educación Publica.
- 2. Asignar al personal de la división de conformidad con la estructura ocupacional y los perfiles de puertos autorizados.
- 3. Proponer la selección y contratación de personal de la división al Subdirector Académico.
- Presentar al Subdirector Académico los movimientos e incidencias del personal adscrito ala división, de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 5. Mantener actualizada la plantilla de personal de la división a su cargo y promover actualización.
- 6. Coordinar la realización de eventos de superación y actualización profesional para el personal docente y de investigación de la división a su cargo.
- 7. Detectar las necesidades de capacitación y desarrollo del personal administrativo de la división a su cargo y presentarlas al Subdirector académico para su atención.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

- 1. Participar en el ejercicio y control del presupuesto asignado a la división conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 2. Solicitar al Subdirector Académico viáticos y pasajes para el personal de la división cuando estos sean requeridos de conformidad con los procedimientos correspondientes.
- 3. Presentar al Subdirector Académico la documentación comprobatoria del gasto de viáticos asignados al personal de la división de acuerdo con los procedimientos establecidos.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

- 1. Participar en el control de bienes muebles e inmuebles asignados a la división de su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 2. Presentar al Subdirector Académico las solicitudes de construcción y equipamiento de instalaciones para su autorización y trámite correspondiente.
- 3. Otorgar visto bueno a las solicitudes de material requerido por el personal adscrito a la división.
- 4. Proponer al Subdirector Académico la adquisición de bienes muebles, materiales y equipo que se requieran en las áreas de división.

COMUNICACION

interna: Jefes de la división; jefes de los departamentos académicos, investigadores, personal docente y no docente; y alumnos del instituto tecnológico. Externa: Organismos públicos y privados que tengan relación con el puesto. **ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:** Escolaridad: Título de licenciatura, preferentemente en cualquiera de la áreas afines al puesto. Experiencia: Un año en puesto similar. Conocimientos: Administración general, tecnología acorde con los posgrados que se imparte en el instituto tecnológico, tecnología educativa, y administración escolar, y

didáctica.

Aspectos personales:

Iniciativa y dinamismo; madurez de criterio; capacidad para dirigir y controlar personal; capacidad para relacionarse; y sentido de responsabilidad.

Nombre del Puesto:	Subdirector de Servicios Administrativos.
Clave:	E - 0/40 hrs.
No. De Plazas:	Una
Ubicación:	Instituto Tecnológico.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe de División de Estudios de Posgrado e Investigación.
Subordinados:	No los requiere el puesto.
PROPOSITO DEL PUESTO:	

Coordinar las actividades relacionadas con los posgrados que se imparten en el instituto tecnológico.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 1. Elaborar relación de necesidades de recursos humanos financieros, materiales y servicios requeridos para el logro de objetivos y metas del programa operativo anual de la coordinación a su cargo y someterla a la consideración del Jefe de la División de Estudios de Posgrado e Investigación.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la coordinación y someterlos a la consideración del Jefe de la División de Estudios de Posgrado e Investigación.
- 3. Observar los lineamientos establecidos en los manuales administrativos en lo referente al desempeño de su puesto.
- 4. Llevar el control administrativo del personal docente de los posgrados que se impartan en el instituto tecnológico.
- 5. Integrar la plantilla de personal para la atención a los posgrados que se imparten en el instituto tecnológico.
- 6. Proporcionar a los alumnos de posgrado todo tipo de asesoría que se relaciones con los procesos académico-administrativos.
- 7. Elaborar en coordinación con los departamentos académicos el calendario de actividades académicas relacionado con los posgrado que se imparten el instituto tecnológico.
- 8. Participar en el diseño y actualización de los planes y programas de estudio de los posgrados que se impartan en el instituto tecnológico.

- 9. Observar la disposición que para el desempeño de su puesto emita la Secretaría de Educación Pública.
- 10. Apoyar a las diversas áreas del instituto tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.
- 11. Ejercer el presupuesto autorizado a la coordinación, conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 12. Ejercer la docencia frente a grupo en un mínimo de cuatro horassemana-mes en materias afines de su formación.
- 13. Asumir la responsabilidad de bienes muebles e inmuebles asignados a la coordinación a su cargo, de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 14. Proporcionar en los términos y plazos establecidos la información y documentación que le sean requeridas por instancias superiores.
- 15. Realizar todas aquellas actividades que le sean encomendadas por instancias superiores.

COMUNICACION

Interna:	Jefe de la división, jefe de los
	departamentos Académicos personal
	docente y no docente y alumnos del
	instituto tecnológico.
Externa:	Organismos públicos y privados que tengan relación con el puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad:	Titulo profesional a nivel licenciatura, en pedagogía, psicología u otra relacionada con el área.
Experiencia:	Un año en puesto similar.
Conocimientos:	Administración general, tecnología acorde con las especialidades que se imparten en el instituto tecnológico, tecnología educativa, administración escolar y didáctica.
Aspectos personales:	Iniciativa y dinamismo; madurez de criterio; capacidad para relacionarse; honestidad y discreción; y sentido de responsabilidad.

Nombre del Puesto: Subdirector de Servicios Administrativos.

Clave: E - 0/40 hrs.

No. De Plazas: Una

Ubicación: Instituto Tecnológico.

Permanencia del puesto: De conformidad con el contenido del

Acuerdo Secretarial No. 93 que establece las normas para la presentación de servicios del personal directivo y funcionarios docentes de los institutos Tecnológicos dependientes de la Secretaría de Educación Pública, el titular de este puesto durará en su cargo tres años y podrá ser designado para otro

periodo igual.

RELACIONES DE AUTORIDAD.

Jefe inmediato: Director del Instituto Tecnológico.

Subordinados: Jefes de los departamentos de recursos

humanos, recursos financieros, recursos materiales y servicios; mantenimiento de equipo; jefe del centro de Cómputo; y

secretaria.

PROPOSITO DEL PUESTO:

Coordinar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales asignados al instituto tecnológico, así como la presentación a los servicios generales, de cómputo y de mantenimiento de equipo.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

EN MATERIA DE PLANEACION:

- 1. Apoyar la detención de las necesidades de los servicios de educación tecnológica superior de la región.
- 2. Proponer objetivos, metas actividades para la administración de los recursos humanos, financieros, materiales, servicios generales, de cómputo y mantenimiento de equipo al Subdirector de Planeación y Vinculación para la integración del programa operativo anual del instituto tecnológico.
- 3. Gestionar la asignación de recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para la operación del programa operativo anual del instituto tecnológico.

- 4. Coordinar la integración del anteproyecto del presupuesto de la subdirección a su cargo.
- 5. Participar en las acciones de evaluación programática y presupuestal que se realicen en la subdirección a su cargo.
- 6. Participar en la integración de la estadística básica y sistemas de información del instituto Tecnológico.
- 7. Fungir como miembro del Comité de Planeación del instituto tecnológico.

EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR:

- 1. Asignar al personal de la subdirección de conformidad con la estructura orgánica y puestos autorizados.
- 2. Verificar que las actividades de las áreas a su cargo se realicen dé acuerdo con las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 3. Participar en la integración y funcionamiento de las unidades de consumo y producción del instituto tecnológico de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
- 4. Representar al Director del instituto tecnológico en los actos y comisiones especiales que se encomienden.

EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS:

1. Difundir y verificar la aplicación de las disposiciones administrativas y reglamentarias que en materia de recursos humanos emita la Secretaria de Educación Pública.

- 2. Proponer y coordinar la selección y contratación de personal del instituto tecnológico.
- 3. Coordinar la integración y actualización de los registros y controles generados en los procesos de administración del personal asignado al instituto tecnológico.
- 4. Coordinar la integración y tramite de la documentación requerida para cubrir las necesidades de recursos humanos del instituto tecnológico.
- 5. Coordinar la elaboración de la documentación comprobatoria del presupuesto ejercido de servicios personales.
- 6. Controlar la organización de las plazas y categorías docentes y los puestos administrativos del instituto tecnológico.
- 7. Validar y tramitar ante la Dirección General de Institutos Tecnológicos, los movimientos e incidencias del personal del personal del instituto tecnológico.
- 8. Promover la realización o en su caso apoyar los eventos de capacitación, actualización y superación profesional para el personal del instituto tecnológico.
- 9. Resolver los asuntos de carácter laboral que se presenten en el instituto tecnológico.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

1. Coordinar las actividades para determinar las necesidades de recursos financieros del instituto tecnológico y proponer su gestión al director del mismo.

- 2. Coordinar la integración del presupuesto del instituto tecnológico de acuerdo con las normas y lineamientos establecidos.
- 3. Coordinar y controlar el ejercicio del presupuesto asignado al instituto tecnológico de acuerdo a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 4. Coordinar la operación de los sistemas de contabilidad, fiscalización y tesorería del instituto tecnológico.
- 5. Coordinar la administración de los ingresos propios del instituto tecnológico de acuerdo con las normas, y procedimientos y montos autorizados.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

- 1. Coordinar las actividades para detectar las necesidades de recursos materiales necesarias para el funcionamiento del instituto tecnológico.
- 2. Verificar que los procesos de adquisición, guarda, manejo y dotación de los recursos materiales del instituto tecnológico se realicen conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 3. Participar en la determinación de las necesidades de construcción y equipamiento de las instalaciones del instituto tecnológico.
- 4. Coordinar la elaboración y actualización de los registros y controles de los bienes muebles e inmuebles del instituto tecnológico.
- 5. Vigilar la presentación de los servicios de intendencia, mensajeria, vigilancia, mantenimiento, transporte, reproducciones gráficas y demás servicios que requieran las áreas del instituto tecnológico para su funcionamiento.

6. Coordinar y controlar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo que cuentan las diferentes áreas del instituto tecnológico

EN MATERIA DE SUPERVISIÓN:

- 1. Verificar que la administración de los recursos humanos, financieros y materiales asignados al instituto tecnológico se realicen de acuerdo con las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 2. Verificar que las actividades de mantenimiento de equipo de las diferentes áreas del instituto se realicen conforme a las especificaciones de los fabricantes y los calendarios establecidos.

COMUNICACION

Interna:

	Subdirector	de planeación y v Académico, su cargo; personal	unidades
Externa:	Dirección tecnológico privados.	General de y Organismos	

Director

del instituto

tecnológico,

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Titulo profesional a nivel licenciatura,

preferentemente en cualquiera de las

ramas de ingeniería.

Nacionalidad Mexicana

Experiencia: Tres años en el ejercicio profesional

docente.

Conocimientos: En Administración general, ciencias de la

educación, tecnología industrial, sistema de educación superior y política

educativa.

Aspectos personales: Haberse distinguido en la docencia,

investigación administración V divulgación científica: sentido de responsabilidad; capacidad de análisis para dirigir y controlar al personal; capacidad en la toma de decisiones; habilidad para situaciones resolver conflictivas; facilidad de expresión oral y escrita; disposición para establecer y mantener buenas relaciones; y espíritu de

apoyo y colaboración.

Nombre del Puesto: Jefe del departamento de Recursos

Humanos.

Clave: E - 0/40 hrs.

No. De Plazas: Una

Ubicación: Subdirección de servicios administrativos.

RELACIONES DE AUTORIDAD.

Jefe inmediato: Subdirector de servicios administrativos.

Subordinados: Jefes de las oficinas de registro y

controles; servicio al personal; auxiliares administrativos; prefectos; y

secretaria.

PROPOSITO DEL PUESTO:

Llevar a cabo la administración de los recursos humanos asignados al instituto tecnológico.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

EN MATERIA DE PLANEACION:

- 1. Realizar estudios para la detención de necesidades de servicios en materia de recursos humanos del instituto tecnológico.
- 2. Proponer objetivos, metas actividades para la administración de los recursos humanos, al Subdirector de Servicios Administrativos para la integración del programa operativo anual del instituto tecnológico.
- 3. Gestionar la asignación de recursos humanos requeridos para la operación del programa operativo anual del instituto tecnológico.
- 4. Coordinar la integración del programa operativo anual y del anteproyecto del presupuesto del departamento y presentarlos al subdirector de servicios administrativos para lo conducente.
- 5. Participar en las acciones de evaluación programática y presupuestal que se realicen en el departamento a su cargo.
- 6. Participar en la integración de la estadística básica y sistemas de información del instituto Tecnológico.

EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR:

- 1. Asignar al personal de la subdirección de conformidad con la estructura orgánica y puestos autorizados.
- 2. Aplicar los manuales administrativos que regulen la organización y funcionamiento del departamento y verificar su cumplimiento.

3. Verificar que las actividades de las oficinas a su cargo se realicen dé acuerdo con las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.

EN MATERIA DE DOCENCIA:

1. Ejercer la docencia frente a grupo en un mínimo de cuatro horas-semana-mes, en materias afines a su formación.

EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS:

- 1. Difundir y verificar que se cumplan las disposiciones administrativas y reglamentarias que en materia de recursos humanos emita la Secretaria de Educación Pública.
- 2. Llevar a cabo el reclutamiento, selección y contratación del personal del instituto tecnológico.
- 3. Organizar la integración y actualización de los registros y controles generados en los procesos de administración del personal asignado al instituto tecnológico.
- 4. Organizar la integración y él tramite de la documentación requerida para cubrir las necesidades de recursos humanos del instituto tecnológico.
- 5. Elaborar la documentación comprobatoria del presupuesto ejercido de servicios personales del instituto tecnológico.
- 6. Llevar el control de plazas, categorías docentes y puestos administrativos del instituto tecnológico

- 7. Mantener actualizada la plantilla de personal del instituto tecnológico.
- 8. Presentar los movimientos e incidencias del personal del instituto tecnológico al Subdirector de Servicios Administrativos.
- 9. Organizar o en su caso apoyar los eventos de capacitación, actualización y superación profesional para el personal técnico, manual y administrativo del instituto tecnológico.
- 10. Resolver los asuntos de carácter laboral que se presenten en el instituto tecnológico.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

- 1. Participar en el ejercicio de control del presupuesto asignado al departamento conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 2. Solicitar al subdirector de Servicio Administrativo, viáticos y pasajes para el personal del departamento cuando éstos sean requeridos, de conformidad los procedimientos correspondientes.
- 3. Presentar al Subdirector de Servicios Administrativos, la documentación comprobatoria del gesto de viáticos asignados al personal del departamento de acuerdo con los procedimientos establecidos.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

1. Participar en el control de bines e inmuebles asignados al departamento a su cargo, de conformidad con los procedimientos establecidos.

- 2. Otorgar el visto bueno a las solicitudes de material requerido por el personal adscrito al departamento.
- 3. Proponer al Subdirector de Servicios Administrativos la adquisición de bienes muebles, materiales y equipo que se requiera en las áreas del departamento.

EN MATERIA DE SUPERVISIÓN:

1. Vigilar que la administración de los recursos humanos, asignados al instituto tecnológico se realicen de acuerdo con las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.

COMUNICACION

Interna:

Subdirector de servicios Administrativos, jefe de los departamentos y división; jefes de los centros de cómputo e información; personal adscrito a su área; y personal docente y no docente y alumnos del instituto tecnológico.

Externa: Dirección General de institutos tecnológicos e instituciones públicas y privados que tengan relación con el

puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Titulo profesional a nivel licenciatura, preferentemente en cualquiera de las

ramas de ingeniería.

Nacionalidad: Mexicana

Experiencia: Dos años en el ejercicio profesional

docente.

Conocimientos: Administración general, Administración

de recursos humanos, procesamiento de datos y aplicación de manuales e

instructivos oficiales.

Aspectos personales: Iniciativa y dinamismo; madurez de

criterio; capacidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión oral y escrita; capacidad para dirigir y controlar personal; capacidad para tomar decisiones; capacidad para relacionarse; sentido de responsabilidad;

honestidad y discreción.

Nombre del Puesto:	Controles.
Clave:	P-39.
No. De Plazas:	Una
Ubicación:	Departamento de recursos humanos.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe del Departamento de Recursos Humanos.

PROPOSITO DEL PUESTO:

Subordinados:

Realizar las actividades relacionadas con los registros y controles del personal del instituto tecnológico.

No los requiere el puesto.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 1. Elaborar relación de necesidades de recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para el logro de objetivos y metas del programa operativo anual de la oficina a su cargo y someterlas a la consideración del Jefe del Departamento de Recursos Humanos.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Jefe del Departamento de Recursos Humanos.
- 3. Observar los lineamientos establecidos en los manuales administrativos en lo referente al desempeño de su puesto.
- 4. Realizar el proceso de capacitación al personal administrativo,
- 5. Realizar el reclutamiento, selección e inducción del personal del instituto tecnológico.
- 6. Elaborar y mantener actualizadas la plantilla y la nomina del personal del instituto tecnológico.
- 7. Efectuar y registrar el pago del personal que labora en el instituto tecnológico.
- 8. Registrar y controlar las incidencias del personal y las sanciones correspondientes cuando éstas ameriten..
- 9. Integrar y mantener actualizados los expedientes individuales del personal del instituto tecnológico.
- 10. Proponer al Departamento de Recursos Humanos programas para el reconocimiento, promoción y reubicación del personal.

- 11. Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaría de Educación Publica.
- 12. Apoyar a las diversas áreas del instituto tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de si puesto.
- 13. Ejercer el presupuesto autorizado a la oficina conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 14. Asumir la responsabilidad de bienes muebles e inmuebles asignados a la oficina a su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 15. Proporcionar en los términos y plazos establecidos la información y documentación que le sean requeridos por instancias superiores.
- 16. Realizar todas aquellas actividades que se le sean encomendadas por instancias superiores.

COMUNICACION

interna:	docente y no docente del instituto tecnológico.
Externa:	Organismos públicos y privados que tengan relación con el puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad:	Pasante o titulado de licenciatura, preferentemente en cualquiera de las siguientes especialidades: administración, contaduría, relaciones industriales u otras relacionadas con el área.
Experiencia:	Un año en puesto similar.
Conocimientos:	Administración general, Administración de personal; movimientos e incidencias de personal; control de horario de labores; elaboración de nominas de personal; auditorias administrativas; y relaciones públicas.
Aspectos personales:	Iniciativa y dinamismo; madurez de criterio; capacidad para relacionarse; sentido de responsabilidad; honestidad y discreción.

Nombre del Puesto:	Jefe de la oficina de Servicios al Personal.
Clave:	P-39.
No. De Plazas:	Una
Ubicación:	Departamento de recursos humanos.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe del Departamento de Recursos Humanos.
Subordinados:	No los requiere el puesto.
PROPOSITO DEL PUESTO:	
Realizar las actividades relacionadas del instituto tecnológico.	con la prestación de servicios al personal

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 1. Elaborar relación de necesidades de recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para el logro de objetivos y metas del programa operativo anual de la oficina a su cargo y someterlas a la consideración del Jefe del Departamento de Recursos Humanos.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Jefe del Departamento de Recursos Humanos.
- 3. Observar los lineamientos establecidos en los manuales administrativos en lo referente al desempeño de su puesto.
- 4. Proporcionar a las autoridades competentes la información relativa al inventario de recursos humanos del instituto tecnológico.
- 5. Gestionar entre las dependencias correspondientes la solución a problemas de pago derivados de servicios al personal.
- 6. Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaría de Educación Pública.
- 7. Apoyar a las diversas áreas del instituto tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.
- 8. Ejercer el presupuesto autorizado a la oficina conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 9. Asumir la responsabilidad de bienes muebles e inmuebles asignados a la oficina a su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.

- 10. Proporcionar en los términos y plazos establecidos la información y documentación que le sean requeridos por instancias superiores.
- 11. Realizar todas aquellas actividades que se le sean encomendadas por instancias superiores.

COMUNICACION

Interna: Jefe del departamento y personal

docente y no docente del instituto

tecnológico.

Externa: Organismos públicos y privados que

tengan relación con el puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Pasante o titulado de licenciatura,

preferentemente en cualquiera de las siguientes especialidades: administración, contaduría, relaciones industriales u otras

relacionadas con el área.

Experiencia: Un año en puesto similar.

Conocimientos: Administración general, Administración

de personal; movimientos e incidencias de personal; control de horario de labores; elaboración de nominas de personal; auditorias administrativas; y relaciones

públicas.

Aspectos personales:

Iniciativa y dinamismo; madurez de criterio; capacidad para relacionarse; sentido de responsabilidad; honestidad y discreción.

Nombre del Puesto:	Jefe del Departamento de Recursos Financieros.
Clave:	E-0/40 hrs.
No. De Plazas:	Una
Ubicación:	Subdirector de servicios administrativos.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Subdirector de Servicios Administrativos.
Subordinados:	Jefes de la oficina de tesorería; contabilidad y presupuesto; control de ingresos propios;, auxiliar contable; auxiliar administrativo; y secretaría.
PROPOSITO DEL PUESTO:	

I KOI OSITO DEL I CESTO.

Llevar acabo la administración de los recursos financieros asignados al instituto tecnológico.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

EN MATERIA DE PLANEACION:

- 1. Elaborar estudios para la detención de las necesidades de recursos financieros del instituto tecnológico.
- 2. Proponer objetivos, metas y actividades para la administración de los recursos financieros al subdirector de Servicios Administrativos para la integración del programa operativo anual del instituto tecnológico.
- 3. Gestionar la asignación de recursos financieros, requeridos para la operación del programa operativo anual del instituto tecnológico.
- 4. Coordinar la integración del programa operativo anual y del anteproyecto de presupuesto del departamento y presentarlos al Subdirector de Servicios Administrativos para lo conducente.
- 5. Participar en las acciones de evaluación programática y presupuestal que se realicen en el departamento a su cargo.
- 6. Participar en la integración de la estadística básica y los sistemas de información del instituto tecnológico.

EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN:

- 1. Asignar al personal del departamento de conformidad con la estructura orgánica y puestos autorizados.
- 2. Aplicar los manuales administrativos que regulen la organización y funcionamiento del departamento y verificar su comportamiento.

3. Verificar que las actividades de las oficinas a su cargo se realicen de acuerdo con las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.

EN MATERIA DE DOCENCIA:

1. Ejercer en el departamento frente a grupo en un mínimo de cuatro horassemana-mes, en materias afines a formación.

EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS:

- 1. Aplicar en el departamento las disposiciones administrativas y reglamentarias que en materia de recursos humanos emita la secretaria de educación pública.
- 2. Asignar al personal del departamento con conformidad con la estructura ocupacional y los perfiles de puestos autorizados.
- 3. Proponer la selección y contratación del personal del departamento al Subdirector de Servicios Administrativos.
- 4. Presentar al Subdirector de Servicios Administrativos los movimientos e incidencias del personal del departamento de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 5. Mantener actualizada la plantilla de personal del departamento a su cargo.
- 6. Apoyar los eventos de capacitación, actualización y superación profesional para el personal técnico, manual y administrativo del departamento.

EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS:

- 1. Determinar las necesidades de recursos financieros del instituto tecnológico y proponer su gestión al Subdirector de Servicios Administrativos.
- 2. Integrar el anteproyecto del presupuesto del instituto tecnológico de acuerdo con las normas y lineamientos establecidos.
- 3. Controlar el ejercicio del presupuesto asignado al instituto tecnológico de acuerdo con las normas y lineamientos establecidos.
- 4. Desarrollar los sistemas de contabilidad, fiscalización y tesorería del instituto tecnológico
- 5. Administrar los ingresos propios del instituto tecnológico de acuerdo con las normas, procedimientos y montos autorizados.

EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

- 1. Participar en el control de bienes e inmuebles asignados al departamento a su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 2. Proponer al Subdirector de Servicios Administrativos la adquisición de los bienes muebles, materiales y equipo que se requieran en las áreas del departamento.
- 3. Participar en los procesos de adquisición de os recursos materiales del instituto tecnológico.

EN MATERIA DE SUPERVICION:

1. Verificar que la administración de los recursos financieros asignados al instituto tecnológico se realice de acuerdo con las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.

COMUNICACION

Interna: Subdirector de servicios Administrativos,

jefe de los departamentos y división; jefes de los centros de cómputo e información; personal adscrito a su área; y personal docente y no docente y alumnos del

instituto tecnológico.

Externa: Dirección General de institutos

tecnológicos e instituciones públicas y privados que tengan relación con el

puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Titulo profesional a nivel licenciatura,

preferentemente en cualquiera de las

ramas de ingeniería.

Nacionalidad: Mexicana

Experiencia: Dos años en el ejercicio profesional

docente.

Conocimientos:

Administración general, Administración de recursos humanos, procesamiento de datos y aplicación de manuales e instructivos oficiales.

Aspectos personales:

Iniciativa y dinamismo; madurez de criterio; capacidad para resolver situaciones conflictivas; facilidad de expresión oral y escrita; capacidad para dirigir y controlar personal; capacidad para tomar decisiones; capacidad para relacionarse; sentido de responsabilidad; honestidad y discreción.

Nombre del Puesto:	Jefe de la oficina de Tesorería.
Clave:	P-39.
No. De Plazas:	Una
Ubicación:	Departamento de Recursos Financieros.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe del Departamento de Recursos Financieros.
Subordinados:	No los requiere el puesto.
PROPOSITO DEL PUESTO:	
Realizar las actividades relacionadas con la tesorería del instituto tecnológico.	

- 2. Elaborar relación de necesidades de recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para el logro de objetivos y metas del programa operativo anual de la oficina a su cargo y someterlas a la consideración del Jefe del Departamento de Recursos Financieros.
- 3. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Jefe del Departamento de Recursos Financieros.
- 4. Observar los lineamientos establecidos en los manuales administrativos en lo referente al desempeño de su puesto.
- 5. Establecer la coordinación necesaria con los bancos orientada a obtener los servicios más convenientes a las necesidades de operación del instituto tecnológico.
- 6. Coordinar la reservación y adquisición de boletos de avión que permite la atención de concesiones de servicios conferidos al personal del instituto tecnológico.
- 7. Evaluar el funcionamiento y control operativo del fondo revolviste, así como los gastos por comprobar, y vigilar que los arqueos de caja se efectúen con la periodicidad necesaria u con apego a los lineamientos establecidos por las instancias correspondientes.
- 8. Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaría de Educación Publica.
- 9. Apoyar a las diversas áreas del instituto tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.

- 10. Ejercer el presupuesto autorizado a la oficina conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 11. Asumir la responsabilidad de bienes muebles e inmuebles asignados a la oficina a su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 12. Proporcionar en los términos y plazos establecidos la información y documentación que le sean requeridos por instancias superiores.
- 13. Realizar todas aquellas actividades que se le sean encomendadas por instancias superiores.

COMUNICACION

Interna:

Jefe de lo departamento y personal docente y no docente y alumnos del

instituto tecnológico.

Externa: Organismos públicos y privados que

tengan relación con el puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Pasante o titulado en alguna de las

siguientes licenciaturas; administración, contaduría, u otras relaciones con el área.

Experiencia: Un año en puesto similar.

Conocimientos:

Administración de recursos financieros, contabilidad, programación, presupuestación, fiscalización, tesorería y auditorias contables.

Aspectos personales:

Iniciativa y dinamismo; madurez de criterio; capacidad de análisis y síntesis, capacidad para tomar decisiones; capacidad para relacionarse; sentido de responsabilidad; honestidad y discreción en el manejo de fondos y valores.

Nombre del Puesto:	Jefe de la oficina de Contabilidad y Presupuesto.
Clave:	P-39.
No. De Plazas:	Una
Ubicación:	Departamento de Recursos Financieros.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe del Departamento de Recursos Financieros.
Subordinados:	No los requiere el puesto.
PROPOSITO DEL PUESTO:	

Realizar las actividades relacionadas con la contabilidad y el ejercicio del

presupuesto del instituto tecnológico.

- 1. Elaborar relación de necesidades de recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para el logro de objetivos y metas del programa operativo anual de la oficina a su cargo y someterlas a la consideración del Jefe del Departamento de Recursos Financieros.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Jefe del Departamento de Recursos Financieros.
- 3. Observar los lineamientos establecidos en los manuales administrativos en lo referente al desempeño de su puesto.
- 4. Revisar y controlar que los comprobantes de egresos contengan los requisitos legales y administrativos establecidos y llevar el control correspondiente
- 5. Formular la documentación comprobatoria del manejo de los bienes y valores del instituto tecnológico.
- 6. Formular las conciliaciones bancarias con las cuentes que maneje el instituto tecnológico.
- 7. Aplicar y controlar el tabulador de viáticos.
- 8. Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaría de Educación Publica.
- 9. Apoyar a las diversas áreas del instituto tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.

- 10. Ejercer el presupuesto autorizado a la oficina conforme a las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 11. Asumir la responsabilidad de bienes muebles e inmuebles asignados a la oficina a su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 12. Proporcionar en los términos y plazos establecidos la información y documentación que le sean requeridas por instancias superiores.
- 13. Realizar todas aquellas actividades que se le sean encomendadas por instancias superiores.

COMUNICACION

Interna:	Jefe de lo departamento y persona
	docente y no docente y alumnos de
	instituto tecnológico.

Externa: Organismos públicos y privados que tengan relación con el puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad:

Pasante o titulado en alguna de las siguientes licenciaturas; administración, contaduría, u otras relaciones con el área.

Experiencia: Un año en puesto similar.

Conocimientos:

Administración de recursos financieros, contabilidad, programación, presupuestación, fiscalización, tesorería y auditorias contables.

Aspectos personales:

Iniciativa y dinamismo; madurez de criterio; capacidad de análisis y síntesis, capacidad para tomar decisiones; capacidad para relacionarse; sentido de responsabilidad; honestidad y discreción en el manejo de fondos y valores.

Nombre del Puesto:	Jefe de la oficina de Control de Ingresos Propios.
Clave:	P-39.
No. De Plazas:	Una
Ubicación:	Departamento de Recursos Financieros.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe del Departamento de Recursos Financieros.
Subordinados:	No los requiere el puesto.
DD OD ORITO DEL DIJERTO	

PROPOSITO DEL PUESTO:

Realizar las actividades relacionadas con la control de ingresos propios del instituto tecnológico.

- 1. Elaborar relación de necesidades de recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para el logro de objetivos y metas del programa operativo anual de la oficina a su cargo y someterlas a la consideración del Jefe del Departamento de Recursos Financieros.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Jefe del Departamento de Recursos Financieros.
- 3. Observar los lineamientos establecidos en los manuales administrativos en lo referente al desempeño de su puesto.
- 4. Llevar el registro y control de cobro de cursos propedéuticos, exámenes extraordinarios y demás cargos especiales.
- 5. Mantener actualizados los libros de contabilidad que se utilicen por concepto de ingresos propios en el instituto tecnológico y llevar el control de los recibos oficiales.
- 6. Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaría de Educación Publica.
- 7. Apoyar a las diversas áreas del instituto tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.
- 8. Ejercer el presupuesto autorizado del instituto tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.
- 9. Asumir la responsabilidad de bienes muebles e inmuebles asignados a la oficina a su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.

- 10. Proporcionar en los términos y plazos establecidos la información y documentación que le sean requeridas por instancias superiores.
- 11. Realizar todas aquellas actividades que se le sean encomendadas por instancias superiores.

COMUNICACION

Interna: Jefe de lo departamento y personal

docente y no docente y alumnos del

instituto tecnológico.

Externa: Organismos públicos y privados que

tengan relación con el puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Pasante o titulado en alguna de las

siguientes licenciaturas; administración, contaduría, u otras relaciones con el área.

Experiencia: Un año en puesto similar.

Conocimientos: Administración de recursos financieros,

contabilidad, programación,

presupuestación, fiscalización, tesorería y

auditorias contables.

Aspectos personales:

Iniciativa y dinamismo; madurez de criterio; capacidad de análisis y síntesis, capacidad para tomar decisiones; capacidad para relacionarse; sentido de responsabilidad; honestidad y discreción en el manejo de fondos y valores.

Nombre del Puesto: Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios. Clave: E-0/40 hrs. No. De Plazas: Una Ubicación: Subdirección de Servicios Administrativos. RELACIONES DE AUTORIDAD. Jefe inmediato: Subdirector de Servicios Administrativos. Subordinados: Jefes de las oficinas de adquisiciones; almacén inventarios; servicios generales; vigilantes; chóferes; y secretaria.

PROPOSITO DEL PUESTO:

Llevar a cabo la administración de los recursos materiales asignados al instituto tecnológico, así como la prestación de los servicios generales.

EN MATERIA DE PLANEACION:

- 1. Realizar estudios para la detención de las necesidades de recursos materiales del instituto tecnológico.
- 2. Proponer objetivos, metas y actividades para la administración de los recursos materiales al subdirector de Servicios Administrativos para la integración del programa operativo anual del instituto tecnológico.
- 3. Gestionar la asignación de recursos materiales, requeridos para la operación del programa operativo anual del instituto tecnológico.
- 4. Coordinar la integración del programa operativo anual y del anteproyecto de presupuesto del departamento y presentarlos al Subdirector de Servicios Administrativos para lo conducente.
- 5. Participar en las acciones de evaluación programática y presupuestal que se realicen en el departamento a su cargo.
- 6. Participar en la integración de la estadística básica y los sistemas de información del instituto tecnológico.

EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR:

- 1. Asignar al personal del departamento de conformidad con la estructura orgánica y puestos autorizados.
- 2. Aplicar los manuales administrativos que regulen la organización y funcionamiento del departamento y verificar su comportamiento.

- 3. Verificar que las actividades de las oficinas a su cargo se realicen dé acuerdo con las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.
- 4. Fungir como miembro del Consejo Editorial del instituto tecnológico.

EN MATERIA DE DOCENCIA:

1. Ejercer en el departamento frente a grupo en un mínimo de cuatro horas-semana-mes, en materias afines a formación.

EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS:

- 1. Aplicar en el departamento las disposiciones administrativas y reglamentarias que en materia de recursos humanos emita la secretaria de educación pública.
- 2. Asignar al personal del departamento con conformidad con la estructura ocupacional y los perfiles de puestos autorizados.
- 3. Proponer la selección y contratación del personal del departamento al Subdirector de Servicios Administrativos.
- 4. Elaborar la documentación requerida para cubrir las necesidades de recursos humanos del departamento.
- 5. Presentar al Subdirector de Servicios Administrativos los movimientos e incidencias del personal del departamento de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 6. Mantener actualizada la plantilla de personal del departamento a su cargo.

7. Apoyar los eventos de capacitación, actualización y superación profesional para el personal técnico, manual y administrativo del departamento.

EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS:

- 1. Participar en el ejercicio y control del presupuesto asignado al departamento conforme a las normas, lineamientos establecidos.
- 2. Solicitar al Subdirector de Servicios Administrativos, viáticos y pasajes para el personal cuando éstos sean requeridos de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 3. Presentar al Subdirector de Servicios Administrativos la documentación comprobatoria del gasto de viáticos asignados para el personal del departamento de acuerdo procedimientos establecidos.

EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

- 1. Detectar las necesidades de recursos materiales necesarios para el funcionamiento del instituto tecnológico.
- 2. Desarrollar los procesos de adquisición, guarda, manejo y dotación de los recursos materiales del instituto tecnológico.
- 3. Participar en la determinación de las necesidades de construcción y equipamiento de las instalaciones del instituto tecnológico.
- 4. Elaborar y mantener actualizados los registros y controles de los bienes muebles e inmuebles del instituto tecnológico.

- 5. Dirigir la prestación de los servicios de intendencia, mensajería, vigilancia, mantenimiento, transporte, reproducciones, gráficas y demás servicios que requieren las áreas del instituto tecnológico para su funcionamiento.
- 6. Proporcionar a las áreas del instituto tecnológico servicios de limpieza, mensajería, fotocopiado, y demás servicios generales conforme a las normas, políticas, lineamientos y procedimientos aplicables.

EN MATERIA DE SUPERVISION:

1. Verificar que la administración de los recursos materiales asignados al instituto tecnológico, así como la prestación de los servicios generales se realice dé acuerdo con las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.

COMUNICACION

Interna:

Subdirector de Servicios Administrativos; jefes del departamento y división; jefes de los centros de computo e información; y personal adscrito a su área.

Externa:

Dirección General de institutos tecnológicos e instituciones públicas y privados que tengan relación con el puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Titulado profesional a nivel licenciatura, Escolaridad: preferentemente en cualquiera de las ramas de ingeniería. Nacionalidad: Mexicana. Experiencia: Dos años en los ejercicios profesional docente. Conocimientos: Administración general; administración de recursos financieros, y materiales; almacenes e inventarios; y aplicaciones de manuales e instructivos oficiales. Iniciativa y dinamismo; Aspectos personales: madurez de criterio; capacidad resolver para situaciones conflictivas; facilidad de expresión oral y escrita; capacidad para dirigir y controlar personal; capacidad para tomar decisiones; capacidad para

relacionarse; sentido de responsabilidad;

honestidad y discreción.

Nombre del Puesto:	Jefe de la oficina de Adquisiciones.
Clave:	P-39.
No. De Plazas:	Una
Ubicación:	Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
Subordinados:	No los requiere el puesto.
PROPOSITO DEL PUESTO:	

Realizar las actividades relacionadas con la adquisición del instituto tecnológico.

- 2. Elaborar relación de necesidades de recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para el logro de objetivos y metas del programa operativo anual de la oficina a su cargo y someterlas a la consideración del Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
- 3. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
- 4. Observar los lineamientos establecidos en los manuales administrativos en lo referente al desempeño de su puesto.
- 5. Llevar el control e informar sobre el trámite de las requisiciones.
- 6. Programar en coordinación con el almacén la adquisición de materiales de consumo.
- 7. Verificar el abastecimiento de las requisiciones autorizadas.
- 8. Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaría de Educación Publica.
- 9. Apoyar a las diversas áreas del instituto tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.
- 10. Ejercer el presupuesto autorizado del instituto tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.

- 11. Asumir la responsabilidad de bienes muebles e inmuebles asignados a la oficina a su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 12. Proporcionar en los términos y plazos establecidos la información y documentación que le sean requeridas por instancias superiores.
- 13. Realizar todas aquellas actividades que se le sean encomendadas por instancias superiores.

COMUNICACION

Interna: Jefe del departamento del personal no

docente del instituto tecnológico.

Externa: Organismos públicos y privados que

tengan relación con el puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Pasante o titulado en algunas de las

siguientes licenciaturas: administración; relaciones industriales u otras

relacionadas con el área.

Experiencia: Un año en puesto similar.

Conocimientos: Administración general; almacenes,

inventarios y adquisiciones.

Aspectos personales: Iniciativa y dinamismo; madurez de

criterio; capacidad para relacionarse; sentido de responsabilidad; honestidad y

discreción.

Nombre del Puesto:	Jefe de la oficina de Almacén e inventarios.
Clave:	P-39.
No. De Plazas:	Una
Ubicación:	Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
Subordinados:	No los requiere el puesto.

PROPOSITO DEL PUESTO:

Realizar las actividades relacionadas con el almacén e inventario de materiales y equipos del instituto tecnológico.

- 1. Elaborar relación de necesidades de recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para el logro de objetivos y metas del programa operativo anual de la oficina a su cargo y someterlas a la consideración del Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
- 3. Observar los lineamientos establecidos en los manuales administrativos en lo referente al desempeño de su puesto.
- 4. Realizar, registrar y controlar la asignación y traspasos de bienes muebles en el instituto tecnológico.
- 5. Efectuar el trámite de altas, traspasos y bajas de bienes de activo fijo.
- 6. Elaborar informes de los movimientos en el almacén y los relativos al activo fijo que le solicite en jefe inmediato.
- 7. Controlar y registrar existencias, entradas y salidas de materiales y equipos del almacén.
- 8. Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaría de Educación Publica.
- 9. Apoyar a las diversas áreas del instituto tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.

- 10. Ejercer el presupuesto autorizado del instituto tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.
- 11. Asumir la responsabilidad de bienes muebles e inmuebles asignados a la oficina a su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 12. Proporcionar en los términos y plazos establecidos la información y documentación que le sean requeridas por instancias superiores.
- 13. Realizar todas aquellas actividades que se le sean encomendadas por instancias superiores.

COMUNICACION

Interna: Jefe del departamento del personal no

docente del instituto tecnológico.

Externa: Organismos públicos y privados que

tengan relación con el puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Pasante o titulado en algunas de las

siguientes licenciaturas: administración; relaciones industriales u otras

relacionadas con el área.

Experiencia: Un año en puesto similar.

Conocimientos: Administración general; almacenes,

inventarios y adquisiciones.

Aspectos personales:

Iniciativa y dinamismo; madurez de criterio; capacidad para relacionarse; sentido de responsabilidad; honestidad y discreción.

Nombre del Puesto:	Jefe de la oficina de Servicios Generales.
Clave:	P-39.
No. De Plazas:	Una
Ubicación:	Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
Subordinados:	Auxiliar de intendencia, vigilantes y chóferes.
PROPOSITO DEL PUESTO:	

Realizar las actividades relacionadas con la prestación de servicios generales y de intendencia del instituto tecnológico.

- 1. Elaborar relación de necesidades de recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para el logro de objetivos y metas del programa operativo anual de la oficina a su cargo y someterlas a la consideración del Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
- 3. Observar los lineamientos establecidos en los manuales administrativos en lo referente al desempeño de su puesto.
- 4. Solicitar, recibir, registrar y controlar la entrada y salida de herramienta, material y equipo a utilizar en la realización de las funciones de limpieza y conservación en el instituto tecnológico.
- 5. Llevar y mantener actualizado el registro de trabajos de servicio realizado en el instituto tecnológico y proporcionar la información a las instancias correspondientes.
- 6. Promover la participación del personal de la oficina en programas de capacitación y actualización.
- 7. Distribuir y asignar áreas y cargas de trabajo al personal de la oficina..
- 8. Supervisar la carga y descarga de muebles, maquinaria, aparatos y demás materiales que se requieran en el instituto tecnológico.

- 9. Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaría de Educación Publica.
- 10. Apoyar a las diversas áreas del instituto tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.
- 11. Ejercer el presupuesto autorizado del instituto tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.
- 12. Asumir la responsabilidad de bienes muebles e inmuebles asignados a la oficina a su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 13. Proporcionar en los términos y plazos establecidos la información y documentación que le sean requeridas por instancias superiores.
- 14. Realizar todas aquellas actividades que se le sean encomendadas por instancias superiores.

Jefe del departamento del personal no

COMUNICACION

Interna:

	docente del instituto tecnologico.
Externa:	Organismos públicos y privados que tengan relación con el puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Pasante o titulado en algunas de las Escolaridad: siguientes licenciaturas: administración; industriales relaciones u otras relacionadas con el área. Experiencia: Un año en puesto similar. Conocimientos: Administración general; almacenes, inventarios y adquisiciones. Iniciativa y dinamismo; Aspectos personales: madurez de criterio; capacidad para relacionarse; sentido de responsabilidad; honestidad y discreción.

Nombre del Puesto:	Jefe del Centro de Computo.
Clave:	E-0/40 hrs.
No. De Plazas:	Una
Ubicación:	Subdirección de Servicios Administrativos.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Subdirector de Servicios Administrativos
Subordinados:	Coordinadores de desarrollo de sistemas y de servicios de cómputo; programador; operador; Capturista; y secretaría.
PROPOSITO DEL PUESTO:	

Llevar a cabo las actividades de desarrollo de sistemas y proporcionar servicios

de cómputo a las áreas que se integran el instituto tecnológico.

EN MATERIA DE PLANEACION:

- 1. Elaborar estudios para la detención de las necesidades de recursos financieros
- 2. Determinar objetivos, metas, actividades del Centro de Cómputo que den respuesta a las necesidades detectadas.
- 3. Determinar los recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para el logro de objetivos y metas del programa operativo anual del Centro de Cómputo.
- 4. Coordinar la integración del programa operativo anual y del anteproyecto de presupuesto del departamento y presentarlos al Subdirector de Servicios Administrativos para lo conducente.
- 5. Participar en las acciones de evaluación programática y presupuestal que se realicen en el Centro de Cómputo.
- 6. Brindar apoyo informativo para la integración de la estadística básica y los sistemas de información del instituto tecnológico.
- 7. Elaborar propuestas de ampliación y equipamiento del Centro de Cómputo y presentarlas al Subdirector de Servicios Administrativos.
- 8. Fungir como miembro del Comité de Planeación del instituto tecnológico.

EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN:

- 1. Asignar al personal del departamento de conformidad con la estructura orgánica y puestos autorizados.
- 2. Aplicar los manuales administrativos que regulen la organización y funcionamiento del departamento y verificar su comportamiento.
- 3. Brindar apoyo informático en las acciones que se deriven de las funciones que se desarrollen los órganos del instituto tecnológico.

EN MATERIA DE VINCULACION DE SECTOR PRODUCTIVO:

1. Brindar apoyo informático en las acciones que se deriven de las funciones que se desarrollen los órganos del instituto tecnológico en materia de vinculación con el sector productivo.

EN MATERIA DE EXTENSION EDUCATIVA:

1. Brindar apoyo informático en las acciones que se deriven de las funciones que se desarrollen los órganos del instituto tecnológico en materia de extensión educativa.

EN MATERIA DE DOCENCIA:

1. Ejercer la docencia frente a grupo en un mínimo de cuatro horassemana-mes, en materias afines a su formación.

EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS:

1. aplicar en el Centro de Computo las disposiciones administrativas y reglamentarias que en materia de recursos humanos emita la secretaria de educación pública.

- 2. Asignar al personal del Centro de Computo con conformidad con la estructura ocupacional y los perfiles de puestos autorizados.
- 3. Proponer la selección y contratación del personal del Centro de Computo al Subdirector de Servicios Administrativos.
- 4. Presentar al Subdirector de Servicios Administrativos los movimientos e incidencias del personal del Centro de Computo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 5. Mantener actualizada la plantilla de personal del Centro de Computo a su cargo.
- 6. Apoyar los eventos de capacitación, actualización y superación profesional para el personal técnico, manual y administrativo del Centro de Computo, de conformidad con las normas y lineamientos establecidos.

EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS:

- 1. Participar en el ejercicio y control de presupuesto asignado al Centro de Computo conforme a las normas y lineamientos establecidos.
- 2. Presentar la selección del personal del Centro de Computo al subdirector de servicios administrativos.
- 3. Otorgar visto bueno a las solicitudes de material requerido por el personal adscrito al Centro de Computo
- 4. Proponer al Subdirector de Servicios Administrativos la adquisición de bienes, materiales y equipo que se requieran en las áreas del Centro de Computo

EN MATERIA DE INFORMÁTICA:

- 1. Diseñar y desarrollar los servicios de almacenamiento, captura y procesamiento de información del instituto tecnológico.
- 2. Diseñar y actualizar los sistemas de captación, validación y explotación de la información del instituto tecnológico.
- 3. Coordinar el análisis, diseño y programación de sistemas de los procesos aprobados.
- 4. Vigilar la operación y mantenimiento del equipo de computo, así como de la infraestructura del Centro.
- 5. Llevar a cabo estudios de factibilidad para la selección de equipo y servicios de computo.
- 6. Proponer mecanismos de intercambio de información con instituciones que manejen equipo de computo afines.

COMUNICACION

Interna:

Subdirector de Servicios Administrativos; jefes de departamento y división; jefe del centro de información; personal adscrito a su área; personal docente y no docente; y alumnos del instituto tecnológico.

Externa:

Dirección general de institutos tecnológicos e instituciones públicas y privados que tengan relación con el puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad:	Titulado profesio	nal	a nivel li	cenciat	ura;
	preferentemente	en	cualquier	a de	las

ramas de ingeniería.

Experiencia: Dos años en el ejercicio profesional o

docente.

Conocimientos: Administración general; informática y

sistemas de computación.

Aspectos personales: Iniciativa y dinamismo; sentido de

responsabilidad y disciplina; madurez de criterio; capacidad para tomar decisiones y controlar personal; capacidad para relacionarse; capacidad de expresión oral

y escrita.

Nombre del Puesto:	Coordinador de Desarrollo de Sistemas
Clave:	E-0/40 hrs.
No. De Plazas:	Una
Ubicación:	Centro de Computo.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe del Centro de Computo.
Subordinados:	No los requiere el puesto.
PROPOSITO DEL PUESTO:	
Realizar las actividades relacionadas tecnológico.	con el desarrollo de sistemas en el instituto

- 1. Elaborar relación de necesidades de recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para el logro de objetivos y metas del programa operativo anual de la oficina a su cargo y someterlas a la consideración del Jefe del Centro de Computo.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Jefe del Centro de Computo.
- 3. Observar los lineamientos establecidos en los manuales administrativos en lo referente al desempeño de su puesto.
- 4. Controlar el consumo de los materiales auxiliares requeridos para la operación del Centro de Computo. Y solicitar su suministro.
- 5. Determinar las necesidades de expansión del equipo de computo del instituto tecnológico.
- 6. Mantener relaciones con instituciones que manejen equipos de computo afines
- 7. Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaría de Educación Publica.
- 8. Apoyar a las diversas áreas del instituto tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.
- 9. Ejercer el presupuesto autorizado del instituto tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.

- 10. Ejercer la docencia frente a grupo en un mínimo de cuatro horassemana-mes, en materias afines a su formación.
- 11. Asumir la responsabilidad de bienes muebles e inmuebles asignados a la oficina a su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 12. Proporcionar en los términos y plazos establecidos la información y documentación que le sean requeridas por instancias superiores.
- 13. Realizar todas aquellas actividades que se le sean encomendadas por instancias superiores.

Jefe del Centro de Computo v personal

COMUNICACION

Interna:

	docente y tecnológico.	no	docent	e del	inst	ituto
Externa:	Organismos tengan relaci	1	-		ados	que

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad:

Titulado de licenciatura en cualquiera de las siguientes especialidades; informática, administración u otras relacionadas con el área.

Experiencia:

Un año en puesto similar.

Conocimientos:	Administración	general;	informática	У
	sistemas de com	putación.		

Aspectos personales: Iniciativa y dinamismo; madurez de criterio; capacidad para relacionarse; sentido de responsabilidad; honestidad y

discreción.

Nombre del Puesto:	Coordinador de Servicios de Computo
Clave:	E-0/40 hrs.
No. De Plazas:	Una
Ubicación:	Centro de Computo.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe del Centro de Computo.
Subordinados:	No los requiere el puesto.
PROPOSITO DEL PUESTO:	
Proporcionar servicios de computo a la	as diversas áreas del instituto tecnológico.

- 1. Elaborar relación de necesidades de recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para el logro de objetivos y metas del programa operativo anual de la oficina a su cargo y someterlas a la consideración del Jefe del Centro de Computo.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Jefe del Centro de Computo.
- 3. Observar los lineamientos establecidos en los manuales administrativos en lo referente al desempeño de su puesto.
- 4. Controlar el consumo de los materiales auxiliares requeridos para la operación del Centro de Computo. Y solicitar su suministro.
- 5. Proponer al Jefe del Centro de Computo necesidades de expansión del equipo de computo utilizado en la coordinación.
- 6. Desarrollar investigaciones para mejorar los servicios de computo del instituto tecnológico.
- 7. Controlar la operación del equipo de computo y mantener registros de utilización y fallas.
- 8. Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaría de Educación Publica.
- 9. Apoyar a las diversas áreas del instituto tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.

- 10. Ejercer el presupuesto autorizado del instituto tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.
- 11. Ejercer la docencia frente a grupo en un mínimo de cuatro horassemana-mes, en materias afines a su formación.
- 12. Asumir la responsabilidad de bienes muebles e inmuebles asignados a la oficina a su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 13. Proporcionar en los términos y plazos establecidos la información y documentación que le sean requeridas por instancias superiores.
- 14. Realizar todas aquellas actividades que se le sean encomendadas por instancias superiores.

COMUNICACION

Interna:	Jefe del Centro de Computo y personal docente y no docente del instituto tecnológico.
Externa:	Organismos públicos y privados que tengan relación con el puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Titulado de licenciatura en cualquiera de las siguientes especialidades; informática, administración u otras relacionadas con el área.

Experiencia: Un año en puesto similar.

Conocimientos: Administración general; informática y

sistemas de computación.

Aspectos personales: Iniciativa y dinamismo; madurez de

criterio; capacidad para relacionarse; sentido de responsabilidad; honestidad y

discreción.

instituto tecnológico.

Nombre del Puesto:	Jefe del Departamento de Mantenimiento de Equipo.
Clave:	E-0/40 hrs.
No. De Plazas:	Una
Ubicación:	Subdirección de Servicios Administrativo.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Subdirector de Servicios Administrativos.
Subordinados:	Jefe de las oficinas de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y secretaria.
PROPOSITO DEL PUESTO:	

Llevar a cabo las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del

EN MATERIA DE PLANEACION:

- 1. Elaborar los estudios para detección de necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo del instituto tecnológico.
- 2. Determinar objetivos, metas y actividades del departamento que den respuesta a las necesidades detectadas.
- 3. Determinar los recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para el logro de objetivos y metas del programa operativo anual del departamento a su cargo.
- 4. Coordinar la integración del programa operativo anual y del anteproyecto de presupuesto del departamento y presentarlos al Subdirector de Servicios Administrativos para lo conducente.
- 5. Participar en las acciones de evaluación programática y presupuestal que se realicen en el departamento a su cargo.
- 6. Participar en la integración de la estadística básica y los sistemas de información del instituto tecnológico.

EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR:

- 1. Asignar al personal del departamento de conformidad con la estructura orgánica y puestos autorizados.
- 2. Aplicar los manuales administrativos que regulen la organización y funcionamiento del departamento y verificar su comportamiento.

3. Verificar que las actividades de las oficinas a su cargo se realicen dé acuerdo con las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.

EN MATERIA DE DOCENCIA:

1. Ejercer la docencia frente a grupo en un mínimo de cuatro horassemana-mes, en materias afines a formación.

EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS:

- 1. Aplicar en el departamento las disposiciones administrativas y reglamentarias que en materia de recursos humanos emita la secretaria de educación pública.
- 2. Asignar al personal del departamento con conformidad con la estructura ocupacional y los perfiles de puestos autorizados.
- 3. Proponer la selección y contratación del personal del departamento al Subdirector de Servicios Administrativos.
- 4. Presentar al Subdirector de Servicios Administrativos los registros y controles generados en los procesos de administración del personal asignado al departamento.
- 5. Elaborar la documentación requerida para cubrir las necesidades de recursos humanos del departamento.
- 6. Mantener actualizada la plantilla de personal del departamento a su cargo.
- 7. Presentar los movimientos e incidencias del personal del instituto tecnológico al Subdirector de Servicios Administrativos, para lo conducente.

8. Apoyar los eventos de capacitación, actualización y superación profesional para el personal técnico, manual y administrativo del departamento.

EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS:

- 1. Participar en el ejercicio y control del presupuesto asignado al departamento conforme a las normas, lineamientos establecidos.
- 2. Solicitar al Subdirector de Servicios Administrativos, viáticos y pasajes para el personal cuando éstos sean requeridos de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 3. Presentar al Subdirector de Servicios Administrativos la documentación comprobatoria del gasto de viáticos asignados para el personal del departamento de acuerdo procedimientos establecidos.

EN MATERIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

- 1. Coordinar las actividades para detectar las necesidades de mantenimiento de equipo para el funcionamiento del instituto tecnológico.
- 2. Otorgar el visto bueno a las solicitudes de material requerido por el personal adscrito a su departamento
- 3. Proponer al subdirector de Servicios Administrativos la adquisición de bienes muebles, materiales y equipo que se requieren en las áreas del departamento.
- 4. Dirigir las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo con que cuentan las diferentes áreas del instituto tecnológico.

EN MATERIA DE SUPERVISION:

1. Verificar que la administración de los recursos materiales asignados al instituto tecnológico, así como la prestación de los servicios generales se realice dé acuerdo con las normas, lineamientos y procedimientos establecidos.

COMUNICACION

Interna: Subdirector de Servicios Administrativos;

jefes de departamento y división; Jefe del Centro de Computo y personal adscrito a

su área.

Externa: Dirección general de institutos

tecnológicos e instituciones públicas y privados que tengan relación con el

puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Titulado profesional a nivel licenciatura,

preferentemente en cualquiera de las

ramas de ingeniería.

Experiencia: Un año en puesto similar.

Conocimientos: Administración general; mantenimiento y

conservación de instalación de equipo.

Aspectos personales:

Iniciativa y dinamismo; madurez de criterio; capacidad para relacionarse; honestidad y discreción.

Nombre del Puesto:	Jefe de la oficina de Mantenimiento Preventivo.
Clave:	P-39
No. De Plazas:	Una
Ubicación:	Departamento de Mantenimiento de Equipo.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe del Departamento de Mantenimiento y Equipo.
Subordinados:	Técnicos en mantenimiento.

PROPOSITO DEL PUESTO:

Realizar las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo de las instalaciones y equipo del instituto tecnológico.

- 2. Elaborar relación de necesidades de recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para el logro de objetivos y metas del programa operativo anual de la oficina a su cargo y someterlas a la consideración del Jefe del Departamento de Mantenimiento de Equipo.
- 3. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Jefe del Departamento de Mantenimiento de Equipo.
- 4. Observar los lineamientos establecidos en los manuales administrativos en lo referente al desempeño de su puesto.
- 5. Solicitar el material y equipo necesario para realizar el mantenimiento preventivo en el instituto tecnológico
- 6. Elaborar los programas de mantenimiento preventivo que requiera la maquinaria y equipo del instituto tecnológico.
- 7. Registrar y controlar los servicios de mantenimiento requeridos para la conservación del equipo en el instituto tecnológico.
- 8. Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaría de Educación Publica.
- 9. Apoyar a las diversas áreas del instituto tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.
- 10. Ejercer el presupuesto autorizado del instituto tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.

- 11. Asumir la responsabilidad de bienes muebles e inmuebles asignados a la oficina a su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 12. Proporcionar en los términos y plazos establecidos la información y documentación que le sean requeridas por instancias superiores.
- 13. Realizar todas aquellas actividades que se le sean encomendadas por instancias superiores.

COMUNICACION

Interna: Jefe del departamento y personal no

docente del instituto tecnológico

Externa: Organismos públicos y privados que

tengan relación con el puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Pasante o titulado de licenciatura,

preferentemente en cualquiera de las

ramas de ingeniería.

Experiencia: Un año en puesto similar.

Conocimientos: Administración general y mantenimiento

de equipo e instalaciones.

Aspectos personales: Iniciativa y dinamismo; madurez de

criterio; capacidad para relacionarse; sentido de responsabilidad y honestidad y

discreción.

Nombre del Puesto:

Correctivo.
P-39
Una
Departamento de Mantenimiento de Equipo.
Jefe del Departamento de Mantenimiento

y Equipo.

Técnicos en mantenimiento.

Jefe de la oficina de Mantenimiento

PROPOSITO DEL PUESTO:

Subordinados:

Realizar las actividades relacionadas con el mantenimiento Correctivo de las instalaciones y equipo del instituto tecnológico.

- 1. Elaborar relación de necesidades de recursos humanos, financieros, materiales y servicios requeridos para el logro de objetivos y metas del programa operativo anual de la oficina a su cargo y someterlas a la consideración del Jefe del Departamento de Mantenimiento de Equipo.
- 2. Elaborar el programa operativo anual y el anteproyecto de presupuesto de la oficina y someterlos a la consideración del Jefe del Departamento de Mantenimiento de Equipo.
- 3. Observar los lineamientos establecidos en los manuales administrativos en lo referente al desempeño de su puesto.
- 4. Solicitar el material y equipo necesario para realizar el mantenimiento correctivo en el instituto tecnológico
- 5. Registrar y controlar los servicios de mantenimiento requeridos para la conservación del equipo del instituto tecnológico
- 6. Elaborar los programas de mantenimiento correctivo que requiera la maquinaria y equipo del instituto tecnológico.
- 7. Observar las disposiciones que para el desempeño de su puesto emita la Secretaría de Educación Publica.
- 8. Apoyar a las diversas áreas del instituto tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.
- 9. Ejercer el presupuesto autorizado del instituto tecnológico en aquellas actividades relacionadas con el desempeño de su puesto.

- 10. Asumir la responsabilidad de bienes muebles e inmuebles asignados a la oficina a su cargo de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 11. Proporcionar en los términos y plazos establecidos la información y documentación que le sean requeridas por instancias superiores.
- 12. Realizar todas aquellas actividades que se le sean encomendadas por instancias superiores.

COMUNICACION

Interna: Jefe del departamento y personal no

docente del instituto tecnológico

Externa: Organismos públicos y privados que

tengan relación con el puesto.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Pasante o titulado de licenciatura,

preferentemente en cualquiera de las

ramas de ingeniería.

Experiencia: Un año en puesto similar.

Conocimientos: Administración general y mantenimiento

de equipo e instalaciones.

Aspectos personales: Iniciativa y dinamismo; madurez de

criterio; capacidad para relacionarse; sentido de responsabilidad y honestidad y

discreción.

PUESTO DE APOYO

IDENTIFICACION

Nombre del Puesto: Secretaria de Directivo Docente.

Clave: A-90

No. De Plazas: Una por turno para director y una para

cada subdirector

Ubicación: Dirección del instituto tecnológico;

Subdirector de Planeación y Vinculación; Subdirector Académico; y Subdirector de

Servicios Administrativos.

RELACIONES DE AUTORIDAD.

Jefe inmediato: Dirección del instituto tecnológico;

Subdirector de Planeación y Vinculación; Subdirector Académico; y Subdirector de

Servicios Administrativos.

Subordinados: No los requiere el puesto.

PROPOSITO DEL PUESTO:

Proporcionar los servicios de apoyo secretarial que se requieran en el instituto tecnológico.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 1. Registrar la correspondencia y contestar aquella que le señale su jefe inmediato.
- 2. Llevar el seguimiento de la agenda de trabajo de su jefe inmediato.
- 3. Organizar, integrar y controlar el Minutario de su área de adscripción.
- 4. Organizar e integrar el archivo del área en que se encuentre adscrita.
- 5. Proporcionar de acuerdo con las instrucciones del jefe inmediato, la información que requieren las unidades administrativas del instituto tecnológico.
- 6. Atender a las personas que soliciten entrevista con su jefe inmediato.
- 7. Tomar dictados en taquigrafía.
- 8. Mecanografiar los trabajos que le asigne su jefe inmediato.
- 9. Revisar los trabajos mecanográficos.
- 10. Atender las llamadas telefónicas tomando nota de los recados.

- 11. Solicitar a su jefe inmediato el material que requiera para la realización de su trabajo.
- 12. Realizar las demás actividades que le indique su jefe inmediato, que sean afines a las que anteceden.

COMUNICACION

Interna: Director del instituto tecnológico;

Subdirector de Planeación y Vinculación; Subdirector Administrativos; personal

docente y no docente; y alumnos.

Externa: Personas que soliciten entrevistas con su

jefe inmediato.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Certificado o constancias de estudios

comerciales.

Experiencia: Un año de experiencia laboral.

Conocimientos: Taquigrafía, mecanografía, archivonomía,

manejo de documentos, correspondencia

oficial, redacción y ortografía.

Aspectos personales:

Sentido de responsabilidad; iniciativa; criterio para sugerir formas de presentación de los trabajos; discreción y seriedad; buenas relaciones humanas; y espíritu de apoyo y colaboración.

se encuentra adscrita.

Nombre del Puesto:	Secretaria de Funcionario Docente.
Clave:	A-90
No. De Plazas:	Una por departamento autorizado, a excepción de las divisiones que podrán tener hasta dos secretarias cada una.
Ubicación:	Jefaturas de departamento y división; Centro de Computo; y Centro de información.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe del área a la que se encuentra adscrita.
Subordinados:	No los requiere el puesto.
PROPOSITO DEL PUESTO:	
Proporcionar los servicios secretariale	es que sean requeridos por el área a la que

- 1. Tomar dictado en taquigrafía, a efecto de hacerlo en forma ágil y eficaz.
- 2. Mecanografiar los trabajos en el orden y la forma en que le indique su jefe inmediato superior.
- 3. Llevar el seguimiento de la agenda de trabajo de su jefe inmediato superior.
- 4. Llevar el registro y control de la correspondencia de entrada y salida del área de trabajo donde preste sus servicios.
- 5. Integrar y archivar los documentos de acuerdo con las técnicas establecidas.
- 6. Proporcionar de acuerdo con las instrucciones de su jefe la información que requieren las áreas administrativas del instituto tecnológico.
- 7. Atender a las personas que soliciten entrevista con su jefe inmediato superior.
- 8. Solicitar al jefe inmediato superior los requerimientos del material para la realización de su trabajo.
- 9. Atender las llamadas telefónicas tomando nota de los recados.
- 10. Realizar las demás actividades que le indique su jefe inmediato, que sean afines a las que anteceden.

COMUNICACION

Interna:	Jefes	de	departamento,	división,	Centro
----------	-------	----	---------------	-----------	--------

de Computo, Centro de Información y personal docente y no docente del

instituto tecnológico.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Certificado o constancias de estudios

comerciales.

Experiencia: Un año de experiencia laboral.

Conocimientos: Taquigrafía, mecanografía, archivonomía,

manejo de documentos, correspondencia

oficial, redacción y ortografía.

Aspectos personales: Sentido de responsabilidad; iniciativa;

criterio para sugerir formas de presentación de los trabajos; discreción y seriedad; buenas relaciones humanas; y

espíritu de apoyo y colaboración.

Nombre del Puesto:	Auxiliar Administrativo.
Clave:	A-91
No. De Plazas:	Una por turno para director, de una a tres para departamentos, divisiones o Centro computo y de una a un máximo de diez para el Centro de información.
Ubicación:	Dirección del instituto tecnológico, Jefes de departamento, divisiones, centro de información y centro de computo
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Director del instituto Tecnológico, jefes de departamento, división, Centros de información y Computo
Subordinados:	No los requiere el puesto.
PROPOSITO DEL PUESTO:	

Apoyar administrativamente en la realización de las labores propias del área.

- 1. Auxiliar al personal del área en actividades encomendadas por el jefe inmediato superior.
- 2. Proporcionar la información del área solicitada por diferentes unidades, previa autorización de su jefe inmediato.
- 3. Elaborar reportes periódicos acerca de sus actividades.
- 4. Ayudar en la integración del archivo del área en la que se encuentra adscrito.
- 5. Realizar las demás actividades que le indique su superior inmediato, que sean afines a las que anteceden.

COMUNICACION

Interna: Responsable de la unidad orgánica, secretaria, jefe de oficina y coordinadores.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Certificado de bachillerato o equivalente.

Experiencia: No se requiere.

Conocimientos: Manejo de documentación,

correspondencia oficial, archivonomía y

mecanografía.

Aspectos personales:

Sentido de responsabilidad; iniciativa; discreción y seriedad; buenas relaciones humanas; y espíritu de apoyo y colaboración.

Nombre del Puesto:	Analista.
Clave:	P-39
No. De Plazas:	Una
Ubicación:	Departamento de planeación, programación y presupuestación.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe del departamento de Planeación, Programación y Presupuestación.
Subordinados:	No los requiere el puesto.

PROPOSITO DEL PUESTO:

Investigar y desarrollar estudios sobre tópicos específicos designados por su jefe inmediato para la integración de documentos requeridos en el instituto tecnológico.

- 1. Realizar estudios e informar al jefe inmediato sobre los avances al respecto.
- 2. Elaborar informes de labores cuando su jefe inmediato se le solicite.
- 3. Acordar con sus superiores sobre los asuntos relacionados con las actividades que se realicen en el área.
- 4. Analizar y contestar la correspondencia que le asigne su jefe inmediato, así como los oficios turnados por las diferentes unidades orgánicas.
- 5. Elaborar programa de trabajo y solicitar los recursos necesarios para su ejecución.
- 6. Realizar las demás actividades que le indiquen su superior inmediato, que sean afines a las que anteceden.

COMUNICACION

Interna: Jefes de departamento y personal no docente del instituto tecnológico.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Decelerated.	D	4:4-1-4-	.1.	1: : - 4		<i></i>
Escolaridad:	Pasame C) iiituiado	ue	licenciatura	en	areas

de ingeniería, sociales o económico-

administrativas.

Experiencia: Un año en puesto similar.

Conocimientos: Administración general; manejo de

sistemas y procedimientos; y análisis e

interpretación de datos estadísticos.

Aspectos personales: Iniciativa; capacidad de análisis y síntesis;

sentido de responsabilidad; y espíritu de

apoyo y colaboración.

Nombre del Puesto:	Fotógrafo.
Clave:	ES-70
No. De Plazas:	Una
Ubicación:	Departamento de Comunicación y difusión
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe del departamento de Comunicación y Difusión.
Subordinados:	No los requiere el puesto.

PROPOSITO DEL PUESTO:

Asistir a reuniones de trabajo, acontecimiento culturales y otros lugares que lo requieras, a fin de tomar fotografías para la ilustración de artículos en revistas, folletos, gacetas y demás publicaciones del instituto tecnológico.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 1. Tomar fotografías en reuniones de trabajo, acontecimientos culturales, sociales y en otros lugares que requiera el instituto tecnológico.
- 2. Revelar los negativos y sacar amplificaciones en los tantos que le sean indicados
- 3. Realizar las estimaciones del material y equipo fotográfico para la ejecución de su trabajo.
- 4. Vigilar que el material y equipo fotográfico que se utilice en los trabajos se encuentre en buenas condiciones así como tomar las medidas necesarias para su conservación y mantenimiento.
- 5. Archivar los negativos de las fotografías que han sido tomadas, a fin de llevar un control de los mismos.
- 6. Informar verbal o por escrito según sea requerido por el jefe inmediato superior, sobre los trabajos encomendados.
- 7. Realizar las demás actividades que le indique su jefe inmediato, que sean afines a las que anteceden.

COMUNICACION

Interna: Jefes de departamento y personal no docente del instituto tecnológico.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Certificado o constancia de carrera

técnica en fotografía.

Experiencia: Un año en puesto similar

Conocimientos: Fotografía blanco-negro y color,

diapositivas y vídeo.

Aspectos personales: Iniciativa; capacidad para relacionarse,

seriedad, y espíritu de apoyo y

colaboración.

Nombre del Puesto:	Promotor Cultural.
Clave:	E-0/40 hrs.
No. De Plazas:	Una por cada disciplina artística o cultural que se ofrezca en el instituto.
Ubicación:	Oficina de promoción cultural.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe de la oficina de promoción cultural.
Subordinados:	No los requiere el puesto.
PROPOSITO DEL PUESTO:	
Promover la practica de disciplina ar oficio.	tística o culturales según su especialidad u

FUNCIONES ESPECIFICAS

- 1. Promover la formación de grupos artísticos o culturales en su especialidad u oficio.
- 2. Elaborar programas de actividades a desarrollar en su área respectiva.
- 3. Establecer los horarios de ensayo de los grupos a su cargo.
- 4. Realizar investigaciones para mantener una identificación constante de los auténticos valores culturales, regionales y nacionales.
- 5. Fomentar al máximo la armonía y disciplina entre los integrantes del grupo de alumnos bajo su responsabilidad.
- 6. Asistir a cursos de los grupos de alumnos en presentaciones o giras fuera de la institución.
- 7. Ser responsable de los grupos de alumnos en presentación o giras fuera de la institución.
- 8. Obtener para los alumnos estímulos de reconocimientos por si participación en actividades artísticas y culturales.
- 9. Realizar las demás actividades que le indique su jefe inmediato, que sean afines a las que anteceden.

COMUNICACION

Interna: Jefes de oficina y alumnos del instituto tecnológico.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Título de licenciatura en alguna

especialidad de artes.

Experiencia: Un año en la practica de la disciplina a

promover. Profesional o docente.

Conocimientos: Específicos de la disciplina a promover,

manejo de grupos y conocimientos

didácticos.

Aspectos personales: Sentido de responsabilidad; buenas

relaciones humanas, Iniciativa; seriedad,

y espíritu de colaboración.

Nombre del Puesto:	Promotor Deportivo.
Clave:	E-0/40 hrs.
No. De Plazas:	Una por cada disciplina y rama deportiva que se ofrezca en el instituto.
Ubicación:	Oficina de promoción deportiva.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe de la oficina de promoción Deportiva.
Subordinados:	No los requiere el puesto.
PROPOSITO DEL PUESTO:	
Es responsable de promover la discip	lina deportiva de su especialidad y eventos

FUNCIONES ESPECIFICAS

- 1. Elaborar programas de actividades a desarrollar en su área respectiva.
- 2. Asesorar al alumno y/o grupo de alumnos en la disciplina deportiva de su especialidad.
- 3. Integrar equipos en las disciplinas deportivas de conjunto.
- 4. Promover torneos internos en la disciplina de su especialidad, tanto individuales como de conjunto según el deporte y la rama de que se trate.
- 5. Fomentar al máximo la armonía y disciplina entre los alumnos o grupo de alumnos bajo su responsabilidad.
- 6. Atender y en su caso solucionar los planteamientos estudiantiles que se presenten en su área.
- 7. Asistir a cursos de capacitación de la disciplina deportiva de su especialidad.
- 8. Ser responsable de los grupos de alumnos en presentación o giras deportivas que se realicen.
- 9. Realizar las demás actividades que le indique su jefe inmediato, que sean afines a las que anteceden.

COMUNICACION

Interna:	Jefes de oficina y alumnos del instituto
	tecnológico.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Título de licenciatura en educación física

o equivalente.

Experiencia: Un año en puesto similar.

Conocimientos: Específicos de la disciplina deportiva de

su especialidad y manejo de grupos.

Aspectos personales: Sentido de responsabilidad; buenas

relaciones humanas, Iniciativa; seriedad,

y espíritu de colaboración.

Nombre del Puesto:	Médico Escolar.
Clave:	P-39
No. De Plazas:	Una.
Ubicación:	Departamento de Servicios Escolares.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe del departamento de servicios escolares.
Subordinados:	No los requiere el puesto.
PROPOSITO DEL PUESTO:	
Proporcionar los primeros auxilios y preventiva en el instituto tecnológico.	y difundir conocimientos sobre medicina

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 1. Desarrollar acciones orientadas al mejoramiento de la salud en el instituto tecnológico.
- 2. Llevar el control de los expedientes clínicos de los alumnos del instituto tecnológico.
- 3. Analizar los principales problemas de salud que se presenten en la comunidad escolar y colaborar en su solución.
- 4. Administrar los medicamentos que requieran los alumnos para la prevención y control de enfermedades
- 5. Establecer coordinación con instituciones de salud, a fin de ampliar los beneficios médicos para los alumnos y canalizar los casos que requieran tratamiento especializado.
- 6. Orientar a los alumnos y al personal del instituto tecnológico sobre temas de medicina preventiva e higiene escolar, conservación de la salud, educación de la salud, educación sexual, fármaco dependencia, alcoholismo, tabaquismo, entre otros.
- 7. Colaborar con instituciones públicas de salud en los programas de educación para la salud e higiene, campañas de erradicación de enfermedades, prevención de accidentes y de primeros auxilios.
- 8. Realizar las demás actividades que le indiquen su jefe inmediato, que sean afines a las que anteceden.

COMUNICACION

Interna: Jefes del departamento, personal y

alumnos del instituto tecnológico.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Certificado o Título de Médico.

Experiencia: Un año en puesto similar.

Conocimientos: Medicina preventiva, asistencial y del

deporte.

Aspectos personales: Iniciativa y dinamismo; relaciones

humanas; sentido de responsabilidad;

honestidad, discreción y limpieza.

Nombre del Puesto:

Clave:	E-0/40 hrs.
No. De Plazas:	Dependiendo del numero de proyectos que se generen en el departamento académico.
Ubicación:	Departamento de ciencias básicas; sistemas y computación; metal-mecánica: ciencias de la tierra; ingeniería química y bioquímica; ingeniería industrial; ingeniería eléctrica y electrónica; y ciencias económico administrativo.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe de los departamentos de ciencias básicas; sistemas y computación; metalmecánica: ciencias de la tierra; ingeniería química y bioquímica; ingeniería industrial; ingeniería eléctrica y

electrónica;

administrativo.

económico

ciencias

y

Jefe de proyecto de Docencia.

PROPOSITO DEL PUESTO:

Coordinar el diseño, desarrollo y evaluación de los proyectos de docencia que se generen en el departamento académico mediante la integración de grupos de trabajo interdisciplinario.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Presentar al jefe del departamento académico, propuestas de proyectos de docencia con base en el programa operativo anual del instituto tecnológico, durante los primeros quince días del mes de noviembre del año anterior a realizar el proyecto.
- 2. Integrar el grupo de trabajo e inducirlo al desarrollo de los proyectos de docencia aprobados con los recursos y en los periodos autorizados.
- 3. Controlar el avance de los proyectos de docencia y corregir en su caso, las desviaciones que resulten.
- 4. Coordinar sus actividades específicas con los jefes de proyectos afines institucionales e interinstitucionales
- 5. Integrar y presentar al jefe del departamento académico, los resultados de los proyectos de docencia de acuerdo a los plazos comprometidos.
- 6. Promover la difusión de los resultados obtenidos a nivel interno y externo del instituto tecnológico.
- 7. Evaluar el diseño, desarrollo, seguimiento y control de los de docencia concluidos.
- 8. Ejercer la docencia frente a grupo en un mínimo de ocho horas-semana-mes, en materias afines a su formación.

COMUNICACION

Interna: Jefes del departamento, jefes de las

divisiones de estudio, personal y alumnos

del instituto tecnológico.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Titulado profesional a nivel licenciatura

preferentemente en alguna de las especialidades que coordine el

departamento.

Experiencia: Un año de labor docente.

Conocimientos: Didáctica, tecnología acorde con las

especialidades de instituto tecnológico; administración escolar; psicología educativa; sociología de la educación; y

metodología del conocimiento.

Aspectos personales: Iniciativa y dinamismo; madurez de

criterio; capacidad para dirigir y controlar grupos; capacidad para relacionarse; capacidad para proponer e implantar métodos de trabajo y espíritu de apoyo y

colaboración.

Nombre del Puesto:

Clave:	E-0/40 hrs.
No. De Plazas:	Dependiendo del numero de proyectos que se generen en el departamento académico.
Ubicación:	Departamento de ciencias básicas; sistemas y computación; metal-mecánica: ciencias de la tierra; ingeniería química y bioquímica; ingeniería industrial; ingeniería eléctrica y electrónica; y ciencias económico administrativo.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe de los departamentos de ciencias básicas; sistemas y computación; metal-

química

industrial;

electrónica;

administrativo.

Jefe de proyecto de Investigación.

mecánica: ciencias de la tierra; ingeniería

ciencias

ingeniería

económico

eléctrica

y bioquímica;

ingeniería

y

PROPOSITO DEL PUESTO:

Coordinar el diseño, desarrollo y evaluación de los proyectos de investigación que se generen en los departamentos académicos.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 1. Presentar al jefe del departamento académico, propuestas de proyectos de investigación con base en el programa operativo anual del instituto tecnológico, durante los primeros quince días del mes de noviembre del año anterior a realizar el proyecto.
- 2. Integrar el grupo de trabajo e inducirlo al desarrollo de los proyectos de investigación aprobados con los recursos y en los periodos autorizados.
- 3. Controlar el avance de los proyectos de investigación corregir en su caso, las desviaciones que resulten.
- 4. Coordinar sus actividades específicas con los jefes de proyectos afines institucionales e interinstitucionales
- 5. Integrar y presentar al jefe del departamento académico, los resultados de los proyectos de investigación de acuerdo a los plazos comprometidos.
- 6. Promover la difusión de los resultados obtenidos a nivel interno y externo del instituto tecnológico.
- 7. Evaluar el diseño, desarrollo, seguimiento y control de los de investigación concluidos.
- 8. Ejercer la docencia frente a grupo en un mínimo de ocho horas-semana-mes, en materias afines a su formación.

COMUNICACION

Interna:	Jefes	del	departamento,	jefes	de	las
----------	-------	-----	---------------	-------	----	-----

divisiones de estudio, personal y alumnos

del instituto tecnológico.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Titulado profesional a nivel licenciatura

preferentemente en alguna de las especialidades que coordine el

departamento.

Experiencia: Un año de labor docente.

Conocimientos: Didáctica, tecnología acorde con las

especialidades de instituto tecnológico; administración escolar; psicología educativa; sociología de la educación; y

metodología del conocimiento.

Aspectos personales: Iniciativa y dinamismo; madurez de

criterio; capacidad para dirigir y controlar grupos; capacidad para relacionarse; capacidad para proponer e implantar métodos de trabajo y espíritu de apoyo y

colaboración.

Nombre del Puesto:	Jefe de proyecto de Vinculación.
Clave:	E-0/40 hrs.
No. De Plazas:	Dependiendo del numero de proyectos que se generen en el departamento académico.
Ubicación:	Departamento de ciencias básicas; sistemas y computación; metal-mecánica: ciencias de la tierra; ingeniería química y bioquímica; ingeniería industrial; ingeniería eléctrica y electrónica; y ciencias económico administrativo.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe de los departamentos de ciencias básicas; sistemas y computación; metalmecánica: ciencias de la tierra; ingeniería química y bioquímica; ingeniería industrial; ingeniería eléctrica y electrónica; y ciencias económico administrativo

Subordinados:

Personal docente e investigadores que formen parte del proyecto.

PROPOSITO DEL PUESTO:

Coordinar el diseño, desarrollo y evaluación de los proyectos de Vinculación que se generen en los departamentos académicos.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 1. Presentar al jefe del departamento académico, propuestas de proyectos de Vinculación con base en el programa operativo anual del instituto tecnológico, durante los primeros quince días del mes de noviembre del año anterior a realizar el proyecto.
- 2. Integrar el grupo de trabajo e inducirlo al desarrollo de los proyectos de Vinculación aprobados con los recursos y en los periodos autorizados.
- 3. Controlar el avance de los proyectos de Vinculación corregir en su caso, las desviaciones que resulten.
- 4. Coordinar sus actividades específicas con los jefes de proyectos afines institucionales e interinstitucionales
- 5. Integrar y presentar al jefe del departamento académico, los resultados de los proyectos de Vinculación de acuerdo a los plazos comprometidos.
- 6. Promover la difusión de los resultados obtenidos a nivel interno y externo del instituto tecnológico.

- 7. Evaluar el diseño, desarrollo, seguimiento y control de los de Vinculación concluidos.
- 8. Ejercer la docencia frente a grupo en un mínimo de ocho horas-semana-mes, en materias afines a su formación.

COMUNICACION

Interna: Jefes del departamento, jefes de las

divisiones de estudio, personal y alumnos

del instituto tecnológico.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Titulado profesional a nivel licenciatura

preferentemente en alguna de las especialidades que coordine el

departamento.

Experiencia: Un año de labor docente.

Conocimientos: Didáctica, tecnología acorde con las

especialidades de instituto tecnológico; administración escolar; psicología educativa; sociología de la educación; y

metodología del conocimiento.

Aspectos personales:

Iniciativa y dinamismo; madurez de criterio; capacidad para dirigir y controlar grupos; capacidad para relacionarse; capacidad para proponer e implantar métodos de trabajo y espíritu de apoyo y colaboración.

Nombre del Puesto:	Jefe de Laboratorio.
Clave:	E-0/40 hrs.
No. De Plazas:	Una por cada laboratorio.
Ubicación:	Departamento de ciencias básicas; sistemas y computación; metal-mecánica: ciencias de la tierra; ingeniería química y bioquímica; ingeniería industrial; ingeniería eléctrica y electrónica; y ciencias económico administrativo.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe de los departamentos de ciencias básicas; sistemas y computación; metalmecánica: ciencias de la tierra; ingeniería química y bioquímica; ingeniería industrial; ingeniería eléctrica y electrónica; y ciencias económico administrativo.
Subordinados:	Auxiliar de Laboratorio.

PROPOSITO DEL PUESTO:

Coordinar las actividades de laboratorio a su cargo, así como administrar el

empleo de los recursos en el desarrollo de los trabajos que ahí se realicen.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

1. Llevar a cabo el seguimiento y control de prácticas, trabajos y materiales en el

laboratorio.

2. Llevar el control de préstamo de equipos, herramientas y materiales del

laboratorio.

3. Elaborar las requisiciones necesarias para el funcionamiento del laboratorio a

su cargo.

4. Participar con las instancias correspondientes en la elaboración y realización

de manuales y programas de prácticas acorde a los planes y programas de

estudio vigentes.

5. Sugerir al jefe del departamento cualquier mejora que a su juicio redunde en

un mejor funcionamiento del laboratorio.

6. Realizar las demás actividades que le indique su jefe inmediato, que sean

afines a las que anteceden.

COMUNICACION

Interna: Jefes del departamento, auxiliar de

laboratorio, personal docente y alumnos.

492

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Certificado o constancia de técnico

laboratorista.

Experiencia: Un año en puesto similar.

Conocimientos: Manejo de equipo e instrumentos de

laboratorio, equipos de trabajo, sistemas y

controles.

Aspectos personales: Iniciativa y dinamismo; sentido de

responsabilidad; honestidad y orden.

Nombre del Puesto:	Auxiliar de Laboratorio.
Clave:	A-91.
No. De Plazas:	Una por cada laboratorio.
Ubicación:	Departamento de ciencias básicas; sistemas y computación; metal-mecánica: ciencias de la tierra; ingeniería química y bioquímica; ingeniería industrial; ingeniería eléctrica y electrónica; y ciencias económico administrativo según sea el caso.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe del Laboratorio.
Subordinados:	No lo requiere el puesto.
PROPOSITO DEL PUESTO:	
Llevar a cabo las actividades de apoy funcionamiento.	o al laboratorio que permitan a su adecuado

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 1. Proporcionar los servicios de apoyo en la preparación de prácticas a profesores y alumnos del instituto tecnológico.
- 2. Llevar a cabo el registro de preparación y trabajos realizados en el laboratorio.
- 3. Apoyar al jefe de laboratorio en la preparación de prácticas y en el seguimiento de las mismas.
- 4. Proporcionar, previa autorización, las substancias y utensilios necesarios para la realización de las prácticas correspondientes.
- 5. Vigilar el buen uso y funcionamiento del material y equipo de laboratorio.
- 6. Guardar y resguardar las sustancias químicas del laboratorio de acuerdo al grado de peligrosidad.
- 7. Realizar las demás actividades que le indique su jefe inmediato, que sean afines a las que anteceden.

COMUNICACION

Interna: Jefes de laboratorio, personal docente y alumnos del instituto tecnológico.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Certificado o constancia de técnico

laboratorista.

Experiencia: Un año en puesto similar.

Conocimientos: Manejo de equipo e instrumentos de

laboratorio, equipos de trabajo, sistemas y

controles.

Aspectos personales: Iniciativa y dinamismo; sentido de

responsabilidad; honestidad y orden.

Nombre del Puesto:	Docente.
Clave:	E38-37-36 ò –35hrs.
No. De Plazas:	Dependiendo del total de horas requeridas por los planes y programas de estudio de las carreras y posgrado que se ofrecen en el instituto.
Ubicación:	Departamento de ciencias básicas; sistemas y computación; metal-mecánica: ciencias de la tierra; ingeniería química y bioquímica; ingeniería industrial ingeniería eléctrica y electrónica; y ciencias económico administrativo.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe del departamento académico y jefe de proyecto de docencia, investigación y vinculación.
Subordinados:	No lo requiere el puesto.

PROPOSITO DEL PUESTO:

Impartir las materias que le sean asignadas afines a su formación, cumpliendo con los programas de estudio establecidos para cada una de las signaturas a su cargo.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 1. Impartir clases en aulas o laboratorio.
- 2. Formular programas de estudio, manuales de prácticas de laboratorio, materiales y prototipos didácticos, instrumentos, aparatos o equipo de laboratorio.
- 3. Revisar apuntes, resultados de prácticas de laboratorio, trabajos de estudiantes, exámenes y tesis.
- 4. Elaborar ensayos, artículos, apuntes, exámenes y temas de tesis
- 5. Dirigir y asesorar prácticas de laboratorio, proyectos escolares de alumnos, visitas a empresas, proyectos especiales y tesis profesionales.
- 6. Participar en conferencias, simposiums; congresos y seminarios.
- 7. Participar en proyectos de docencia, investigación y vinculación.
- 8. Asesorar a los alumnos y al sector productivo en proyectos industriales.
- 9. Evaluar a los alumnos de acuerdo al modelo vigente.

- 10. Participar en exámenes profesionales.
- 11. Participar en las reuniones de academias.
- 12. Realizar las demás actividades que le indique su jefe inmediato, que sean afines a las que anteceden.

COMUNICACION

Interna: Jefes del departamento y jefe de proyecto

de docencia, investigación y vinculación.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Licenciatura en alguna de las

especialidades que coordine el departamento académico en donde

imparta meterías.

Experiencia: Un año de labor docente y dos años de

experiencia profesional en su

especialidad.

Conocimientos: Didáctica, tecnología acorde con la

especialidad del departamento, sicología educativa, sociología de la educación y

metodología del conocimiento.

Aspectos personales:

Iniciativa y dinamismo; madurez de criterio, capacidad para dirigir y controlar grupos y espíritu de apoyo y colaboración.

Nombre del Puesto:	Investigador.	
Clave:	E-0/40 hrs.	
No. De Plazas:	Dependiendo del total de horas requerida por los planes y programas de estudio de las carreras y posgrado que se ofrecen en el instituto.	
Ubicación:	Departamento de ciencias básicas; sistemas y computación; metal-mecánica: ciencias de la tierra; ingeniería química y bioquímica; ingeniería industrial ingeniería eléctrica y electrónica; y ciencias económico administrativo.	
RELACIONES DE AUTORIDAD.		
Jefe inmediato:	Jefe del departamento académico y jefes de proyecto de docencia, investigación y vinculación.	
Subordinados:	No lo requiere el puesto.	

PROPOSITO DEL PUESTO:

Desarrollar y participar en proyectos de investigación científica y tecnológica, así como impartir las materias que le sean asignadas afines a su formación, cumpliendo con los programas de estudio establecidos para cada una de las signaturas a su cargo.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 1. Impartir clases en aulas o laboratorio.
- 2. Diseñar programas de estudio, manuales de prácticas de laboratorio, materiales y prototipos didácticos, instrumentos, aparatos o equipo de laboratorio.
- 3. Revisar apuntes, resultados de prácticas de laboratorio, trabajos de estudiantes, exámenes y tesis.
- 4. Elaborar ensayos, artículos, apuntes, exámenes y temas de tesis
- 5. Dirigir y asesorar prácticas de laboratorio, proyectos escolares de alumnos, visitas a empresas, proyectos especiales y tesis profesionales.
- 6. participar en proyectos de docencia, investigación, vinculación y divulgación científica.
- 7. Desarrollar adaptar o innovar tecnología en las áreas de prioridad nacional.
- 8. Impartir y participar en conferencias, simposiums, congresos y seminarios.

- 9. Asesorar a los alumnos y al sector productivo en proyectos industriales.
- 10. Evaluar a los alumnos de acuerdo al modelo vigente.
- 11. Participar en exámenes de grado.
- 12. Asistir a reuniones de academias para participar en los acuerdo que se tomen en las mismas.
- 13. Realizar las demás actividades que le indique su jefe inmediato, que sean afines a las que anteceden.

COMUNICACION

Interna: Jefes del departamento y jefe de proyecto de docencia, investigación y vinculación.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Grado de maestría en la especialidad o

área afín a carreras o posgrado que se

ofrecen en el instituto.

Experiencia: Dos años de labor docente y tres años de

experiencia profesional en su

especialidad.

\sim	•	•	
('An	ocin	าาคท	toe
.	$\mathbf{v}_{\mathbf{v}}$	поп	11115.

Didáctica, tecnología acorde con la especialidad del departamento, sicología educativa, sociología de la educación y metodología del conocimiento.

Aspectos personales:

Iniciativa y dinamismo; madurez de criterio, capacidad para dirigir y controlar grupos y espíritu de apoyo y colaboración.

IDENTIFICACION

Nombre del Puesto:	Prefecto.
Clave:	ES-70
No. De Plazas:	Una por cada diez grupos o trescientos cincuenta alumnos.
Ubicación:	Departamento de ciencias básicas; sistemas y computación; metal-mecánica: ciencias de la tierra; ingeniería química y bioquímica; ingeniería industrial; ingeniería eléctrica y electrónica; y ciencias económico administrativo.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe del departamento académico
Subordinados:	No lo requiere el puesto.
PROPOSITO DEL PUESTO:	
Vigilar y orientar a los alumnos e medidas que señalen las autoridades o	n el cumplimiento de las disposiciones y lel instituto tecnológico.

- 1. Elaborar los informes correspondientes a los horarios de clase (entradas y salidas) de los profesores.
- 2. Cuidar que los alumnos observen comportamiento adecuado dentro del instituto tecnológico.
- 3. Proporcionar a los docentes el material requerido para el adecuado desarrollo de sus actividades académicas.
- 4. Distribuir volantes, avisos, circulares y demás documentación oficial a los docentes a alumnos.
- 5. Auxiliar a los docentes en la vigilancia de los alumnos.
- 6. Realizar las demás actividades que le indique su jefe inmediato, que sean afines a las que anteceden.

COMUNICACION

Interna: Jefes del departamento personal docente y no docente y alumnos del instituto

tecnológico.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Certificado de bachillerato o equivalente.

Experiencia: No se requiere.

Conocimientos: Supervisión de alumnos, manejo de

grupos, relaciones humanas y

organización escolar.

Aspectos personales:

Capacidad para dirigir y controlar alumnos, Iniciativa y amplio criterio; capacidad para relacionarse; espíritu de apoyo y colaboración; sentido de responsabilidad; y seriedad y discreción.

Nombre del Puesto:	Auxiliar Contable.
Clave:	P-39.
No. De Plazas:	Una.
Ubicación:	Departamento de Recursos Financieros.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe del Departamento de Recursos Financieros.
Subordinados:	No los requiere el puesto.
PROPOSITO DEL PUESTO:	

Apoyar el desarrollo de las actividades inherentes a la administración de los recursos financieros del instituto tecnológico.

- 1. Elaborar y registrar las pólizas de diario, ingresos y egresos.
- 2. Registrar en los libros contables las operaciones financieras.
- 3. Organizar e integrar los documentos comparativos del gasto ejercido y elaborar las relaciones del mismo.
- 4. Apoyar al Jefe del Departamento de Recursos Financieros en la elaboración de las conciliaciones bancarias y presupuéstales.
- 5. Participar en la elaboración de proyectos de presupuestos y estudio financieros.
- 6. Elaborar los informes mensuales de órdenes de pago de ingresos propios, de acuerdo con los lineamiento establecidos por la Dirección General de Recursos Financieros.
- 7. Registrar los documentos que amparan los bienes y servicios adquiridos por el instituto tecnológico.
- 8. Participar en el manejo de fondos y valores del instituto tecnológico.
- 9. Realizar las demás actividades que le indique su jefe inmediato, que sean afines a las que anteceden.

COMUNICACION

Interna:

Jefes del departamento personal docente y no docente y alumnos del instituto tecnológico.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad:	Pasante	o titulado	de lic	enciatura	en
	alguna	especialidad	d de	contadu	ıría,
	- 1		1	1	1

administración u otras relacionadas con el

área.

Experiencia: Un año en puesto similar.

Conocimientos: Contabilidad general, presupuestación y

tesorería.

Aspectos personales: Sentido de responsabilidad y disciplina;

iniciativa; capacidad de análisis y síntesis; espíritu de apoyo y colaboración; dinamismo; y honestidad y discreción.

IDE	רואז	Γ IF	$IC\Lambda$	CI	Ω	V
\mathbf{IDE}	ואונ	п	$I \cup A$	U	l フ	N

Nombre del Puesto:	Auxiliar de Intendencia.
Clave:	S-03.
No. De Plazas:	Una por cada diez grupos o trescientos cincuenta alumnos.
Ubicación:	Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe de la Oficina de Servicios Generales.
Subordinados:	No los requiere el puesto.

PROPOSITO DEL PUESTO:

Mantener permanentemente en condiciones adecuadas de limpieza y orden las instalaciones del instituto tecnológico.

- 1. Realizar diariamente el aseo de aulas, laboratorios, andadores, sanitarios, áreas verdes y de servicios, así como las áreas circundantes del instituto tecnológico.
- 2. Recoger y entregar diariamente el material requerido para el desempeño de sus labores.
- 3. Vigilar que los baños e inodoros estén habilitados de jabón, toallas, desodorantes y papel sanitarios.
- 4. Auxiliar en actividades tales como: reubicación de muebles, transporte de basura, reubicación de oficinas, descarga de materiales y carga de equipo con destino al instituto tecnológico.
- 5. Auxiliar en actividades de limpieza general dentro del predio del instituto tecnológico.
- 6. Auxiliar en actividades externas del instituto tecnológico, ya sea en eventos deportivos o culturales.
- 7. Regar y limpiar diariamente los jardines y áreas verdes procurando su mantenimiento.
- 8. Realizar las demás actividades que le indique su jefe inmediato, que sean afines a las que anteceden.

COMUNICACION

Interna:

Jefes del departamento personal docente y no docente y alumnos del instituto tecnológico.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Constancia o certificado de primaria.

Experiencia: Un año en puesto similar.

Conocimientos: No se requiere.

Aspectos personales: Iniciativa y dinamismo, sentido de responsabilidad; sentido de orden y

limpieza; seriedad y honestidad; espíritu

de apoyo y colaboración.

Nombre del Puesto:	Vigilante.
Clave:	S-03.
No. De Plazas:	Cuatro.
Ubicación:	Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe de la Oficina de Servicios Generales.
Subordinados:	No los requiere el puesto.

PROPOSITO DEL PUESTO:

IDENTIFICACION

Custodiar y vigilar los bienes e instalaciones del instituto tecnológico, a fin de prevenir robos, incendios y la entrada de personas no autorizadas.

- 1. Cuidar las instalaciones, materiales, equipos y documentos del instituto tecnológico.
- 2. Impedir la salida de toda clase de artículos y la entrada al instituto tecnológico de personas extrañas, dando aviso a su superior inmediato en caso de situaciones irregulares.
- 3. Permitir el acceso al personal del instituto tecnológico en días no laborales, cuando presente el permiso correspondiente.
- 4. Realizar reporte diario de lo acontecido durante su turno.
- 5. Recorrer e inspeccionar los edificios y áreas del instituto tecnológico.
- 6. Verificar después de la salida del personal que las oficinas y almacenes estén debidamente asegurados.
- 7. Realizar las demás actividades que le indique su jefe inmediato, que sean afines a las que anteceden.

COMUNICACION

Interna:

Jefes de la Oficina de Servicios Generales
y personal no docente del instituto
tecnológico.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Constancia o certificado de primaria.

Experiencia: Un año en puesto similar.

Conocimientos: Vigilancia.

Aspectos personales: Sentido de responsabilidad; honestidad; y

discreción; espíritu de apoyo y

colaboración y dinamismo.

Nombre del Puesto:	Chofer.
Clave:	S-03.
No. De Plazas:	Dos por cada unidad de transporte.
Ubicación:	Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe de la Oficina de Servicios Generales.
Subordinados:	No los requiere el puesto.

PROPOSITO DEL PUESTO:

IDENTIFICACION

Proporcionar los servicios de transporte que se requieran para el funcionamiento del instituto tecnológico, así como realizar el mantenimiento y las operaciones menores a los vehículos del mismo.

- 1. Realizar la transportación de los educandos o personal del instituto tecnológico, durante los viajes oficiales, de estudio o recreativos, con precaución y eficiencia.
- 2. Realizar los itinerarios establecidos para los viajes fuera de la comunidad.
- 3. Conservar en condiciones de funcionalidad las unidades que se le asignen.
- 4. Proporcionar el mantenimiento preventivo a las unidades de transporte para la buena conservación de las mismas.
- 5. Prever necesidades de refacciones, combustible y herramientas de las unidades de transporte del instituto tecnológico.
- 6. Verificar las condiciones mecánicas generales de los vehículos del instituto principalmente antes de cada salida a carretera.
- 7. Efectuar dentro de los periodos oficiales establecidos los tramites paras el cambio de placas, pago de tenencia y revista de tránsito, entre otros.
- 8. Informar al Jefe de la Oficina de Servicios Generales, acerca de las condiciones de funcionamiento de las unidades de transporte del instituto tecnológico así como de las fallas mecánicas, para su reparación.
- 9. Realizar las demás actividades que le indique su jefe inmediato, que sean afines a las que anteceden.

COMUNICACION

Interna: Jefes de la Oficina de Servicios Generales

y personal no docente del instituto

tecnológico.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Constancia o certificado de primaria.

Experiencia: Un año en puesto similar.

Conocimientos: Mecánica automotriz, conducción de

transporte y conocimientos de disposiciones oficiales reglamentarias de

tránsito.

Aspectos personales: Licencia de manejo vigente; sentido de

limpieza; sentido de responsabilidad; honestidad; y discreción; espíritu de apoyo y colaboración y cortesía y

dinamismo.

Nombre del Puesto:	Programador.
Clave:	ES-90
No. De Plazas:	Una
Ubicación:	Centro de Computo.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe del Centro de Computo.
Subordinados:	No los requiere el puesto.

PROPOSITO DEL PUESTO:

IDENTIFICACION

Utilizar los lenguajes de computación existentes para realizar los programas requeridos en el instituto tecnológico.

- 1. Procesar los trabajos que le sean asignados efectuando las labores requeridas desde la clasificación de la información hasta la obtención de reportes.
- 2. Resolver formas simbólicas; preparar diagramas de flujo. Lógicos y de bloque; y codificar las ecuaciones que resuelvan los problemas, tomando en cuenta las capacidades y limitaciones de los equipos existentes.
- 3. Determinar el orden lógico y adecuado de las instrucciones indispensables para que la computadora procese correctamente las indicaciones del operador.
- 4. Convertir en lenguaje común los diversos lenguajes de la computadora que se utilicen en los servicios de procesamiento electrónico de datos.
- 5. Elaborar o modificar programas de cómputo.
- 6. Asesorar a los Capturista de datos y operadores en problemas relacionados con el desarrollo de su trabajo.
- 7. Informar a su jefe inmediato sobre cualquier anomalía que se presente en el funcionamiento del equipo.
- 8. Realizar las demás actividades que le indique su jefe inmediato, que sean afines a las que anteceden.

COMUNICACION

Interna:	Jefes de la Oficina de Servicios Generales
	y personal docente y no docente del
	instituto tecnológico.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad:	Constancia	O	certificado	de	analista	У
	programado	r.				

Experiencia: Un año en puesto similar.

Conocimientos: Informática; sistemas y procedimientos;

análisis e interpretación de datos estadísticos; captura; y procesamiento de

datos.

Aspectos personales: Iniciativa; capacidad de análisis y síntesis;

sentido de responsabilidad; espíritu de

apoyo y colaboración.

Nombre del Puesto:	Capturista.
Clave:	ES-90
No. De Plazas:	Dos
Ubicación:	Centro de Computo.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe del Centro de Computo.
Subordinados:	No los requiere el puesto.

Capturar diariamente información en las aplicaciones existentes en los sistemas

IDENTIFICACION

PROPOSITO DEL PUESTO:

de computación del instituto tecnológico.

- 1. Generar reportes impresos.
- 2. Verificar la información registrada.
- 3. Recibir solicitudes de captura de información, así como evaluar datos asignados, número de cuenta y registrarlas en la computadora.
- 4. Actualizar control de capacitación de la información.
- 5. Registrar la programación de terminales del día.
- 6. Asesorar en el control de usuarios.
- 7. Operar el equipo de computo para el registro de datos.
- 8. Realizar las demás actividades que le indique su jefe inmediato, que sean afines a las que anteceden.

COMUNICACION

Interna: Jefes de la Oficina de Servicios Generales y personal docente y no docente del instituto tecnológico.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Constancia o certificado de estudios técnicos en áreas afines a la computación.

Experiencia: Un año en puesto similar.

Conocimientos: Informática; captura y procesamiento de datos.

Aspectos personales: Iniciativa; capacidad de análisis y síntesis;

sentido de responsabilidad; espíritu de

apoyo y colaboración.

Nombre del Puesto:	Operador.
Clave:	ES-90
No. De Plazas:	Una
Ubicación:	Centro de Computo.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe del Centro de Computo.
Subordinados:	No los requiere el puesto.

PROPOSITO DEL PUESTO:

IDENTIFICACION

Operar los equipos de computo del instituto tecnológico de acuerdo a los requerimiento y los programas de trabajo.

- 1. Identificar y reportar cualquier falla en el equipo de cómputo.
- 2. Identificar la naturaleza de los errores o fallas en el equipo.
- 3. Asesorar a los usuarios en el manejo del equipo.
- 4. Realizar mantenimiento numérico de operaciones a los equipos de computo.
- 5. Realizar las demás actividades que le indique su jefe inmediato, que sean afines a las que anteceden.

COMUNICACION

Interna: Jefes de la Oficina de Servicios Generales

y personal docente y no docente del

instituto tecnológico.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Constancia o certificado de estudios

técnicos en áreas afines a la computación.

Experiencia: Un año en puesto similar.

Conocimientos: Informática; sistemas y procesamientos;

captura; y procesamiento de información.

Aspectos personales:

Iniciativa; capacidad de análisis y síntesis; sentido de responsabilidad; espíritu de apoyo y colaboración.

IDENTIFICACION

Nombre del Puesto:	Técnico en Mantenimiento
Clave:	S-03
No. De Plazas:	Una por cada tres unidades de laboratorio o taller.
Ubicación:	Departamento de Mantenimiento y Equipo.
RELACIONES DE AUTORIDAD.	
Jefe inmediato:	Jefe de la oficina de mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo.
Subordinados:	No los requiere el puesto.

PROPOSITO DEL PUESTO:

Reparar ay mantener en buenas condiciones de operación la maquinaria y equipo del instituto tecnológico.

- 1. Atender las necesidades de mantenimiento de equipo en la institución.
- 2. Inspeccionar los circuitos y alumbrado, asegurándose que estén instalados correctamente.
- 3. Realizar las estimaciones de material, equipo y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos.
- 4. Reemplazar las piezas gastadas o defectuosas tales como interruptores, bombas, bobinas, rodamientos y demás piezas necesarias para el buen funcionamiento del equipo del instituto tecnológico.
- 5. Inspeccionar el trabajo terminado para comprobar que se ajuste a las normas de seguridad.
- 6. Informar en forma verbal o por escrito, según sea requerido por su jefe inmediato, sobre los trabajos a él encomendados.
- 7. Realizar las demás actividades que le indique su jefe inmediato, que sean afines a las que anteceden.

COMUNICACION

Interna: Jefes del departamento personal no docente del instituto tecnológico.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Escolaridad: Certificado o Constancia de técnico en mantenimiento de instalaciones y equipo.

Experiencia: Un año en puesto similar.

Conocimientos: Mantenimiento preventivo y correctivo en

instalaciones y equipo.

Aspectos personales: Iniciativa y dinamismo; sentido de

responsabilidad; honestidad y discreción

y orden.

III. INTEGRACIÓN DE LOS ORGANOS DE APOYO

1.- COMITÉ DE PLANEACIÓN

INTEGRACIÓN

Presidente: Director del Instituto Tecnológico

Secretario Técnico: Subdirector de Planeación y Vinculación.

Miembros: Subdirector Académico; Subdirector de

Servicios Administrativos; Jefe del Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación; Jefe del Centro de Computo; Jefe de la División de Estudios Profesionales; y Jefe de la División de Estudios de Posgrado e

Investigación.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

DEL PRESIDENTE

- 1. Presidir las reuniones del comité y emitir voto de calidad en caso de empate en las controversias.
- 2. Citar a reuniones ordinarias y extraordinarias del comité.
- 3. Elaborar y difundir entre los miembros del comité el calendario de reuniones del mismo.

- 4. Verificar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el comité.
- 5. Firmar las actas de los acuerdos tomados en las reuniones del comité.

DEL SECRETARIO TECNICO.

- 1. Organizar, resguardar y mantener actualizados el archivo y el libro de actas del comité.
- 2. Llevar el control de la asistencia de los miembros a las reuniones del comité.
- 3. Levantar las actas de acuerdos tomados en el comité.
- 4. Emitir opinión y votar sobre los asuntos tratados en las reuniones del comité.
- 5. Firmar las actas de acuerdos tomados en las reuniones del comité y recabarla de los demás integrantes del mismo.

DE LOS MIEMBROS

- 1. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias del comité.
- 2. Emitir opinión y votar sobre los asuntos tratados en las reuniones del comité.
- 3. Firmar las actas de los acuerdos tomados en las reuniones del comité.

4.	Desarrollar las comisiones que reuniones le asigne el comité.	derivadas	de	los	acuerdos	tomados	en	las

2. COMITÉ DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN

INTEGRACIÓN

Presidente: Director del Instituto Tecnológico

Secretario Técnico: Subdirector de Planeación y Vinculación.

Miembros: Subdirector Académico; Subdirector de

Servicios Administrativos; Jefe del Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación; Jefe del Centro de Computo; Jefe de la División de Estudios Profesionales; y Jefe de la División de Estudios de Posgrado e

Investigación.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

DEL PRESIDENTE

- 1. Presidir las reuniones del comité y emitir voto de calidad en caso de empate en las controversias.
- 2. Citar a reuniones ordinarias y extraordinarias del comité.
- 3. Elaborar y difundir entre los miembros del comité el calendario de reuniones del mismo.

- 4. Verificar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el comité.
- 5. Firmar las actas de los acuerdos tomados en las reuniones del comité.

DEL SECRETARIO TECNICO.

- 1. Organizar, resguardar y mantener actualizados el archivo y el libro de actas del comité.
- 2. Llevar el control de la asistencia de los miembros a las reuniones del comité.
- 3. Levantar las actas de acuerdos tomados en el comité.
- 4. Emitir opinión y votar sobre los asuntos tratados en las reuniones del comité.
- 5. Firmar las actas de acuerdos tomados en las reuniones del comité y recabarla de los demás integrantes del mismo.

DE LOS MIEMBROS

- 1. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias del comité.
- 2. Emitir opinión y votar sobre los asuntos tratados en las reuniones del comité.
- 3. Firmar las actas de los acuerdos tomados en las reuniones del comité.

4 D	1lon 1			44		1		40,000 400		1
4. De	uniones le a	as comision asigne el con	es que nité.	derivadas	ae	IOS	acuerdos	tomados	en	ias

3. CONSEJO EDITORIAL

INTEGRACIÓN

Presidente: Subdirector de Planeación y Vinculación.

Secretario Técnico: Jefe del Departamento de Comunicación

y Difusión.

Miembros: Jefe del Centro de Información; Jefe de la

División de Estudios Profesionales; y Jefe de la División de Estudios de Posgrado e Investigación y Jefe del Departamento de

Recursos Materiales y Servicios.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

DEL PRESIDENTE

- 1. Presidir las reuniones del comité y emitir voto de calidad en caso de empate en las controversias.
- 2. Citar a reuniones ordinarias y extraordinarias del comité.
- 3. Elaborar y difundir entre los miembros del comité el calendario de reuniones del mismo.
- 4. Verificar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el comité.

5. Firmar las actas de los acuerdos tomados en las reuniones del comité.

DEL SECRETARIO TECNICO.

- 1. Organizar, resguardar y mantener actualizados el archivo y el libro de actas del comité.
- 2. Llevar el control de la asistencia de los miembros a las reuniones del comité.
- 3. Levantar las actas de acuerdos tomados en el comité.
- 4. Emitir opinión y votar sobre los asuntos tratados en las reuniones del comité.
- 5. Firmar las actas de acuerdos tomados en las reuniones del comité y recabarla de los demás integrantes del mismo.

DE LOS MIEMBROS

- 1. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias del comité.
- 2. Emitir opinión y votar sobre los asuntos tratados en las reuniones del comité.
- 3. Firmar las actas de los acuerdos tomados en las reuniones del comité.
- 4. Desarrollar las comisiones que derivadas de los acuerdos tomados en las reuniones le asigne el comité.

4. COMITÉ ACADEMICO

INTEGRACIÓN

Presidente: Subdirector Académico.

Secretario Técnico: Jefe de la División de Estudios

Profesionales.

Miembros: Jefe del Departamento de Ciencias

Básicas: Jefe del departamento y Computación; Sistemas Jefe del Departamento de Metal-Mecánica; Jefe del Departamento de Ciencias de la Departamento Tierra; Jefe del de Ingeniería Química y Bioquímica; Jefe Departamento de Ingeniería Industrial; Jefe del Departamento Ingeniería Eléctrica y Electrónica; Jefe Departamento Ciencias del de Económico-Administrativas y Jefe de la División de Estudios de Posgrado e

Investigación.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

DEL PRESIDENTE

- 1. Presidir las reuniones del comité y emitir voto de calidad en caso de empate en las controversias.
- 2. Citar a reuniones ordinarias y extraordinarias del comité.
- 3. Elaborar y difundir entre los miembros del comité el calendario de reuniones del mismo.
- 4. Verificar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el comité.
- 5. Firmar las actas de los acuerdos tomados en las reuniones del comité.

DEL SECRETARIO TECNICO.

- 1. Organizar, resguardar y mantener actualizados el archivo y el libro de actas del comité.
- 2. Llevar el control de la asistencia de los miembros a las reuniones del comité.
- 3. Levantar las actas de acuerdos tomados en el comité.
- 4. Emitir opinión y votar sobre los asuntos tratados en las reuniones del comité.
- 5. Firmar las actas de acuerdos tomados en las reuniones del comité y recabarla de los demás integrantes del mismo.

DE LOS MIEMBROS

- 1. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias del comité.
- 2. Emitir opinión y votar sobre los asuntos tratados en las reuniones del comité.
- 3. Firmar las actas de los acuerdos tomados en las reuniones del comité.

4. Desarrollar las comisiones que derivadas de los acuerdos tomados en las reuniones le asigne el comité.